

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

ECONÓMICAS A. C.



Las Casas de la Mujer Indígena: su diseño e implementación

EL CASO DE CUETZALAN, PUEBLA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA
GABRIELA GOMEZ MONTAÑO

Directora de tesina: Dra. Alejandra Ríos Cázares

MÉXICO, D.F. AGOSTO 2015

Resumen Ejecutivo

Esta investigación pretende responder a la pregunta general de ¿Cómo se implementan las Casas de la Mujer Indígena (CAMI's)? Para lo cual se llevó a cabo un estudio de caso en el municipio de Cuetzalan, Puebla. Los hallazgos indican que las CAMI's son instancias que han generado un acercamiento de las mujeres indígenas a los servicios de prevención y atención de la violencia de género, gracias a la autonomía de la que gozan logran llevar a cabo actividades adaptadas al contexto cultural que enfrentan, sin embargo, presenta algunas fallas en el diseño e implementación. Las principales son la carencia de mecanismos adecuados de control, que permitan saber la eficacia y el impacto de las acciones realizadas por las CAMI's; la falta de continuidad en las actividades que llevan a cabo las Casas debido a la escasez de recursos los primeros meses del año; finalmente, la ausencia de una lógica concreta que indique los criterios para la ubicación de las CAMI's.

A partir de lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas podría considerar las oportunidades de mejora para generar cambios pertinentes en el diseño e implementación de las CAMI's. Las principales propuestas que se realizan son la generación de información sobre las cifras, causas y efectos de la violencia de género en los municipios del país para que la instalación de las Casas se guíe por la situación del problema; la modificación de la lógica de las Casas, pasar de ser proyectos a un programa con presupuesto etiquetado; crear indicadores de resultados e impacto que permitan conocer la evolución del problema en los lugares donde operan las CAMI's y generar una mejor asignación de los recursos.

Índice

Abreviaturas.....	1
Introducción.....	2
Capítulo 1. La violencia de género contra las mujeres indígenas	8
1.1. La violencia de género en cifras	13
1.2. Factores asociados a la violencia de género	16
1.3. Factores asociados a la violencia de género contra las mujeres indígenas	21
Capítulo 2. Intervenciones gubernamentales en favor de las mujeres indígenas: las Casas de la Mujer Indígena.....	28
2.1. Acciones para combatir la violencia de género	28
2.2. Programas en favor de las mujeres indígenas y contra la violencia de género que viven.....	34
2.3. Origen y diseño de las Casas de la Mujer Indígena	40
2.3.1. Historia de las Casas de la Mujer Indígena.....	40
2.3.2. Las Casas de la Mujer Indígena en el Programa de Derechos Indígenas.....	42
2.3.3. Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y la Violencia de Género en Mujeres Indígenas	46
2.4. Conclusión: las reglas de operación del PDI y el Modelo participativo.....	52
Capítulo 3. La modalidad Casas de la Mujer Indígena: cómo se distribuyen y el caso de Cuetzalan, Puebla	55
3.1. Metodología de la investigación	55
3.2. ¿Cuáles son las Casas de la Mujer Indígena?	63
3.3. Estudio de caso: CAMI de Cuetzalan	73
3.3.1. Actores principales en la implementación: Casa de Cuetzalan, Puebla	74
3.3.1.1. CAMI: Casa de la Mujer Indígena Maseualsiuat Kali A.C.....	74
3.3.1.2. Asesora: Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C.....	77
3.3.1.3. Instancia Financiadora: CDI (CCDI Zacapoaxtla).....	78
3.3.2. Ciclo de la implementación	79
3.3.2.1. Fase 1: Publicación de Convocatoria y Elaboración del Proyecto.....	80
3.3.2.2. Fase 2: Solicitud de recursos y su aprobación.....	81
3.3.2.3. Fase 3: Ejercicio de los recursos	83
3.3.2.4. Rendición de cuentas.....	95

3.3.3. Limitaciones de la CAMI.....	97
3.4. Conclusión: la operación de las CAMI's (el caso de Cuetzalan)	102
Capítulo 4. Discusión de resultados y conclusiones.....	104
4.1. Hallazgos generalizables.....	104
4.2. Hallazgos contextuales	111
4.3. Propuestas de mejora	116
4.4. Recapitulación final	119
Referencias	128
Anexos.....	136

Índice de gráficas

Gráfica 1. Número de CAMI's por estado.....	59
Gráfica 2. Porcentaje de población indígena por municipio	66

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Factores que generan la violencia de género contra las mujeres indígenas	22
Ilustración 2. Municipios donde se ubican las CAMI's.....	64
Ilustración 3. Ciclo de la implementación.....	80

Índice de tablas

Tabla 1. Prevalencia de violencia según la condición de hablante de alguna lengua indígena.....	15
Tabla 2. Año de apertura de las CAMI's hasta 2014.....	42
Tabla 3. Porcentaje de mujeres indígenas de 15 años o más que sufren violencia física y sexual por parte de su última o actual pareja	60
Tabla 4. Actores del Modelo	69
Tabla 5. Comparación presupuesto y beneficiarios.....	72
Tabla 6. Existencia de otras instancias	115

Abreviaturas

AMAC	Asociación Masculina de Apoyo y Capacitación
CADEM	Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C.
CAMI's	Casas de la Mujer Indígena
CCDI	Centro Coordinador para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEDDEM	Centro de Defensa de los Derechos de las Mujeres
CNSDMI	Consulta Nacional sobre la Situación que guardan los Derechos de las Mujeres Indígenas en sus Pueblos y Comunidades
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENSADEMI	Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas
ENVIM	Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres
IMM	Instituto Municipal de la Mujer
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INI	Instituto Nacional Indigenista
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
IPM	Instituto Poblano de la Mujer
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LGAMVLV	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
MP	Ministerio Público
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PAIGPI	Programa Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena
PDI	Programa Derechos Indígenas
PID	Proyecto Indígena de Desarrollo
POPMI	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas
SSP	Secretaría de Salud Pública

Introducción

La violencia de género en contra de las mujeres surge de la construcción de roles sociales que imputa a hombres y mujeres características particulares. La violencia de género se distingue de la violencia contra las mujeres, la cual se refiere a “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer” (Asamblea General de la ONU 1993, 2). Es decir la violencia contra las mujeres se da por el hecho de serlo mientras que la violencia de género surge de las construcciones sociales. También, la violencia de género es distinta a la violencia de pareja, aunque esta última es una modalidad de la primera, pues la violencia de género puede darse en el ambiente escolar, laboral, comunitario y doméstico.

Además, la violencia de género puede ser de distintos tipos: 1) violencia física es “cualquier conducta que integre el uso intencional de la fuerza contra el cuerpo de otra persona de tal modo que encierre riesgo de lesión física, daño o dolor” (Villavicencio 2001, 42); 2) la violencia psicológica “supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones” (Páez 2011, 25); 3) violencia sexual “es la acción que obliga a una persona a mantener contacto [...] físico verbal, o a participar en otras interacciones sexuales [...] se lo obligue a mantener relaciones con terceros” (Huarte 2014, 27); 4) violencia económica se presenta cuando “el agresor hace lo posible por controlar el acceso de la víctima al dinero, tanto por impedirla trabajar de forma remunerada, como por obligarla a entregarle sus ingresos” (Páez 2011, 26); y, 5) violencia patrimonial, la cual “se manifiesta en la transformación, la sustracción, la destrucción, la

retención o la distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos” (Flores y Espejel 2012, 8).

Por otra parte, la violencia de género tiene diferentes matices entre los distintos grupos de mujeres (pobres, discapacitadas, migrante, indígenas). Desde la perspectiva interseccional, es posible comprender que la violencia de género contra las mujeres no es un problema homogéneo, sino que la imbricación de ciertas características hace particulares a ciertos grupos. Este es el caso de las mujeres indígenas, quienes por ser mujeres, en su mayoría pobres e indígenas (minoría racial), ven agravados los factores asociados a la violencia de género, pues viven en un contexto particular, en el cual su cosmovisión y algunos usos y costumbres¹ las perjudican.

Ante la problemática de violencia de género contra las mujeres, se han llevado a cabo diferentes intervenciones gubernamentales y no gubernamentales para la prevención y atención de ésta. Sin embargo, la mayoría de estos programas no están focalizados a la atención de las mujeres indígenas. Así, las intervenciones para prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres indígenas se dio después de los años noventa. Entre estas acciones están las Casas de la Mujer Indígena (CAMI's), que tienen el objetivo de prevenir y atender

¹ La cosmovisión “refiere a diferentes prácticas que se dan en las comunidades indígenas, sin embargo, para que sean calificadas como tales, tienen que reunir un conjunto de elementos, como son: 1) normas que indican un deber ser en la comunidad; 2) una autoridad que sancione su incumplimiento; 3) un procedimiento para determinar si se cumple o no la norma y, en su caso, si amerita sanción y, cual sanción; y, 4) se transmiten de forma oral.

Las normas, son formas de comportamiento reconocidas y sancionadas socialmente, en el caso de los pueblos indígenas, su cumplimiento otorga derechos al interior de la comunidad indígena a la que se pertenece”, en Oscar Banda, *Derechos de los Pueblos y Mujeres Indígenas*, (México, DF: Cámara de Diputados), 1. Usos y costumbres son normas que indican un deber ser en la comunidad, es decir, “son formas de comportamiento reconocidas y sancionadas socialmente, [...], su cumplimiento otorga derechos al interior de la comunidad indígena a la que se pertenece”; existe una autoridad que sanciona su incumplimiento; hay un procedimiento para determinar si se cumple o no la norma, si amerita sanción y cual sanción; y, se transmiten de forma oral. (Oscar Banda, *Derechos de los Pueblos y Mujeres Indígenas*, (México, DF: Cámara de Diputados), 1.

la violencia de género contra este grupo, así como promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas. Son promovidas y financiadas, principalmente, por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y operadas por organizaciones de mujeres indígenas.

Esta investigación pretende profundizar en el funcionamiento de las CAMI's. La relevancia de analizarlas surge ya que, al indagar sobre programas del gobierno federal focalizados en las mujeres indígenas, se puede notar que sólo la modalidad de Derechos para la Igualdad de Género del Programa de Derechos Indígenas (PDI), contiene acciones relacionadas a la violencia de género, y las CAMI's son el único apoyo destinado a instancias establecidas que buscan prevenir y atender este problema. De aquí la importancia que tienen las CAMI's. Sin embargo, aunque se observa la importancia de las CAMI's no existe información suficiente sobre su funcionamiento, sus resultados, su impacto y, en general, evaluaciones que muestren la pertinencia de esta intervención gubernamental.

En este sentido, se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿Cómo se implementa el proyecto de las Casas de la Mujer Indígena? ¿Es congruente la implementación con su diseño? ¿Qué lógica de intervención siguen las CAMI's? Para responder a estas preguntas, esta tesina pretende realizar una evaluación de las Casas. Partiendo de la clasificación hecha por Owen (2006), hay cinco formas de evaluación: la proactiva, clarificativa, interactiva, de monitoreo e impacto. Esta investigación realiza una evaluación con características de la clarificativa y de la interactiva, ya que busca aclarar y mejorar el diseño e implementación de las CAMI's, además, se enfoca en temas sobre cómo es el diseño, qué elementos del programa deberían ser modificados, si el programa es plausible, qué aspectos

podrían ser monitoreados, cómo se da la entrega del servicio, si funciona, si es consistente con el diseño, cómo la entrega del servicio podría ser cambiada para ser más efectivo.

De tal manera, esta investigación analiza cómo funcionan las CAMI's, la lógica de su diseño y su implementación. Esto con el fin de detectar los aciertos de esta intervención y sus limitantes con respecto a la operación en las regiones en donde se encuentran, la capacidad de la CDI para manejar y controlar a las Casas y los recursos disponibles para cada una de ellas. Con esta información, se pretende hacer recomendaciones de política pública para la mejora de las CAMI's, en cuanto a su diseño e implementación.

Para lograr el objetivo de esta investigación, se realiza una revisión de los documentos referentes a las CAMI's (reglas de operación, otras investigaciones sobre el tema), esto con el fin de analizar el diseño y obtener información general sobre la operación de las Casas. Además, se seleccionó como estudio de caso la CAMI de Cuetzalan en el estado de Puebla con el fin de profundizar en cómo se lleva a cabo la implementación de la Casa, desde su relación con la CDI y el ejercicio de los recursos en diferentes actividades, hasta la rendición de cuentas que realizan y los obstáculos que enfrentan para lograr sus objetivos.

La investigación encuentra que las CAMI's son una forma en la que el gobierno delega a las mujeres indígenas la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención y atención al problema de la violencia de género en sus comunidades, no obstante, las acciones realizadas se enfocan en mayor medida a la violencia de pareja. Las Casas funcionan bajo las costumbres indígenas de la región, lo cual genera confianza en las usuarias pues son operadas por mujeres que hablan su misma lengua y comparten la misma cultura. Sin embargo, las CAMI's presentan fallas para el logro de un desempeño apropiado. Estos problemas se derivan de la ausencia de una lógica de apertura de las Casas; de la falta de

balance entre autonomía y mecanismos de control adecuados (indicadores de resultados, desempeño e impacto); y, la falta de continuidad en las acciones que realizan debido a que operan como proyectos.

Es importante señalar que esta tesina presenta algunas limitaciones derivadas de la metodología de investigación utilizada (estudio de caso). La generalización de los resultados obtenidos después de la revisión documental y el análisis del caso, puede presentar problemas debido a que existe un universo de Casas de las cuales sólo se está observando la operación de una de ellas. Sin embargo, por el diseño y la forma en que se implementa esta acción del gobierno federal, hay características que se pueden generalizar al total de las CAMI's en la medida que dependen de la relación entre CDI y está establecido en las reglas de operación que aplican para todas las Casas, como los periodos de recepción de los proyectos y los recursos. Por otra parte, algunos de los hallazgos encontrados en esta investigación corresponden a cuestiones contextuales de cada CAMI, como la vinculación con otras instancias y la organización interna de la Casa.

De esta manera, el capítulo uno explica el problema de la violencia de género, qué es, los debates en torno al concepto y se acota a estudiar la violencia de género en las relaciones de pareja; además, se mencionan las principales causas de ésta y, en específico, las del grupo de mujeres indígenas. Con este análisis se pretende entender la complejidad y particularidad de la violencia de género en las relaciones de pareja en la población indígena.

El segundo capítulo presenta un panorama general sobre las primeras intervenciones en favor de las mujeres, así como de las mujeres indígenas hasta llegar a las acciones específicas contra la violencia de género. Se menciona a las CAMI's como una de las principales intervenciones para atender y prevenir la violencia de género contra las mujeres indígenas,

se profundiza en la historia del proyecto, en los lineamientos del Programa de Derechos Indígenas (PDI) que establece bases para la operación de las CAMI's y en el Modelo participativo que sirve como guía para la acción de éstas últimas.

En el tercer capítulo se realiza un análisis de la implementación de las CAMI's; se expone la metodología para el trabajo de campo; después se mencionan características sobre el presupuesto, ubicación y los otros actores participantes en los proyectos; finalmente, se realiza el análisis detallado sobre la implementación de la Casa de Cuetzalan, aquí se divide la información en etapas de operación y se mencionan las limitantes que enfrenta la CAMI para la realización de su trabajo.

Finalmente, el cuarto capítulo presenta la discusión sobre los hallazgos y las conclusiones. Lo observado a partir de la información obtenida se divide en cuestiones que pueden ser generalizables para el conjunto de las CAMI's y en hallazgos contextuales de la Casa de Cuetzalan; después, se despliegan algunas propuestas para la mejora del programa, a nivel del diseño y de la implementación; por último, se concluyen ideas generales en un breve apartado.

Capítulo 1. La violencia de género contra las mujeres indígenas

La violencia de género es un problema que ha afectado a las mujeres desde hace siglos, pasó de ser un asunto privado a ser una cuestión pública. En el caso de México, fue en los años setenta cuando grupos de mujeres llaman la atención, tanto de la sociedad como del Estado, hacia este problema (INMUJERES 2008), específicamente, las feministas mexicanas trataron de que se penalizara la violencia sexual (Inchaustegui, Olivares y Riquer 2010). Para entender las causas y las acciones gubernamentales que se han llevado a cabo para atender la violencia de género es necesario definirla.

El término género es una identidad social construida (a menudo confundida con el sexo), que incluye normas sociales, creencias, prácticas y estructuras que estipulan qué es femenino, masculino y el comportamiento adecuado (Thurston et al. 2014). En este sentido, el concepto de violencia de género, en general, refiere a aquella que se fundamenta en los roles que le fueron atribuidos a hombres y mujeres dentro de la sociedad. Así, el término “hace referencia a aquellas formas de violencia que hunden sus raíces en las definiciones y relaciones de género dominantes en una sociedad dada” (Espinar 2003, 38).²

No obstante, el término de la violencia de género está inmerso en debate. Se han identificado dos discusiones principales; la primera se refiere al uso de este término cómo sinónimo de violencia contra las mujeres. Por un lado, hay autores que afirman que la violencia contra las mujeres esta precisamente basada en el género y que es una forma de rechazar la idea de que las mujeres son tan violentas como los hombres (Sjoberg 2014; Jakobsen

² Esta definición es compartida por otros autores como Adelman, Haldane y Wie.

2014; Simister 2010). El uso de ambos conceptos de manera indiferente en las definiciones o en el propio empleo de los términos, se da desde antes por algunas organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas.

Sin embargo, hay autores que están en desacuerdo que se utilice la violencia de género como equivalente a violencia contra las mujeres, porque se pierde la idea de que son las mujeres las que padecen violencia y los hombres los que la ejercen (Rivera 2001). Además, señalan que el uso de los dos términos como sinónimos proviene de que no se pone atención que hombres y personas transgénero también pueden padecer violencia de género, por lo cual es una falacia la ecuación “violencia basada en género=violencia contra las mujeres” (Jauk 2013; Carpenter 2006).

La segunda confusión es emplear el término violencia de pareja para referirse a la violencia de género. Por un lado, están los autores que mencionan que la violencia de género explica la violencia de pareja y que aunque las mujeres también la cometen, las motivaciones son distintas, así como la fuerza empleada. La probabilidad de que los hombres sean los perpetradores es mayor, por lo cual afirman que la violencia de pareja también está basada en el género (Gass et al 2011; Thurston et al 2014; Melton y Belknap 2003). En contraposición, algunos autores indican que las mujeres son tan violentas como los hombres en las relaciones de pareja y, por lo tanto, la violencia de pareja no está basada en el género (Reed et al. 2010; Romans et al. 2007; Gregory 2001)³.

³ Estos autores señalan que diversos estudios que ellos analizan concluyen lo mencionado.

Esta investigación se va a centrar en una manifestación de la violencia de género contra las mujeres en particular, la violencia de pareja.⁴ Por lo tanto, durante la investigación se usará el término violencia de pareja aludiendo a una expresión específica de la violencia de género, ya que esta última no se constriñe a la violencia que padecen las mujeres a manos del hombre que consideran su pareja sentimental.

Además, en el desarrollo de la investigación, se pretende identificar características de la violencia de pareja en el grupo de las mujeres indígenas⁵. Esto puede ser más claro a partir de la perspectiva interseccional, en la cual se establece la imbricación de múltiples categorías (cuestiones raciales, del sexo, de la heterosexualidad en la vida), dando como resultado una condición sistemática de discriminación⁶ (Curiel 2007). Entonces, las mujeres indígenas “padecen los efectos de prácticas tradicionales perjudiciales, cuyas raíces están en supuestos culturales ancestrales o en creencias religiosas, que en ocasiones amenazan sus vidas” (Ulloa 2002). Estas tradiciones tienen algunas características como: sus propios sistemas normativos de justicia, los cuales tienen una estructura patriarcal; además, muchas mujeres indígenas siguen percibiendo la violencia como algo natural, sin embargo, diferencian entre la violencia necesaria y la que se considera un abuso (Alberti 2004).

⁴ Se debe tener en cuenta que de acuerdo con autores como Johnson (2010), la violencia de pareja puede ser, en su mayoría, de tipo situacional, en donde la violencia se puede dar de mujeres hacia hombres. Sin embargo, esta investigación va enfocarse en la violencia de pareja que ocurre por cuestiones de género, en donde el hombre es el que violenta a la mujer.

⁵ Para definir a una mujer indígena, se parte de la definición de hogares y familias indígenas que señala la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en su página, en este sentido, se reconoce como hogares y familias indígenas “aquellos en donde el jefe y/o el cónyuge y/o padre o madre del jefe y/o suegro o suegra del jefe hablan una lengua indígena y también aquellos que declararon pertenecer a un grupo indígena. En esta estimación todos los miembros de estos hogares, sean hablantes o no, pertenecientes o no, se considerarán indígenas” (CDI, 2009, http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=272&Itemid=58).

⁶ Entonces, por la condición del grupo que se busca analizar (mujeres, indígenas y en su mayoría pobres) generan un cumulo de características que las lleva a una situación interseccional diferente a alguien que es mujer, o alguien que es mujer y pobre, pero no indígena.

Asimismo, el ejercicio de derechos, como salud y educación, por parte de las mujeres indígenas se ve truncado por el monolingüismo que aún persiste entre este grupo, pues al no haber traductores de sus lenguas en las instancias gubernamentales son discriminadas. Otra característica es el rapto y venta de las mujeres que es aprobado por las comunidades indígenas sin atender a las preferencias de ellas (Ulloa, Montiel y Baeza 2011). Entonces, la violencia que viven las mujeres indígenas está caracterizada por las normas culturales bajo las que se encuadra la convivencia en su comunidad. En este sentido, los roles de género son más marcados y se encuentran acentuadas las relaciones de desigualdad (Newdick 2005; McCalman et al 2014).

Sin embargo, aunque se han observado algunas normas culturales perjudiciales para las mujeres indígenas, también se reconocen la libre autodeterminación de los pueblos indígenas para ejercer sus derechos colectivos. Así, existe un debate sobre cuáles derechos deben prevalecer, los colectivos o los derechos humanos (derechos de las mujeres). La discusión transcurre por la posible contraposición entre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y la universalidad de los derechos humanos. Por un lado, hay posturas que están de acuerdo con la libre determinación de los pueblos indígenas sin límites, pues consideran que las cuestiones sobre derechos humanos son individualistas y no respetan los derechos colectivos, además, las suponen como una ideología de Occidente que quiere imponerse a las otras culturas (Charters 2003).

Por otra parte, están quienes consideran a los derechos humanos por encima de cualquier otra cosa. Respecto a esto, se ha señalado la importancia de la universalidad de los derechos humanos a pesar de la diversidad cultural, no obstante, no se trata de imponer un pensamiento sobre el otro sino “fomentar la comunicación y el dialogo entre las culturas”

(Méndez y Cox 1997/1998, 13). Por lo tanto, es necesario respetar la diversidad cultural pero mantener abierta la idea de la aplicación de los derechos humanos, no como imposición sino como un proceso de acuerdos y aprendizaje.

En este sentido, las propias mujeres indígenas reconocen que sufren opresión bajo los derechos colectivos y culturales de sus comunidades. Sin embargo, al buscar soluciones a la violencia de pareja lo hacen con relación a las normas y valores de sus grupos indígenas (Richards 2005; Daly y Stubbs 2006). No obstante, se debe reconocer que existen diferentes grupos indígenas. En este sentido, hay investigaciones sobre diferentes grupos indígenas, en México y otras partes del mundo, que muestran cómo las mujeres indígenas buscan el respeto a sus derechos individuales, pero sin dejar de lado los derechos colectivos de sus pueblos indígenas. Así, un estudio menciona que las mujeres zapatistas buscan cambiar las relaciones de género sin descartar completamente sus normas culturales. Por otra parte, las mujeres mapuches quieren atención hacia sus derechos individuales pero participando en la lucha por los derechos del pueblo mapuche en general. (Richards 2005)

En conclusión, el estudio de la violencia de pareja que sufren las mujeres indígenas resulta importante porque se deriva de una estructura que acentúa los roles que inferiorizan a la mujer. Además, las características de las mujeres indígenas las ubican dentro de una perspectiva interseccional que hace particular la violencia que padecen. No obstante, se reconoce que no necesariamente las mujeres indígenas tengan mayor probabilidad de vivir violencia de pareja.

Al respecto, una investigación sobre los riesgos de padecer violencia de pareja en México, indica una serie de patrones en función de si la mujer es indígena o no y si su pareja lo es o no. Así, lo que menciona es que entre las parejas en las que ambos son o no indígenas

el riesgo de que exista violencia de pareja es similar; si la mujer no es indígena pero el hombre sí, hay un riesgo elevado de que haya violencia, mientras que si la mujer es indígena y el hombre no lo es, existe un riesgo menor. Además, estas condiciones combinadas con variables como la escolaridad y si la mujer tiene trabajo, generan diversas interacciones que hacen complicado establecer que las mujeres indígenas son más propensas a padecer violencia de género (Frías y Angel 2012).

1.1. La violencia de género en cifras

A partir de reconocer la violencia de pareja contra las mujeres como un problema público, desde hace varios años, en México se han realizado diferentes encuestas para conocer su magnitud, tanto para las mujeres en general, como para el grupo de mujeres indígenas. Una de las primeras encuestas relacionada con el tema fue la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar de 1999, la cual no mostraba información específica para mujeres indígenas. En 2003, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) presenta información particular sobre mujeres indígenas. Las cifras de violencia para las mujeres casadas unidas de 15 años en adelante, muestran que el porcentaje total de mujeres indígenas que sufrieron violencia es 41.2%, y 47.1% para las no indígenas, sin embargo, en el caso de la violencia económica y la violencia sexual los porcentajes de las mujeres indígenas que las padecen son mayores a las no indígenas.

En 2006 se volvió a realizar la ENDIREH. Esta encuesta mantuvo una tendencia en cifras de violencia parecida a la de la ENDIREH 2003, sin embargo, el porcentaje de mujeres indígenas que padecieron violencia física se incrementó, paso de 12.10% a 33%. Si bien ambas encuestas no pueden compararse por que usaron metodología distinta, en general, el

porcentaje de mujeres indígenas que sufren violencia se mantuvo prácticamente igual (INEGI 2007).

Finalmente, la tercera ENDIREH realizada en 2011, a partir de la cual se realizó la Tabla 1, muestra la prevalencia de la violencia de pareja, de acuerdo a los cuatro tipos de violencia (emocional, física, sexual y económica), según la condición de hablante de alguna lengua indígena, tanto de las mujeres como de sus parejas (hombres). Como se observa, la violencia que más prevalece es la emocional, y la sexual es la que tiene menor porcentaje de mujeres que la padecen. En tres (emocional, sexual y económica) de los cuatro tipos de violencia analizados, hay una mayor prevalencia de violencia cuando la mujer no es hablante de alguna lengua indígena pero su pareja sí. Estas cifras indican que, respecto a la condición de hablante de una lengua indígena, influye más que el hombre sea indígena a que la mujer lo sea. En el caso de la violencia física, el mayor porcentaje se da en las parejas en donde la mujer es hablante de lengua indígenas y el hombre no.

Además, se observa que los menores porcentajes de violencia de pareja de los cuatro tipos se dan en las parejas en las que ambos hablan alguna lengua indígena. Sin embargo, esto puede deberse a que cuando ambos son indígenas, se desenvuelven en comunidades donde la mayoría de la población también lo es, por lo que las normas culturales de las comunidades indígenas se encuentran más arraigadas y la violencia de pareja puede ser cotidiana e invisibilizada.

Tabla 1. Prevalencia de violencia según la condición de hablante de alguna lengua indígena

	Ninguno es indígena	Mujer indígena/pareja no indígena	Mujer no indígena/hombre indígena	Ambos indígenas
Emocional	23.75%	22.49%	27.47%	14.90%
Económica	16.47%	17.39%	20.00%	9.42%
Física	4.35%	8.10%	6.24%	3.73%
Sexual	2.73%	3.79%	4.20%	3.45%

Fuente: Elaboración propia con datos de Cacique y Castro 2014, p.239.

Además de estas encuestas, se realizó una dirigida a mujeres en regiones indígenas en el 2008, la Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI), realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública. Ésta arroja que 25.55% de las mujeres entrevistadas sufrió violencia por parte de su pareja actual en los últimos doce meses, 21.09% padeció violencia psicológica, 9.83% física, 10.06% económica y 6.75% sexual (INSP 2008). En 2012 la CDI llevó a cabo una Consulta Nacional sobre la Situación que guardan los Derechos de las Mujeres Indígenas en sus Pueblos y Comunidades (CNSDMI), en donde se observó que entre los derechos que menos se les cumple es el de una vida libre de violencia y que el tipo de violencia que más sufren es la física, aunque afirman que todos los tipos de violencia ocurren en algún momento. También, las mujeres consultadas asocian la ocurrencia de violencia con el machismo, el alcoholismo y los celos. (CDI 2012a).

Por otra parte, el Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual “incorpora la pérdida de desarrollo atribuible a las desigualdades entre hombres y mujeres en salud, educación e ingreso” (Centro de Información de las Naciones Unidas 2015), encuentra que “las localidades que

presentan mayor brecha entre las personas del sexo femenino y masculino tienen las características de ser indígenas” (Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2008, 40). A partir de esto, se observa que en la población indígena las diferencias entre hombres y mujeres son más agudas que en el resto de la población. Por lo tanto, esto conlleva a que las mujeres indígenas estén en relaciones de mayor desigualdad que podrían desencadenar en violencia de pareja.

1.2. Factores asociados a la violencia de género

La violencia de género es causada por diferentes factores. A partir del marco de violencia planteado por Lori Heise (1998), se identifican 15 de estos agrupados en cuatro niveles de la ecología social. El primer nivel, *personal history*, contiene tres factores: que el hombre haya sido testigo de violencia marital cuando era niño, hay sido abusado cuando era niño y la ausencia o rechazo del padre. El segundo nivel, *microsystem*, agrupa cuatro elementos: dominancia masculina en la familia, control masculino de la riqueza de la familia, consumo de alcohol y conflicto verbal/marital. El tercer nivel, *exosystem*, tiene tres componentes: bajo estatus socioeconómico/desempleo, aislamiento de las mujeres y la familia y asociaciones de pares delincuentes. Finalmente, el cuarto nivel (*macrosystem*), concentra cinco factores: derecho/propiedad de los hombres sobre las mujeres, masculinidad vinculada a la agresión y dominancia, roles de género rígidos, aceptación de la violencia interpersonal y aceptación de castigo físico.

No obstante, esta investigación va a analizar en profundidad sólo algunos de los factores mencionados. Esta selección surge a partir de la revisión de más literatura, en la cual los componentes que se van a estudiar son en los que coinciden el mayor número de las

investigaciones exploradas, como factores asociados a la violencia de género. El análisis se va iniciar con el cuarto nivel.

Sobre el *macrosystem*, se va a mencionar lo relacionado con el derecho/propiedad de los hombres sobre las mujeres, masculinidad vinculada a la agresión y dominancia y roles de género rígidos. Esto se refiere a las normas y creencias culturales en la sociedad. A partir de esto surgen los estereotipos socialmente construidos respecto a los hombres y mujeres, que dejan a ellas en una situación de subordinación. Esta organización social sistemática se llama patriarcado (Frías y Erviti 2011). Entonces, la desigualdad persistente entre hombres y mujeres no es natural, sino una construcción social de significados que son interpretados a partir de los roles que tienen asignados (UNAM 2012), dejando a la mujer un papel inferior al del hombre donde este último tiene algún poder sobre ella.

Aunado a lo anterior, se percibe la idea de que las mujeres son culpables de la violencia que sufren. En la ENDIREH 2006, 18.6% de las mujeres que sufrió violencia no denunció el acto por vergüenza y el 17.3% no lo hizo por miedo (INEGI 2007). Estas cifras indican la existencia de una cultura en la que la mujer prefiere callar por miedo a ser juzgada por quienes las rodean. Asimismo, se menciona que las mujeres que sienten que están fallando eligen parejas violentas porque ellas creen que se merecen los malos tratos (Gregory 2001).

Por otra parte, algunos estudios encuentran cómo se entienden los roles de género: “nosotros sabemos que una mujer es inferior a su esposo”, “tu puedes decirle, ‘Esposa, has esto’, si ella no lo hace. Esta causa que la golpees”, “yo soy la cabeza de la casa [...] todas las decisiones finales son mías” (Jakobsen 2014). Así, se logra observar cómo se da la cons-

trucción de roles inferiores para las mujeres. Igualmente, se señala que hay prácticas tradicionales dañinas que causan la violencia basada en el género, esto se debe a una estructura patriarcal de la sociedad, en la cual el hombre puede ejercer derechos sexuales y obediencia de las mujeres, poligamia y violar o golpear a su esposa (Ifemeje 2012).

Dentro de los estereotipos, uno referente a los hombres es el machismo, el cual se basa en “el poder masculino patriarcal, como en la inferiorización y la discriminación de las mujeres producto de su opresión, y en la exaltación de la virilidad opresora y de la feminidad opresiva, constituidos en deberes e identidades [...] para hombres y mujeres” (Ulloa, Montiel y Baeza 2011, 22). En este sentido, la causa más importante de la violencia son los componentes del constructo de masculinidad que domina la cultura (Gregory 2001). El machismo implica una situación en la que el hombre pone las reglas sobre las cuales se va a regir el comportamiento de las mujeres y sus hijos. Entonces, los hombres debe mostrarse como “‘machos’ que no se doblegan ante nada ni nadie” (Orozco 2008, 9).

Los hombres deben cumplir este estereotipo para no sufrir exclusión sexista que simbolizaría debilidad de su parte, además, la cultura machista conlleva al hombre a reprimir sus sentimientos lo cual detona en violencia (Garda 2004). El machismo es una situación en la que el hombre sigue ciertos estándares que le permiten encajar en su círculo social. Esto perjudica a las mujeres porque, bajo una cultura machista, ellas pueden ser controladas por los hombres, quienes para ser machos deben demostrar su heterosexualidad y agresividad (Giraldo 1972).

En cuanto a el *exosystem*, se va a analizar el bajo estatus socioeconómico/desempleo. En este sentido, se ha encontrado que en comunidades pobres se “tiende a elevar la

permissividad ante actos de violencia doméstica” (Escuder 2008, 5), pues las mujeres se encuentran inmersas en situaciones desventajosas de poder, y son los hombres los que aportan más ingresos al hogar. Por otra parte, la pobreza puede generar frustración en los hombres que son los encargados de abastecer a la familia y detonar actos de violencia contra las mujeres y los hijos e hijas, lo cual merma la autoestima de las víctimas (CIARENA A. C. y Alianza de las Mujeres Indígenas de Centroamérica y México 2012). Así, se argumenta que la pobreza y los estereotipos socioculturales promueven la supremacía de los hombres sobre las mujeres (Raditloaneng 2013).

Además, dentro de las condiciones económicas, el desempleo en el hombre y la participación de la mujer en el mercado laboral, son características que pueden detonar en violencia de género contra las mujeres. Hay evidencia de que cuando la mujer tiene empleo corre mayor riesgo de sufrir violencia física y emocional de parte de su pareja (Frías y Castro 2014). Se ha señalado que la pobreza y, en particular, el desempleo en el hombre pueden agravar o incrementar la violencia (McIlwaine 2013).

Con relación al *mycrosystem*, esta investigación va a profundizar en el componente de consumo de alcohol, el cual es un factor detonante de la violencia intrafamiliar, principalmente, si la ingesta es por parte del hombre (CIARENA A. C. y Alianza de las Mujeres Indígenas de Centroamérica y México 2012; Menéndez y Di Pardo 2006; León y Roca 2011; Escuder 2008). Además, el consumo de alcohol no sólo se manifiesta como violencia física, sino que representa violencia económica, ya que el hombre gasta la mayor parte del dinero que gana en alcohol, ocasionando problemas económicos para el resto de la familia (Alberti 2004). Esto debido a que, en muchas ocasiones, el hombre es el único que aporta ingresos al hogar, entonces, la mujer se queda sin recursos para que coman ella y sus hijos/as.

Respecto a esta condición, se menciona que en algunos países tales como Perú, Colombia, Haití, República Dominicana y Nicaragua, se ha demostrado que el abuso en el consumo de alcohol tiene el efecto más consistente para que ocurra la violencia doméstica (McIlwaine 2013). En México, a partir de un estudio que contempla a mujeres derechohabientes del IMSS y mujeres quienes no cuentan con seguridad social, se encuentra que un factor de riesgo importante para que las mujeres sufran violencia doméstica de cualquier tipo es el consumo de alcohol por parte de su pareja, especialmente si este consumo es habitual (Gómez, Vázquez y Fernández 2006).

Con relación a la *personal history*, se va a analizar el maltrato infantil contra el hombre y la mujer cuando eran niños/as, el cual es probable que se traduzca en la edad adulta como violencia de pareja. El maltrato ejercido contra los niños/as puede causar que se vuelvan maltratadores, pues detrás de cada golpeador hay un hombre que sufrió violencia de parte de su padre (Dutton y Golant 1997 en Garda 2004). En el caso de las mujeres, el maltrato en su infancia puede llevar a que padezcan con mayor facilidad la violencia durante sus relaciones de pareja, así como sus hijos e hijas (Robles 2004). De esta manera, se forma un círculo de la violencia, pues alguien que fue violentado, sea hombre o mujer, es más probable que continúe con este patrón con sus hijos e hijas, y cuando crezcan posiblemente harán lo mismo que sus padres, ya que no encuentran un contrapeso fuerte que los lleve a romper con el círculo y generar relaciones con mayor igualdad entre el hombre y la mujer.

En conclusión, la violencia de pareja se genera por los estereotipos que surgen de la desigualdad entre hombres y mujeres, que mantienen una idea de poder de ellos sobre ellas. Aunado a esto, hay condiciones sociales, individuales y económicas que favorecen la violencia de pareja. A partir de estas bases, en el siguiente apartado se explicará el caso específico

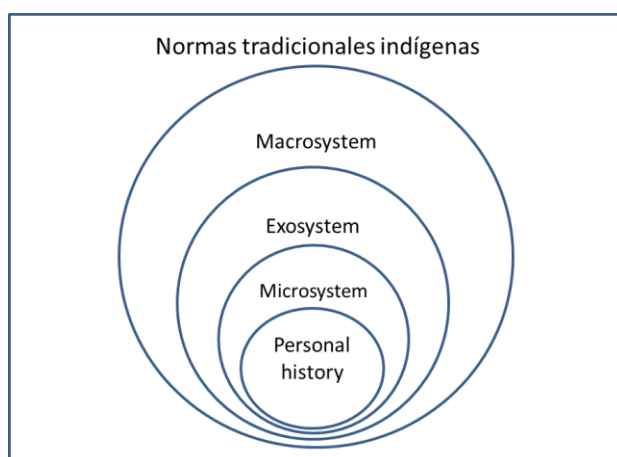
de las mujeres indígenas, cómo las causas y condiciones favorecedoras de la violencia de pareja en este grupo, se ven agudizadas por el contexto indígena en el que viven.

Entonces, lo que se afirma y se tratará de mostrar en el siguiente apartado es que las causas de la violencia de pareja en los grupos indígenas son las mismas señaladas en los párrafos anteriores. Sin embargo, las mujeres indígenas se desenvuelven en un contexto particular, de mayores carencias, regido bajo usos y costumbres, con una cosmovisión particular y dentro de ciertas tradiciones que las minimizan. Es decir, la situación de las mujeres indígenas se explica por la teoría de la interseccionalidad. Así, se genera un ambiente en el que las causas de la violencia se acentúan y, por lo tanto, la violencia de pareja que padecen las mujeres indígenas requiere una atención especial.

1.3. Factores asociados a la violencia de género contra las mujeres indígenas

Como se mencionó, en el caso de las mujeres indígenas los factores asociados a la violencia de pareja se ven agravados por el contexto en el que viven, esto genera características particulares a la violencia que padece este grupo. Para ejemplificar esto, y proceder a la explicación de patrones diferenciados de las mujeres indígenas, se puede observar la Ilustración 1. Ésta muestra que los cuatro niveles (*personal history, microsystem, exosystem, macrosystem*) en los que se agrupan los factores asociados a la violencia de pareja, se enmarcan dentro de las normas tradicionales indígenas.

Ilustración 1. Factores que generan la violencia de género contra las mujeres indígenas



Fuente: Elaboración propia a partir de Heise 1998.

En primer lugar, con referencia al *macrosystem*, en el caso de las mujeres indígenas y los estereotipos generados por los roles diferenciados se agudizan más. De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México, “los roles atribuibles al género son más marcados en la población indígena” (PNUD 2010, 60), el 70.2% de las mujeres indígenas aún considera que la esposa debe obedecer al esposo, a diferencia de las mujeres no indígenas que sólo son el 29.7% (PNUD 2010).

En este sentido, la violencia de género contra las mujeres indígenas tiene su principal fuente en el sistema patriarcal que, al igual que en toda la sociedad, existe en sus comunidades (Ulloa, Montiel y Baeza 2011). Se asume que la mujer debe ser obediente y sumisa para ser considerada candidata a esposa. Es decir, aunque la mujer no desee seguir este rol, no tiene otra opción, pues de lo contrario piensa que nadie va a querer casarse con ella, y siendo el matrimonio la alternativa de vida, su único camino es respetar las costumbres del grupo al que pertenece (Mackie 1996).

De esta manera, se trata de un asunto de convenciones, en el que las mujeres tienen asignado el rol de cuidadoras del hogar, en este sentido, se encargan de las labores domésticas (lavar ropa, cocinar y aseo de la casa), así como dar de comer a los animales que tenga la familia y buscar leña para cocinar (si es el caso), además, son las “guardianas y reproductoras de la cultura indígena, se espera que mantengan vigilancia sobre la moral y el cumplimiento de valores y prácticas, (...)” (Ulloa, Montiel y Baeza 2011, 170). En este sentido, a muchas de las mujeres indígenas se les impide el acceso a la educación y a un trabajo con el que puedan aportar dinero al hogar, pues realizan, principalmente, actividades no remuneradas, lo cual dificulta la independencia económica. Esto incrementa la situación de vulnerabilidad y la probabilidad de ser víctimas de violencia (Pérez 2007).

Por otra parte, los hombres son la autoridad en las familias, son quienes toman las decisiones respecto a la vida de todos los integrantes de éstas, deben ser los proveedores del hogar y tienen la capacidad de ocupar cargos comunitarios (Ulloa, Montiel y Baeza 2011). Esto genera que el hombre tenga poder sobre las mujeres, quienes les deben obediencia y en caso de no hacerlo pueden ser castigadas.

Asimismo, algunas mujeres indígenas justifican la violencia en distintas circunstancias. Una investigación sobre mujeres tojolabales menciona que se habla de pegar “con razón” cuando existen motivos por los que el hombre puede golpear o maltratar a sus esposas: cuando son “haraganas”, no obedecen a sus esposos o no hacen las cosas bien (Pérez 2004, 58), se entiende como una forma de corregirlas. En el mismo sentido, un estudio realizado en una zona rural indígena del estado de Puebla, encuentra que los hombres tienen permitido ejercer maltrato sobre sus esposas; esto conlleva a que, en ocasiones, ni los padres puedan

hacer algo para defender a sus hijas, pues el matrimonio da a los hombres el derecho de decidir sobre la vida de las mujeres (Alberti 2004).

Por otra parte, el mismo estudio sobre mujeres tojolabales, señala que las mujeres no pueden tener tierras o ser propietarias de algún terreno, estos son propiedad de los hombres pues ellos son los que tienen los derechos ejidales, lo cual genera violencia patrimonial (Pérez 2004). Asimismo, a partir de la CNSDMI, se observa que las mujeres tienen restricciones para participar en las asambleas comunitarias o en algún cargo de autoridad en sus gobiernos locales, porque hay costumbres que no les reconocen este derecho (CDI 2012a, 18).

Igualmente, a partir de algunas investigaciones en diferentes zonas indígenas, se observa que las mujeres indígenas son vistas por sus familias como un objeto que se vende para el matrimonio, también, puede ocurrir un robo o raptó por parte del hombre, que puede implicar violencia para someter a la mujer. Además, dentro de muchas comunidades indígenas puede ser permisible la poliginia y poligamia, que les provoca un daño emocional a las mujeres (Alberti 2004; Ulloa, Montiel y Baeza 2011). Sin embargo, en un estudio realizado en la zona de Cuetzalan se encuentra que en esa región indígena predomina la monogamia (Alberti 2004).

De la misma forma, los hombres obstaculizan la participación de las mujeres en programas gubernamentales, como los referentes a proyectos productivos. En este sentido, una investigación que recopila testimonios de promotoras⁷ en comunidades indígenas señala que “ellos [los hombres] siempre dudan, por eso no es tan fácil que las mujeres participen en los grupos y dificulta la instalación de los proyectos” (Lovera 2010, 75). Por otra parte, en las comunidades indígenas, el machismo es visto como una virtud. En algunos grupos de esta

⁷ Estas promotoras laboran en el POPMI, del cual se hablará en el capítulo dos.

población, se conoce como “hombre cabal” a aquel que “cumple las expectativas respecto de una representación local de masculinidad, mostrándose públicamente con la capacidad de proveer económicamente a su familia y de saber mandar para lograr la obediencia de su esposa” (Pérez 2004, 58).

Asimismo, los estereotipos asignados a cada género causan que la infertilidad favorezca la violencia, pues de acuerdo al rol asignado a las mujeres, principalmente a las indígenas, procrear es uno importante. Por lo tanto, cuando una mujer indígena no puede tener hijos es motivo de reclamos y violencia. Además, no tener hijos varones, “considerados como futuro apoyo de la familia y fuente de sustento para ésta” (Ulloa 2002, 2), provoca que las mujeres sufran violencia, al igual que sus hijas (Pérez 2004).

En este sentido, algunas declaraciones que evidencian la expresión de los roles de género en comunidades indígenas de los Altos de Chiapas señalan: “Mujeres no queremos aquí porque ya sabe cómo son, decía mi suegra. Haz de cuenta que usted era mi hija y entonces se me casa, agarra usted marido, a donde va al marido se tiene que ir mi hija” (Ulloa, Montiel y Baeza 2011, 40). También, de acuerdo con otros testimonios de la misma región, se observa cómo se minimiza a las mujeres en estas comunidades: “o sea a las muchachas se les enseña a poder obedecer y a los hombres poder mandar” (41), “Sí, cuando te casas, tu marido, tienes la obligación mantenerlo, saber darle de comer, si no sabes te van a regresar” (50), “mi vieja me costó cara, me pidió 8 mil el viejo, a algunos les pidieron 6 mil; puta, mi suegro casi me la regaló, nomás le di 3 mil” (60).

Con relación al nivel de exosystem, en contextos de pobreza las mujeres obtienen ingresos mediante trabajos precarios (Tepichin 2011). Las mujeres indígenas, sin embargo, tienen poca oportunidad de que se les permita trabajar, o realizan actividades como el trabajo

comunitario o del hogar, que no se consideran una actividad económica pues no reciben un salario, entonces, su trabajo es ignorado (INMUJERES 2011). La pobreza es un factor que afecta principalmente a la población indígena. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2012 el porcentaje de población indígena que sufría pobreza fue de 72.3%, mientras que el de la población no indígena fue de 42.6% (2013). Por lo tanto, la pobreza como factor que favorece la violencia de género podría afectar mayormente a las mujeres indígenas que a las que no lo son.

En el caso del *microsystem*, la violencia ejercida contra las mujeres indígenas bajo el efecto del alcohol es pegar “de balde”, pues el hombre no tiene ningún “buen” motivo para ejercer la agresión (Pérez 2004). En este sentido, el consumo del alcohol se ha reconocido como el detonador de la violencia, y como un tema prioritario en la agenda de organizaciones de mujeres indígenas (CDI 2012b). La declaración de una mujer indígena señala: “Después de eso tomaba porque era presidente del Comité de Educación de la escuela. Entonces, pues iba todos los lunes, [...] Entonces, de segurito ya sabíamos que todos los lunes en la tarde llegaba tomado” (Alberti 2004, 39).

Con relación a la *history personal*, el maltrato infantil en los grupos indígenas tiene diferentes manifestaciones, desde agresiones físicas o sexuales y falta de afecto. En el caso de las niñas, desde pequeñas deben realizar trabajos del hogar y los niños en el campo, además, las niñas tienen menos posibilidad de estudiar.

En conclusión, existen algunas tradiciones y costumbres indígenas que potencian los estereotipos de género y, en general, las causas de la violencia de pareja en las comunidades indígenas. No obstante, esto no implica que las mujeres de estos grupos tengan mayo-

res probabilidades de sufrir violencia. Tal como se mencionó en este capítulo, una investigación basada en la ENDIREH 2003, encuentra que la propensión de una mujer a padecer violencia no está en función de si una mujer es indígena, sino de si su pareja lo es (Frías y Angel 2012).

De esta manera, dada la perspectiva interseccional y las características particulares de las mujeres indígenas, resulta necesaria la intervención gubernamental para prevenir y atender la violencia de pareja para el grupo de mujeres indígenas, debido a que es preciso considerar las particularidades de su contexto para lograr incidir en el problema. En este sentido, una de las acciones más significativas que ha impulsado el gobierno para prevenir y atender la violencia de género, y así la de pareja, en grupos indígenas son las CAMI's, pues son instancias establecidas que operan en comunidades indígenas y que buscan incidir en la difusión de los derechos de las mujeres, específicamente, los sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia, tomando en cuenta la cosmovisión de estas mujeres. Así, el siguiente capítulo profundiza la evolución de las CAMI's y sus características de diseño.

Capítulo 2. Intervenciones gubernamentales en favor de las mujeres indígenas: las Casas de la Mujer Indígena

Como se observó en el capítulo anterior, la violencia de género contra las mujeres es un problema que conlleva condiciones indeseadas, para el caso de las mujeres indígenas la interseccionalidad muestra elementos particulares de la violencia de género padecida por este grupo. Por lo tanto, en México se han llevado a cabo diversas acciones que pretenden prevenir y atender el problema, así como acciones focalizadas hacia las mujeres indígenas. En este capítulo, se presenta una revisión de las acciones más relevantes que han realizado las instancias gubernamentales con el fin de revertir la violencia de género contra las mujeres, así como un análisis sobre los programas destinados a mujeres indígenas, específicamente.

Con relación a las acciones para revertir la violencia de género, se han movido entre temas sobre igualdad de género, participación de la mujer en el desarrollo y violencia. Por otra parte, sobre las acciones destinadas a mujeres indígenas, se observará que las intervenciones iniciaron en los noventa, hasta llegar a las Casas de la Mujer Indígena (CAMI's), como vertiente del Programa Derechos Indígenas (PDI). Respecto a las CAMI's se va a profundizar sobre su historia, así como en su diseño.

2.1. Acciones para combatir la violencia de género

El problema de la violencia de género contra las mujeres en México ha sido observado desde distintas visiones a lo largo del tiempo. Éste es percibido en el ámbito internacional a partir de los movimientos de mujeres feministas que luchaban por incluir el tema en la agenda

política, y se refleja en las diferentes Convenciones o Tratados de los que México forma parte, como lo son:

- La Primera Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer en la Ciudad de México en 1975, en la que se definieron acciones para el progreso de las mujeres (ONU Mujeres 2015).
- La Segunda Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer en Copenhague en 1980, la cual adopta la resolución sobre la violencia intrafamiliar (ONU Mujeres 2013).
- En 1981 la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, “define la discriminación contra la mujer, identifica varias formas en que se manifiesta y establece una agenda de acción nacional para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer” (17).
- La Tercer Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer en Nairobi en 1985, establece estrategias para “la prevención integral a nivel nacional y a realizar esfuerzos para responder eficazmente a través de la legislación, las políticas, el apoyo a los sobrevivientes y la concientización pública” (17).
- En 1993 la Declaración de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, establece un marco para la para el análisis y acción contra la violencia contra las mujeres a nivel nacional e internacional (18).
- La Convención Interamericana para Prevenir, Penalizar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres en 1994, el cual “fue el primer y único instrumento legalmente vinculante a nivel regional sobre violencia contra las mujeres” (18).
- La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995, que “identificó áreas específicas de acción para los gobiernos en cuanto a prevenir y hacer frente a la violencia contra las mujeres” (19).

En México, las intervenciones en favor de las mujeres, con respecto a mejorar sus condiciones de vida y ejercer sus derechos, se han movido en un continuo, entre cuestiones de desigualdad económica a temas de igualdad y violencia de género. Un paso relevante es el reconocimiento constitucional a la igualdad entre hombres y mujeres en 1974. Durante la década de los setentas y en las reformas hechas entre 1988 y 1991, las acciones sobre el tema de violencia de género se enfocan en la violencia sexual (Lang 2003). Así, las acciones para mujeres se adhirieron al grupo de políticas sociales y fueron intervenciones por parte de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (Díaz 2009).

Sin embargo, las iniciativas más claras por parte del gobierno federal durante las décadas de los setentas y ochentas, estuvieron relacionadas con la participación de las mujeres en cuestiones económicas. Respecto a esto, la Secretaría de la Reforma Agraria y el Banco Nacional de Crédito Rural, implementaron las Unidades Agroindustriales de la Mujer para apoyar proyectos de mujeres campesinas entre 1976 y 1982. También, en 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el que se empieza a tener una visión más inclusiva de la mujer, No obstante, por la falta de presupuesto y por la poca claridad de sus objetivos no fue implementado.

Después, al inicio del periodo presidencial de Miguel de la Madrid, se implementó el Programa de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el cual se benefició a mujeres de zonas populares, dándoles capacitación para el trabajo, alfabetizándolas y promoviendo mejoras en su vivienda y salud. En 1988, durante el gobierno de Carlos Salinas, éste se incorporó al Programa de Mujeres en Solidaridad, el cual consideraba necesario el apoyo en cuestión de salud y educación a mujeres en pobreza extrema (Díaz 2009).

Durante el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, se creó el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, el cual reconoció a la violencia de género como una situación que padecen las mujeres en México, tenía el “objeto de auxiliar en el mejoramiento de la condición social de la mujer. En el programa se aborda su participación en todos los ámbitos de la vida social” (8). Asimismo, en 1999 se empieza a atender la violencia de género, únicamente la que ocurría en el interior de los hogares, con el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar. 55207713, 41603953

Para el nuevo siglo ocurren cambios más representativos para combatir la violencia de género contra las mujeres. Al principio del periodo presidencial de Vicente Fox, se emite la Ley por la que se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el cual tiene entre sus objetivos la promoción de la cultura de no violencia y proponer el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, del cual forma parte el Programa Nacional por una Vida sin Violencia 2002-2006, que se enfocó en la violencia ocurrida al interior de la familia. En 2002, el INMUJERES instrumenta el programa Fondo Proequidad, que tiene como objetivo dar apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para implementar proyectos que busquen la transversalización de la perspectiva de género, así como el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para disminuir la desigualdad de género.

Durante el gobierno de Felipe Calderón, se publica la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la cual señala la creación de un Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, “el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y ac-

ciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres” (LGAMVLV, artículo 35). Además, se establece la creación de un Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual debe contener acciones para la transformación de roles de género que modifiquen las prácticas que generan la violencia contra las mujeres (Artículo 38).

Además de la LGAMVLV, la ley del INMUJERES y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, existen otras leyes que contribuyen o mencionan la necesidad de generar igualdad entre hombres y mujeres, así como el respeto a los derechos de ellas. Entre esta normatividad se encuentran: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en 2006; la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, que se promulgó en 2012; el Código Penal Federal y el Estatuto Orgánico de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (Pro víctima).

En esta legislación se enmarcan diferentes acciones para combatir la violencia de género, algunas de éstas son: la existencia de una Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas y de una Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, los esfuerzos por alinear los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación en todas las entidades federativas y algunos programas para el empoderamiento económico de las mujeres como el Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales y el Programa de apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora, además de las acciones realizadas por los DIF’s estatales, municipales y federal para atender la violencia intrafamiliar.

Estas acciones han representado un avance, al menos formal, para la igualdad entre mujeres y hombres, así como para la prevención, atención y sanción de la violencia de género, no obstante, ninguna de estas labores están focalizadas en mujeres indígenas. En parte porque existe un esencialismo en el desarrollo que se ha dado al tema de la violencia, al respecto, “‘la mujer mexicana’ en la versión nacionalizante del mismo discurso, era una categoría que subsumía a todas las mujeres, las homogenizaba, les negaba su historia, sus identidades indígenas o mestizas, urbanas o rurales, reduciéndolas a una mera función social” (Lang 2003, 71). Es decir, se veía a las mujeres como un todo sin atender a sus singularidades, lo cual generaba que los programas se dirigieran a este único grupo (mujeres).

En la siguiente sección se mencionan acciones que pretenden atender el problema de desigualdad y violencia en esta población. Resulta relevante porque, aunque los programas aquí mencionados no excluyen a las mujeres indígenas como beneficiarias, por algunas limitantes no pueden acceder a estos servicios. Una limitación es la lejanía en la que muchas ocasiones se encuentran las comunidades indígenas, dado que varios de los servicios gubernamentales se ubican en las capitales estatales o principales cabeceras municipales, las mujeres indígenas no cuentan con los recursos para trasladarse a estos lugares, en ocasiones también es difícil el acceso a medios de transporte (en caso de comunidades incomunicadas o de difícil acceso) (Lovera 2010). Otra limitación es la falta de traductores en las diferentes instancias de gobierno, pues varias mujeres indígenas son monolingües lo que implica que requieren de alguien que hable su lengua para poder recibir los servicios.

Por lo tanto, estas acciones no son suficientes para prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres indígenas. Sin embargo, representan una base para realizar programas específicos destinados a esta población.

2.2. Programas en favor de las mujeres indígenas y contra la violencia de género que viven

A partir del marco jurídico nacional e internacional, el gobierno mexicano a nivel federal ha llevado a cabo diferentes acciones para combatir el problema de la violencia de género contra las mujeres, pero estas labores no han sido focalizadas a mujeres indígenas. No obstante, este grupo ha sido objeto de políticas públicas para incluirlas en el desarrollo desde décadas atrás (Faúndez 2009). Como se observará en los párrafos posteriores, las intervenciones gubernamentales en favor de las mujeres indígenas tuvieron sus inicios en cuestiones de productividad como el Proyecto Indígena de Desarrollo (PID), con lo que se pretendía el desarrollo económico de este grupo por medio de apoyos a proyectos productivos. Después, se fueron agregando acciones en favor de la equidad entre hombres y mujeres y programas contra la violencia de género.

Con respeto a las intervenciones sobre cuestiones productivas, en 1991 surge en el Instituto Nacional Indigenista (INI)⁸ el Programa de Trabajo para Mujeres Indígenas, el cual estuvo a cargo de un grupo de becarios quienes realizaron, principalmente, acciones para la recopilación de información y bibliografía sobre mujeres indígenas, con el fin de conocer su situación y desarrollo. Además, consiguieron registrar a las organizaciones de mujeres indígenas y sus proyectos productivos para saber cuáles eran sus necesidades (Faúndez 2009). Esta intervención contribuyó a la obtención de información sobre la situación de las mujeres indígenas y se limitó a intercambios académicos.

⁸ En 2003 cambió su nombre al de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En 1994 inició el PID,⁹ el cual podría considerarse el origen de las intervenciones gubernamentales en beneficio de las mujeres indígenas. Este programa se enfocó en mejorar el nivel de vida de los productores indígenas fortaleciendo su organización; el Proyecto puso interés en las mujeres indígenas a través de uno de sus componentes: Apoyo a la Mujer Rural, con el que se favoreció a organizaciones de mujeres con microcréditos para proyectos productivos (Faúndez 2009).

Después de tres años del PID, en 1997 se empieza a reconocer el carácter estructural de la desigualdad entre hombres y mujeres indígenas. Por lo tanto, se buscó lograr el empoderamiento de las mujeres y el estudio de las causas de esta condición. Con este cambio en la visión del PID, se logró la visibilización de este problema y de la falta de instituciones que atendieran la equidad de género, además, se consiguió la expansión en el número de los proyectos de las mujeres, mayor empoderamiento y, en general, mejoras en la calidad de vida (Faúndez 2009).

En 2001, se crea el proyecto Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que en 2004 se convertiría en el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), el cual se encontraba adscrito al INI y después a la CDI.¹⁰ Su finalidad era mejorar los ingresos de las mujeres indígenas mediante el apoyo económico a proyectos productivos de distintos tipos, promoviendo su organización y buscando la mejora en la calidad de vida de las mujeres beneficiarias. El POPMI, buscó que las mujeres indígenas pudieran participar en la economía familiar, dándoles capacitación y orientación para el desarrollo de los proyectos productivos (CDI 2013a).

⁹ El programa concluye en 2001.

¹⁰ El POMPI operó hasta 2013, a partir de 2014 se fusionó con otros programas y formaron el Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.

Para lograr su objetivo, el POPMI contó con promotoras indígenas para dar seguimiento y apoyo al grupo de mujeres organizadas, lo cual facilitó la participación de las beneficiarias al tener contacto con alguien que hablara su misma lengua en la operación del programa. El POPMI continuó la línea del empoderamiento de las mujeres indígenas, buscó lograr la autogestión de este grupo para que no dependieran del apoyo gubernamental, sino que fueran capaces de formar sus propios proyectos y de sacarlos adelante con su esfuerzo.

Hasta 2010 el POPMI operaba en 24 estados de la República Mexicana y aunque se reconoce la relevancia del programa (por el objetivo que busca y porque no presenta duplicidad con otra acción gubernamental), en una evaluación hecha en 2007 por la Universidad de Chapingo se menciona que el programa “ha contribuido a resolver el problema para el cual fue creado, mejorar las condiciones de vida de la mujer indígena, aunque de manera muy marginal, en cuanto al número de beneficiarias” (5).

Respecto a cifras, entre 2003 y 2009, el presupuesto ejercido en este programa aumentó 78 millones de pesos, paso de 129.8 a 206.8 millones de pesos, lo cual implicó que el número de promotoras pasara de 93 a 219 y el número de proyectos beneficiados aumentó de 2078 a 2192, aunque el número de beneficiarias disminuyó (de 56006 a 25053) (Lovera 2010). De cualquier manera, el POPMI resulta relevante por el objetivo que promueve pero le falta lograr un mayor alcance en cuanto al número de beneficiarias.

Como se observa con el POPMI y con las otras acciones mencionadas en este apartado, las primeras intervenciones que consideraron a las mujeres indígenas destinatarias de políticas públicas observaron el rezago en el que vivían respecto a los hombres de sus mismas

comunidades y, en general, a la sociedad. Por lo tanto, mediante el apoyo a proyectos productivos, los programas buscaban atender la desigualdad económica que existía, la cual dejaba en una posición menor a las mujeres.

Hasta 2004, se empezaron a realizar acciones para la protección de los derechos de este grupo, en específico los sexuales y reproductivos, pero estas iniciativas no fueron llevadas a cabo por la CDI sino por la Secretaría de Salud Pública (SSP), la cual realizó un proyecto piloto sobre salud reproductiva y violencia contra las mujeres en zonas indígenas (zona de población tzotzil, mixe, zapoteca, huave, amuzga, mixteca y nahua), con un presupuesto de 63.9 millones de pesos. Este proyecto se derivó del Modelo de Intervención para el Mejoramiento de las Condiciones de Salud Sexual y Reproductiva en las Comunidades Indígenas. Éste contó con tres líneas de acción: “capacitación-sensibilización de prestadores de servicios de salud institucionales y locales; participación comunitaria y evaluación, y seguimiento” (CDI 2005, 32).

Asimismo, se promovieron dos proyectos: las Casas de Salud para las Mujeres Indígenas y el establecimiento y profesionalización de refugios para las mujeres indígenas, sus hijas e hijos que viven en situación de violencia extrema. Estas primeras acciones que observaron el problema de las mujeres indígenas para ejercer sus derechos, principalmente los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia, son los antecedentes de las acciones que se realizan desde 2012. Estas intervenciones empezaban a notar la necesidad de dar a conocer a las mujeres sus derechos y orientarlas para que pudieran

defenderlos. Se observó la importancia de modificar algunos comportamientos desde un enfoque intercultural¹¹ que permitiera el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Posteriormente, en 2008 la CDI inició acciones enfocadas a lograr la equidad de género, prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres indígenas y conseguir mayor participación de las mujeres en las decisiones que las afecten. Esto se da porque, aunque ya se etiquetaba gasto destinado a la equidad y género, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 la CDI cuenta con 69 millones de pesos etiquetados para este fin (Faúndez 2009). Estas acciones, llamadas Proyecto Sectoriales, tuvieron como objetivo “contribuir a reducir las desigualdades de género en los pueblos indígenas a través de acciones transversales de sensibilización y de fortalecimiento de capacidades indígena” (CDI 2009, 6).

Entre los objetivos específicos de estos proyectos se encontraba la prevención, detección y atención de la violencia de género contra las mujeres indígenas, además de otros relacionados a la sensibilización de hombres, mujeres y autoridades, así como apoyos económicos para mujeres estudiantes e impulsar el empoderamiento de las indígenas. A partir de estos objetivos y del presupuesto asignado, la CDI logró dar 283 apoyos económicos a mujeres indígenas estudiantes, realizar 9 acciones para la sensibilización de servidores públicos, se firmaron 46 convenios con instituciones estatales, municipales, académicas y OSC para la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres indígenas, la salud

¹¹ La interculturalidad “no se trata únicamente de tener en cuenta elementos culturales para no discriminar o para tolerar, sino que se trata de la construcción política de nuevas relaciones para todos. [...] El enfoque de interculturalidad es una herramienta que permite analizar las relaciones entre los grupos culturales que cohabitan un mismo espacio, desde dos dimensiones: » Distribución del poder en la toma de decisiones sobre sus propias prioridades de desarrollo y control de sus vidas. » El nivel de reconocimiento de sus diferencias culturales, sin que ello sea motivo de exclusión o discriminación.” En Cooperación alemana y GIZ, *Guía metodológica de “Transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos del sector gubernamental”* (México: Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado, 2013), 15-17.

de las mujeres, el fortalecimiento de las organizaciones y la apertura de CAMI's y realizar 213 acciones de capacitación a mujeres y hombres indígenas. Con estas acciones, se benefició en total a 8,518 personas, de las cuales 3,255 fueron hombres y 5,263 mujeres (CDI 2009).

Además, hubo otras labores que pretendieron avanzar en estos temas en 2003 y 2004. Entre estas acciones se encuentran: la realización de diferentes talleres con mujeres indígenas para darles a conocer sus derechos; además, hubo campañas de salud para promover la salud sexual y reproductiva y una vida libre de violencia; también, con el programa Voces Diferentes y Voces Discordantes, se pretendió la formación de promotoras indígenas capacitadas en derechos de las mujeres, para poder identificar las propuestas de las mujeres indígenas e impulsar el respeto a los derechos y usos y costumbres (CDI 2005).

Estas intervenciones gubernamentales, buscaban lograr la equidad de género y el respeto a los derechos de las mujeres indígenas, esto mediante la capacitación a servidores públicos estatales, federales y municipales para la prevención y atención de la violencia de género e intrafamiliar; la sensibilización de personal de la CDI sobre la inclusión de un enfoque intercultural y perspectiva de género (CDI 2009); la formación de mujeres indígenas para el conocimiento de sus derechos y a hombres indígenas para el respeto de los derechos de las mujeres; además, se buscó el fortalecimiento de capacidades mediante becas y la promoción del fortalecimiento organizativo de las mujeres. Así es como el problema de la violencia de género contra las mujeres indígenas ha sido tratado. En el siguiente apartado, se profundiza en una de estas intervenciones: las CAMI's.

2.3. Origen y diseño de las Casas de la Mujer Indígena

2.3.1. Historia de las Casas de la Mujer Indígena

Las CAMI's iniciaron con un acuerdo de coordinación entre la CDI y la SSP en 2003 con el nombre de Casas de la Salud para las Mujeres Indígenas. Éstas representan una de las primeras acciones que pretende prevenir y atender la violencia de género contra mujeres indígenas. Estas casas son instancias manejada por mujeres indígenas legalmente constituidas en una organización. Así, las CAMI's tienen cuatro rasgos que conjuntamente las caracterizan: se enfocan en mujeres indígenas; dentro de sus temáticas principales está la prevención y atención de la violencia de género; son operadas por mujeres indígenas de las mismas comunidades donde están instaladas; y, aunque tienen un ciclo anual son estables en el tiempo.

Las Casas de la Mujer Indígena “surgen como una estrategia para avanzar en la construcción de una política pública pertinente culturalmente que promueva el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas, especialmente el derecho a una vida libre de violencia y los derechos sexuales y reproductivos” (CDI 2015a). En sus inicios, las principales acciones que realizaron fueron promover la desnaturalización de la violencia de género contra las mujeres indígenas, los derechos humanos y atender a las víctimas de violencia familiar y sexual, mediante campañas radiofónicas, servicio de traducción en instancias gubernamentales, talleres de sensibilización y capacitación sobre violencia familiar y sexual, consejería y acompañamiento a mujeres que vivieron violencia y la coordinación con refugios para mujeres indígenas (CDI 2005).

En 2008, la CDI elaboró el Modelo Autogestivo de Atención a la Violencia de Género y Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Indígenas, mediante el cual se transforma el nombre de las Casas de la Salud para Mujeres Indígenas por el de Casas de la Mujer Indígena,

ya que la SSP considera que el nombre es inapropiado porque en estas Casas no se realizan acciones relacionadas directamente con salubridad (Carmona 2013). Finalmente, en 2008, las CAMI's son proyectos impulsados únicamente por la CDI, y realizan actividades de consejería, asesoría, canalización, promoción, prevención, difusión y acompañamiento.

Así, entre 2004 y 2007 operaron cinco casas pioneras como proyecto piloto, y a partir de 2008 se dio la apertura de nuevas Casas. En la Tabla 2 se muestra el orden de apertura de las 25 CAMI's existentes.¹² Como se observa, en 2008 y 2009 iniciaron operación cuatro Casas en cada año, mientras que en 2010 fueron cinco y en 2011 una; por otra parte, en 2012 ninguna organización de mujeres indígenas recibió fondos para abrir una CAMI; finalmente, para 2013 y 2014, se abrieron tres Casas en cada año.

¹² Hasta 2014 la CDI reportó apoyar a 24 Casas, sin embargo, a la CAMI de Ocosingo, Chiapas dejó de financiarla en 2013, no se tiene la información si esta Casa opera en la actualidad. Asimismo, de las 24 CAMI's que registra la CDI tres estaban en proceso de apertura.

Tabla 2. Año de apertura de las CAMI's hasta 2014

Año de apertura	Municipio
2003 ¹³	<ol style="list-style-type: none"> 1. Chalchihuitán (Chiapas) 2. Ometepec (Guerrero) 3. Matías Romero (Oaxaca) 4. San Mateo del Mar (Oaxaca) 5. Cuetzalan (Puebla)
2008	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ensenada-San Quintín (Baja California) 2. Pátzcuaro (Michoacán) 3. Zongolica (Veracruz) 4. Halachó (Yucatán)
2009	<ol style="list-style-type: none"> 1. Zitácuaro (Michoacán) 2. Monterrey (Nuevo León) 3. Tolimán (Querétaro) 4. Navojoa-Etchojoa (Sonora)
2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ocosingo (Chiapas) 2. San Luis Acatlán (Guerrero) 3. Huejutla de Reyes (Hidalgo) 4. San Felipe del Progreso (Estado de México) 5. Ixtepec (Puebla)
2011	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatepec (Guerrero)
2013	<ol style="list-style-type: none"> 1. Axtla de Terrazas (San Luis Potosí) 2. Tlaola (Puebla) 3. Chilapa de Álvarez (Guerrero)
2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tijuana (Baja California) 2. Temascalcingo (Estado de México) 3. Coyomeapan (Puebla)

Fuentes: Elaboración propia con datos de la Solicitud de Información No. 10615 de la CDI.

2.3.2. Las Casas de la Mujer Indígena en el Programa de Derechos Indígenas

Con base en los proyectos sectoriales y las CAMI's, surge en 2012 el PAIGPI, el cual es operado por la CDI mediante la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas. El programa contaba con cuatro componentes: las Casas de la Mujer Indígena (CAMI), la Coordinación y Concertación para Prevenir y Atender la Violencia contra Mujeres con Enfoque

¹³ La solicitud de información a partir de la que se obtuvo esta información indica que consideran el año de apertura de las Casas pioneras el 2003, año en que se firmó el convenio.

Intercultural en las instituciones de la Administración Pública, el Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena para que organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones académicas trabajen con la población indígena y la Coinversión para la Creación y Apoyo de Espacios de Formación de Mujeres Indígenas para que las OSC e instituciones académicas trabajen en el desarrollo de liderazgos femeninos.

El PAIGPI únicamente operó durante dos años. En 2014 desapareció y pasó a formar parte del PDI, en la modalidad de Derecho a la Igualdad de Género, el cual continúa formado por los mismos cuatro componentes. La Modalidad de Casas de la Mujer Indígena, componente que analiza esta investigación, tiene algunos cambios en cuanto a criterios de selección, montos establecidos para las asesoras de las CAMI's y las etapas de consolidación en que se encuentren las Casas. Sin embargo, no se altera la lógica del programa. En los párrafos siguientes se realiza el análisis de esta modalidad del PDI.

Tipos de apoyo

Comenzando con la descripción de la vertiente de las CAMI's, los apoyos pueden ser para la continuidad de una CAMI o para la apertura de una nueva. En el caso de las segundas, se debe demostrar experiencia en liderazgo por parte de las integrantes de la organización, así como trabajo comunitario en temas de violencia de género o derechos sexuales y reproductivos, también, la existencia de alguna persona física o moral con experiencia en trabajo con mujeres indígenas, que sirva como asesora de la CAMI (deben entregar una lista de dos personas físicas o morales, que preferentemente tengan alguna relación con la organización de mujeres indígenas que desea operar la Casa). Las propuestas deben estar basadas en temas de fortalecimiento organizativo, prevención y atención de la violencia de género, derechos

sexuales y reproductivos, prevención del embarazo adolescente y actividades de sensibilización y prevención de trata de personas.

Para el caso de CAMI's de continuidad, las temáticas incluyen, también, la elaboración de planes de seguridad para el equipo operativo de la CAMI, difusión del trabajo que realizan, fortalecimiento de capacidades de las integrantes de la Casa, producción de materiales de divulgación sobre temas de derechos de las mujeres indígenas, violencia de género y derechos sexuales y reproductivos, formación de parteras y la contratación de una asesora, persona física o moral, de la CAMI.

Proceso de recepción de proyectos y su aprobación

Respecto al proceso de recepción de los proyectos por parte de la CDI, los lineamientos indican que después de la publicación de las convocatorias hay un plazo de 30 días naturales para entregar los proyectos en el Centro Coordinador para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CCDI) más cercano, en donde el responsable les revisará la documentación y les dará un acuse de recibo. Este responsable debe enviar los proyectos a la Delegación estatal correspondiente, la cual juntará todos los que corresponden a su territorio y los enviará a las oficinas centrales en la Ciudad de México. En éstas, la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas realizará una dictaminación dentro de los 45 días naturales a la publicación de los lineamientos.

En el caso de las CAMI's de apertura, una vez que salgan los resultados de la primera dictaminación se llevará a cabo un diagnóstico de factibilidad, por parte de las oficinas centrales y los CCDI correspondientes; una vez aprobados los proyectos se firmarán contratos de concertación y se realizará el pago de los recursos por medio de una cuenta bancaria.

Cómo ejercer los recursos

Para la operación de las CAMI's, éstas deben seguir el Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y la Violencia de Género en Mujeres Indígenas¹⁴, elaborado en 2008, el cual ayudará a las operadoras de las CAMI's a planear, manejar y evaluar su funcionamiento y cumplimiento de objetivos, de acuerdo con las características de cada comunidad. Además, se pretende que el modelo contribuya a acercar a las mujeres indígenas a los servicios de salud y de procuración de justicia, que muchas veces se encuentran limitados para esta población.

Los lineamientos indican en qué se pueden gastar los recursos, así como el porcentaje de presupuesto que se puede destinar para cada rubro. Los aspectos en los que se puede ejercer el dinero son: apoyo económico a las mujeres que operan la CAMI, pago por el servicio de asesoría, pago por capacitación complementaria, gastos para el mantenimiento del inmueble, gastos de operación (para realizar actividades en las comunidades), seguro médico y la compra de artículos de papelería.

Rendir cuentas sobre el ejercicio del gasto

Con relación al seguimiento y evaluación de proyectos, las CAMI's deben entregar informes trimestrales sobre el ejercicio de recursos con sus respectivas comprobaciones. Asimismo, existe la posibilidad de que personal de delegaciones estatales, de los CCDI y encargados en las oficinas centrales, realicen visitas de seguimiento para observar la ejecución de los proyectos, no obstante, estas visitas quedan limitadas a la disponibilidad de recursos y a

¹⁴ Sobre este modelo se profundiza en la siguiente sección. Este modelo establece, de manera general, las líneas de acción de las CAMI's, así como los enfoques bajo los cuales deben operar. Además, es una guía para que la CDI puede analizar el desarrollo que está teniendo cada Casa.

las cargas de trabajo, además, solo son seleccionados algunos proyectos de todos los que comprende el PDI.

2.3.3. Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y la Violencia de Género en Mujeres Indígenas

En esta sección se describe en que consiste el Modelo participativo bajo el cual deben operar las CAMI's. La CDI busca que este modelo sirva para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de las Casas, es una guía para las instancias estatales y CCDI que:

“tiene como finalidad establecer un mecanismo para articular el trabajo institucional a los procesos autogestivos de las organizaciones y los grupos responsables de las Casas de la Mujer Indígena, así como de las organizaciones de la sociedad civil encargadas de su acompañamiento a nivel local” (CDI 2014, 73).

Además, el Modelo participativo establece cuáles deben ser los objetivos generales y específicos de las CAMI's, esto es relevante para observar si desde el diseño se pretende incluir elementos particulares de los usos y costumbres indígenas. El objetivo general que se señala es:

“Contribuir a la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y la salud sexual y reproductiva en zonas indígenas, a través del apoyo a organizaciones de mujeres indígenas para la instalación de CAMI y la Operación de Proyectos orientados a atender la problemática de violencia contra las mujeres y/o promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas con enfoque intercultural” (75).

Así, el modelo participativo está compuesto por cuatro elementos: enfoques, ámbitos de atención, fases y actores. En los siguientes párrafos se realiza una descripción de cada componente. A partir de esto, se pueden identificar si desde el diseño del programa se incluyen elementos que tratan de modificar prácticas tradicionales que dañan a las mujeres indígenas.

En primer lugar, se van a mencionar los cuatro enfoques que guían el modelo participativo:

- 1) Perspectiva de género. Se espera que este enfoque contribuya a la inclusión de los derechos de las mujeres, específicamente los sexuales, reproductivos y a una vida libre de violencia.
- 2) Enfoque de interculturalidad. Este surge del reconocimiento de que las CAMI's son para la atención de mujeres culturalmente diversas, con este enfoque se espera una concertación para adaptar las estrategias a las diferentes características culturales.
- 3) Enfoque de derechos. Este enfoque constituye un elemento clave para la realización de cualquier intervención en favor de las mujeres indígenas.
- 4) Enfoque de autonomía. Este implica la libertad de las CAMI's de decidir sobre "su materia de trabajo, sus estrategias, su cobertura, sus vínculos y la administración de sus recursos" (74).

A partir de estos cuatro enfoques se pretende incluir la identidad individual y la colectiva de las mujeres indígenas, y reconocer a las mujeres como miembros de un grupo con características culturales diferentes.

El segundo componente del modelo, los ámbitos de atención, especifica las funciones que deben realizar las CAMI's y los ejes temáticos que deben guiar sus acciones. Respecto a las funciones, son seis las que especifica el modelo:

- 1) “Sensibilización y capacitación desde la perspectiva de equidad de género y multiculturalidad;
- 2) Difusión de derechos en sus ámbitos de incidencia;
- 3) Identificación y canalización de casos;
- 4) Generación de información, registro de casos e integración de diagnósticos microlocales actualizados;
- 5) Gestión de recursos y apoyos;
- 6) Participación en toma de decisiones públicas” (75).

Con relación a los ejes temáticos, son dos los temas generales en los que se deben enfocar las acciones realizadas por las CAMI's:

1. Salud sexual y reproductiva. En éste, se deben tratar los derechos a la salud, sobre salud reproductiva y salud materna y perinatal. Específicamente, indica temas como: prevención de la mortalidad materna, embarazo adolescente, acceso y uso de anticonceptivos, parto y puerperio, interculturalidad en la salud, acceso a la servicios de salud (traducción), enfermedades de transmisión sexual, lactancia, cáncer cérvico-uterino y mamario, así como acompañamiento a pacientes.
2. Prevención y atención de la violencia de género. En prevención de la violencia se deben difundir los derechos de las mujeres y el marco normativo existente, en específico, el de acceso a una vida libre de violencia. También, se debe sensibilizar a toda la población

sobre temas de derechos de las mujeres y violencia de género, ampliar los servicios facilitando la traducción jurídica y acompañamiento, registrar e identificar los casos, dar consultoría legal, apoyo emocional y refugio a las víctimas de violencia.

El tercer componente del programa, se refiere a la fase en la cual se encuentra la CAMI, ya que no es lo mismo una Casa que apenas empieza operaciones a una que lleva años operando, ya que su grado de desarrollo es diferente. Entonces, el Modelo participativo identifica tres fases con base en la consolidación de las CAMI's y dependiendo en cuál se encuentren es el monto de recursos que les dan. De acuerdo con los lineamientos, estos montos van desde \$600,000 pesos hasta \$1,000,000 pesos, si se trata de una Casa de continuidad, además, se establece la posibilidad de que las CAMI's que estén en la última fase o que hayan sido afectadas por un fenómeno meteorológico, soliciten \$200,000 pesos más de recursos. En caso de que se trate de la apertura de una CAMI el monto de apoyo es de \$1,771,000 pesos. Las fases son las siguientes:

- 1) Fase inicial. En esta fase se deben realizar todas las actividades referentes a la elección de las personas que administrarán la casa, la coordinación con la OSC asesora, la elaboración conjunta del plan de trabajo y la capacitación inicial sobre los temas y sobre aspectos operativos y administrativos, difusión y acondicionamiento de la Casa.
- 2) Fase de fortalecimiento. En esta fase se continúa la promoción de la CAMI y se inicia la prestación de servicios, las personas encargadas de la atención se especializan. Además, existe un mayor desarrollo en el proceso organizativo y se comienzan a gestionar acuerdos de colaboración con autoridades locales, así como buscar otras fuentes de financiamiento y la inclusión en redes temáticas.

3) Fase de consolidación. En esta fase debe haber una ampliación de cobertura y actividades, fortalecimiento de los servicios prestados, tener planes más a mediano plazo, trabajar en coordinación con dependencias gubernamentales y autoridades locales, actividades de cabildeo para la defensa de los derechos de las mujeres y la posibilidad de intercambiar experiencias con otras CAMI's.

Para determinar en qué fase se encuentra la CAMI, el modelo participativo señala un conjunto de indicadores basándose en los objetivos que se espera que se alcancen en cada fase, para considerarla como superada. Estos indicadores se dividen en los cuatro ámbitos principales del trabajo que se desarrolla en las CAMI's para cada fase: fortalecimiento temático, fortalecimiento organizativo (personal y colectivo), planeación y gestión, y vinculación.

En conjunto con estos indicadores, los lineamientos del PDI señalan que ninguna CAMI puede recibir por tres años seguidos el monto correspondiente a la misma fase, y en caso de que la Casa no pueda pasar de fase, se le hará una evaluación para identificar qué acciones son necesarias para que avance. En el caso de las CAMI's que se encuentren en la última fase, deberán demostrar que son capaces de sostenerse con apoyos económicos de otras instancias u organizaciones diferentes a la CDI y, si bien podrán seguir solicitando recursos a esta institución, las delegaciones estatales y el correspondiente CCDI, determinarán qué monto le tocará, sin alterar la operación adecuada de la CAMI.

En el mismo sentido, los recursos que recibe la asesora de la CAMI dependen de la fase en la que se encuentre esta última. Así, para las asesoras (quienes son propuestas por las CAMI's en los documentos que deben entregar para solicitar los recursos a la CDI) de Casas que se encuentran en la fase inicial y de fortalecimiento, el monto máximo que pueden recibir es del 15% de los recursos otorgados a la CAMI, en el caso de las Casas que se encuentran

en la fase de consolidación es del 10%. Otro punto, es que las asesoras pueden ser sustituidas de un año otro, esto a partir de una evaluación que las mujeres indígenas que operan las Casas realizan a sus asesoras con base en el formato establecido en los lineamientos.

Finalmente, el cuarto componente del modelo son los actores participantes en la operación de las CAMI's. El modelo señala tres actores principales:

1. La organización de mujeres indígenas, la cual debe estar legalmente constituida, aceptar el asesoramiento de una organización de la sociedad civil y acordar un plan de trabajo con la instancia financiadora, la CDI. El grupo de mujeres indígenas que forma esta organización es el responsable de dirigir y administrar la casa, entre sus responsabilidades están: mantener contacto con la unidad de la CDI correspondiente, capacitar al grupo operativo de la CAMI, elaborar los planes de acción, contactar a su asesora, definir la estructura de la Casa y su reglamento interno, y buscar vínculos con otras instancias.
2. El segundo actor es la dependencia patrocinadora o financiadora, la CDI, a través de sus tres niveles: la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas, las Delegaciones estatales y los Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena. La CDI, además de dar los recursos, debe apoyar a las CAMI's en la vinculación con otras instancias, asesorar en procesos administrativos y un correcto ejercicio del gasto.
3. El tercer actor es la asesora del proyecto, a la cual le corresponde: apoyar en la capacitación temática de las mujeres indígenas que laboran en la CAMI, ayudar a la Casa en la integración de programas e informes y acompañar en la gestión, difusión y demás actividades que realice la CAMI. Asimismo, debe entregar un Plan de Acompañamiento aprobado por la CAMI y la CDI.

2.4. Conclusión: las reglas de operación del PDI y el Modelo participativo

Como conclusión del capítulo, existe duda sobre si el diseño de las CAMI's es el adecuado, ya que a partir de lo descrito, es evidente que las Casas gozan de autonomía por parte de la CDI para llevar a cabo las acciones pertinentes, lo cual es apropiado considerando las condiciones de la población objetivo. Sin embargo, esto se refleja como desinterés por parte del gobierno para dar un seguimiento sobre el logro de los objetivos sustantivos de las Casas, pues no hay indicadores de resultados o desempeño.

Asimismo, el Modelo participativo es una guía para la CDI, que le permita evaluar el avance y en general el funcionamiento de las CAMI's. Mientras que para las Casas, sirve como un manual temático que les indica cuáles líneas de acción pueden seguir y qué tipo de actividades deben realizar. Es claro que dentro de los dos objetivos primordiales de las CAMI's está la prevención y atención de la violencia de género. Asimismo, se puede observar que dentro de las funciones o acciones que deben realizar, contemplan la difusión de los derechos de las mujeres pero dentro de una perspectiva de multiculturalidad, así como la búsqueda de la sensibilización de las personas de sus comunidades.

Además, se habla de cuatro enfoques (perspectiva de género, de interculturalidad, de derechos y de autonomía), pero no se especifica cómo se observa la aplicación de éstos en acciones concretas. Por lo tanto, no se puede afirmar que el diseño o modelo para las CAMI's contemple o explique acciones que contrarresten prácticas tradicionales que perjudican a las mujeres. Tampoco es claro que las acciones de las Casas deban responder a una lógica de empoderamiento de las mujeres indígenas.

No obstante, lo anterior se debe a que se busca dar la libertad de que cada CAMI se adapte a las necesidades y características culturales de la comunidad indígena donde opera,

pues se reconoce que dada la diversidad cultural de la población indígena es necesario dar autonomía de gestión a las CAMI's. Esto es positivo para iniciar el proceso de cambio de aquellas costumbres perjudiciales para las mujeres. Sin embargo, cómo realizar las actividades mencionadas queda al criterio de cada Casa, esto significa que pueden haber tantas metodologías de acción como CAMI's hay en el país, lo cual no es malo *per se*, pero puede generar un deslinde por parte de las autoridades gubernamentales respecto al tema.

Con relación a las fases de consolidación, se establece que una vez que la CAMI es capaz de sostenerse por ella misma, se le asignará un monto de dinero de acuerdo a lo que determinen las delegaciones estatales y CCDI correspondientes. Sin embargo, no se establece cómo se va fijar este monto, es decir, cómo se determina a qué nivel no se alterarán las funciones de la CAMI, pues no hay criterios ni evaluaciones establecidas en los lineamientos que indiquen esta información. Por lo tanto, queda a la decisión discrecional de las instancias mencionadas (delegaciones estatales y CCDI).

Por otra parte, la información presentada en la Tabla 2 (años de creación de las CAMI's) indica que no existe un número establecido de Casas que deben iniciar operaciones por año, lo cual probablemente responde a un número insuficiente de organizaciones de mujeres indígenas que soliciten recursos para crear una Casa, o bien se debe a que no cumplen con los requisitos establecidos o no hay recursos suficientes para abrir nuevas CAMI's.

Una vez analizado el diseño, en el siguiente capítulo se pretende observar la implementación de las CAMI's: dónde se ubican, qué presupuesto reciben, cuántos son los beneficiarios, quiénes son sus asesoras, qué CCDI es el enlace, cómo es la relación con la CDI y

cómo es la operación cotidiana en la Casa de Cuetzalan. Esto con el fin de identificar divergencias entre lo observado en el diseño y la implementación de las Casas. Además, se menciona en qué consistió la metodología de investigación.

Capítulo 3. La modalidad Casas de la Mujer Indígena: cómo se distribuyen y el caso de Cuetzalan, Puebla

En el capítulo anterior se mencionó el inicio de las CAMI's y en qué consiste el programa. En esta sección se pretende observar su implementación, para lo cual se recolectó información sobre diferentes características de las CAMI's y de los municipios donde se ubican,¹⁵ además, se realizó una investigación de campo en la Casa de Cuetzalan, Puebla. El capítulo señala los criterios de selección del estudio de caso, las características del trabajo de campo, algunas generalidades de las Casas, la descripción de los actores principales y los procesos que sigue la implementación de la CAMI a partir de lo observado en el estudio de caso.

3.1. Metodología de la investigación

Para responder a las preguntas de investigación, se recurrió a una metodología mixta, entendiéndola a ésta como “el tipo de estudio donde el investigador mezcla o combina técnicas de investigación, métodos, enfoques, conceptos o lenguaje cuantitativo o cualitativo en un solo estudio” (Johnson y Onwuegbuzie 2004 citado en Pereira 2011, 18). Así, se ocuparon diferentes técnicas para la recolección de los datos: una revisión documental, solicitudes de información una investigación de campo a partir de la selección de un estudio de caso. Primero, se exploraron diferentes documentos oficiales, como las reglas de operación del PDI del

¹⁵ Para obtener información la presencia de centros de salud, ministerios públicos, instancias municipales de la mujer y oficinas del DIF, se consultaron las páginas de los gobiernos municipales de los distintos municipios donde se ubican las Casas, del IMSS, ISSSTE y procuradurías estatales, además, se realizaron llamadas a algunos gobiernos municipales.

2014, del PAIGPI del 2012, evaluaciones sobre el PAIGPI y otras investigaciones sobre las CAMI's, esto con el fin de examinar el diseño y la lógica de las CAMI's.

Después, se realizaron ocho solicitudes de información vía el Portal de Infomex a la CDI sobre la ubicación, el presupuesto, número de beneficiarios, las personas físicas y morales que asesoran a las Casas, el CCDI enlace y el año de apertura de cada CAMI para los años 2012 y 2013¹⁶. Para mayor referencia sobre las solicitudes (fecha de realización y solicitud hecha) consultar el Anexo 1. La elección de estos años parte de que en 2012 surge el Programa Acciones para la Igualdad de Género en Población Indígena y la CAMI pasa a formar parte de éste integrándose en reglas de operación claramente establecidas; este programa operó durante estos dos años y en 2014 se desintegra pasando a formar parte del PDI. A partir de estas solicitudes se obtuvo información sobre características generales de las Casas, para así poder observar la situación de esta intervención gubernamental.

Finalmente, con el objetivo de profundizar en la implementación de las CAMI's, se seleccionó la Casa de Cuetzalan como estudio de caso. Cabe resaltar, que este tipo de método puede presentar dificultades al momento de hacer generalizables los resultados obtenidos a partir de éste. Sin embargo, la selección de este caso corresponde con características de un caso crítico. Este tipo de casos “representan el escenario más favorable (o más desfavorable) para la confirmación (o invalidación) de una proposición” (Giménez 2012, 52). Entonces, el caso de Cuetzalan se encuentra dentro de las CAMI's que permiten afirmar que si la situación con esta Casa es así, en las demás probablemente también lo será. La selección del caso responde a un factor principal que lo coloca como un caso crítico. Sin embargo, además de explicar este factor, también se mencionarán otras características generales de Cuetzalan.

¹⁶ En el caso del presupuesto y el año de apertura se solicitó, también, el correspondiente al año 2014.

La selección del caso puede presentar sesgo en las conclusiones, pues dada la autonomía de gestión de las CAMI's, van existir cuestiones generalizables, como las relacionadas con la relación entre las Casas y la CDI, y algunas contextuales, como la vinculación de la CAMI con otras instancias gubernamentales en la región, así como las relacionadas con las actividades específicas que realizan. No obstante, el análisis de caso puede contribuir a profundizar en el entendimiento de cómo funcionan las CAMI's, e identificar los puntos nodales del programa.

Tal como señala Gerring (2006), un estudio de caso puede ofrecer un análisis más profundo, que permita enfocarse en las variaciones dentro del caso y dar luz sobre un grupo más amplio de caso. Entonces dada la heterogeneidad que pueden presentar las Casas dada la autonomía de gestión y operación que tienen, es más útil enfocarse en un caso para ahondar en las variables dentro de éste y poder observar indicios sobre la operación de otras CAMI's.

Así, aunque puede haber variantes sobre la forma en que operan las Casas, los procesos administrativos dados por las reglas de operación están establecido de igual manera para todas las CAMI's. Por lo tanto, las conclusiones serán válidas en un contexto en el que las relaciones administrativas de las CAMI's y el ejercicio de recursos son guiados por las reglas de operación; en lo relacionado con la operación específica de la Casa, pueden indicar de manera general en qué consisten las actividades y cuáles son las fallas en la operación (limitantes, obstáculos, errores de los tres actores: CDI, asesora u organización de mujeres indígenas) que pueden sufrir las CAMI's.

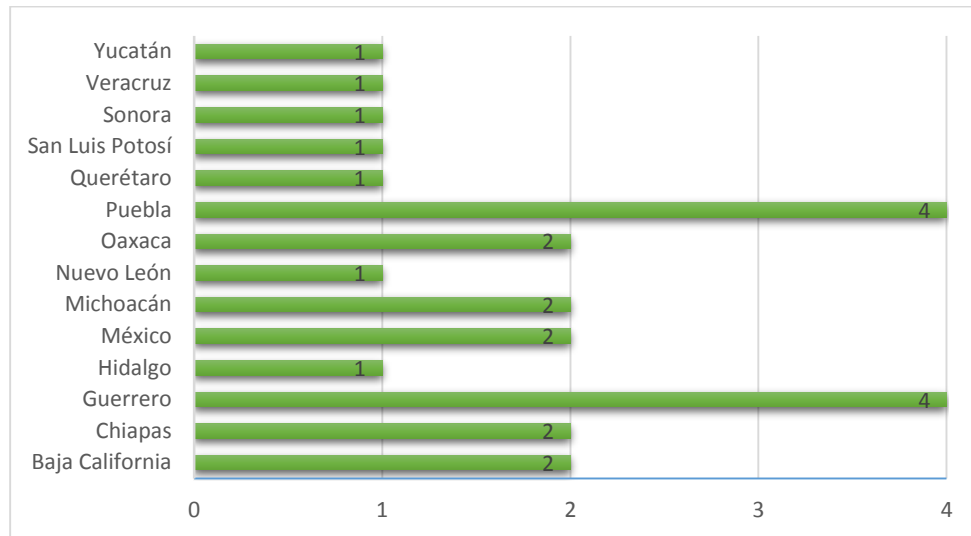
El factor principal de elección es que la CAMI de Cuetzalan es parte de las Casas iniciadoras, tal como se observa en la Tabla 2¹⁷. Este criterio se considera pertinente porque

¹⁷ Consultar la Tabla 2 en la página 42.

es más probable que las CAMI's con mayor antigüedad estén más consolidadas en cuanto actividades y operación. Por lo tanto, se podría suponer que la información obtenida indique de mejor manera cómo opera el programa y permita identificar sus aciertos y limitantes. Sin embargo, son cinco Casas iniciadoras distribuidas en cuatro estados (Oaxaca, Guerrero, Puebla y Chiapas), dos de estos estados, hasta el 2014, tienen cuatro CAMI's (son los que mayor número de Casas tienen), Puebla y Guerrero, como lo muestra la Gráfica 1. Esto puede indicar que son estados en donde se necesitan más casas, ya sea por el número de población indígena o por el porcentaje de violencia que las mujeres indígenas padecen en ellos.

Asimismo, considerando estos dos estados, el proyecto de las CAMI's tiene dos ejes temáticos principales: la violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos. La casa pionera de Guerrero, Ometepec, tiene como principal eje la salud materna (Espinosa y Luna 2013), lo cual no es acorde a esta investigación; mientras que la CAMI de Cuetzalan, tiene como objetivo primordial la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres indígenas (Carmona 2013), tema central de esta tesina.

Gráfica 1. Número de CAMI's por estado



Fuente: Elaboración propia con datos de Solicitud de Información No. 6815 a la CDI.

Por otra parte, analizando los datos sobre mujeres indígenas y violencia vivida por este grupo, Puebla (estado donde se encuentra Cuetlanza, el estudio de caso) es el octavo estado con mayor porcentaje de mujeres indígenas como proporción del total de mujeres en el estado, tal como se observa en la Tabla 3. Además, con relación al porcentaje de mujeres indígenas que han sufrido violencia por parte de su última pareja, los datos de la ENDIREH 2011 muestran que en violencia física el porcentaje para Puebla es de 22.78%, siendo el décimo estado con mayor prevalencia; y, para la violencia sexual es de 14.35% ocupando el décimo segundo estado con mayor porcentaje.

Retomando los supuestos de que Puebla, al ser de los estados con mayor número de CAMI's, sería de los que tendría mayor porcentaje en mujeres indígenas y/o el estado con mayor prevalencia de violencia de pareja, lo que se puede observar, a partir de la Tabla 3, es que estos supuestos no son correctos. El mayor número de Casas en Puebla no corresponde con ninguna de estas dos variables, más adelante se retomará este punto, porque entonces una pregunta es ¿a qué criterio responde la ubicación de las CAMI's?

Tabla 3. Porcentaje de mujeres indígenas de 15 años o más que sufren violencia física y sexual por parte de su última o actual pareja

Estado	% mujeres indígenas/total de mujeres en el estado	% violencia física	% violencia sexual	% muj. indígenas por CAMI
Aguascalientes	0.17	12.23	30.10	N/A
Baja California	1.27	15.15	5.13	0.63
Baja California Sur	1.41	20.48	9.75	N/A
Campeche	10.80	14.10	5.75	N/A
Coahuila	0.19	55.48	19.05	N/A
Colima	0.54	9.38	7.56	N/A
Chiapas	25.03	11.71	4.29	12.52
Chihuahua	3.16	24.25	15.95	N/A
Distrito Federal	1.41	19.11	22.23	N/A
Durango	1.98	12.69	47.05	N/A
Guanajuato	0.25	8.06	0.00	N/A
Guerrero	14.38	13.99	7.05	3.59
Hidalgo	13.59	24.32	8.83	13.59
Jalisco	0.70	37.32	30.17	N/A
México	2.53	26.16	12.55	1.26
Michoacán	3.25	20.08	5.00	1.62
Morelos	1.76	17.70	10.37	N/A
Nayarit	4.84	32.86	16.71	N/A
Nuevo León	0.86	8.38	2.91	0.86
Oaxaca	31.88	13.73	14.50	15.94
Puebla	10.70	22.78	14.35	2.68
Querétaro	1.63	24.42	22.43	1.63
Quintana Roo	14.09	17.88	9.35	N/A
San Luis Potosí	9.59	20.41	16.60	9.59
Sinaloa	0.78	15.69	13.37	N/A
Sonora	2.08	13.62	11.06	2.08
Tabasco	2.59	15.17	7.27	N/A
Tamaulipas	0.69	18.31	10.36	N/A
Tlaxcala	2.30	24.23	13.90	N/A
Veracruz	8.58	21.53	14.08	8.58
Yucatán	26.97	16.13	9.42	26.97
Zacatecas	0.31	41.82	41.82	N/A

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI-Censo 2010 y ENDIREH 2011.

La investigación de campo consistió en la realización de diez entrevistas semiestructuradas a personas de los tres actores principales del proyecto para poder observar la visión desde los distintos puntos de vista. Estas entrevistas se realizaron entre los días del 28 al 30 de enero de 2015 en los municipios de Cuetzalan y Zacapoaxtla y fueron grabadas. Las entrevistas se realizaron de manera individual a cada informante y tuvieron una duración promedio de veinticinco minutos. Éstas se realizaron siguiendo un guion diferenciado por la función que realizaba cada informante. Sin embargo, hubo algunas limitantes durante el desarrollo de algunas de estas entrevistas por lo cual se realizaron preguntas que estaban fuera de la guía elaborada previamente.

Estos problemas respondieron a la falta de información en los documentos revisados sobre el funcionamiento puntual de la CAMI. Se habían consultado investigaciones que dieron luz sobre la estructura general de la Casa de Cuetzalan, así como de su asesora y del CCDI. Sin embargo, durante el curso de las entrevistas algunas situaciones se habían modificado y se tuvo que profundizar en cuestiones que no se tenían previstas. Además, hubo limitantes en cuanto a la información obtenida debido a que hizo falta mayor precisión en algunas preguntas.

Para el análisis posterior de la información recabada se hizo una transcripción de cada entrevista y se identificaron las variables relevantes en el ciclo de la implementación. De esta manera, se asignaron etiquetas a cada entrevista sobre la variable a la que hicieran referencia. Cabe señalar que en la presentación de la información obtenida se hace referencia a los puestos que ocupan las personas entrevistadas, pero no se mencionan los nombres, esto con el fin de mantener el anonimato y salvaguardar los datos personales de los informantes. No obstante, se usan testimonios relevantes que ayudan a comprender lo que está pasando en

la operación de la CAMI. Durante el trabajo de campo, se informó a los entrevistados que esta investigación se realizaba para fines académicos, sin embargo, mantener la confidencialidad de éstos resulta importante para no violar algún código de ética.

Entonces, de la organización que opera la CAMI se entrevistó a la coordinadora general, la coordinadora del área legal, cuatro promotoras, la persona que recibe a las mujeres que acuden por ayuda a la CAMI y la psicóloga. Las entrevistas se llevaron a cabo en las instalaciones de la Casa en Cuetzalan. La lógica de incluir a estos actores responde a que son estas personas las que conocen la operación diaria de la CAMI, conocen las limitantes que enfrentan así como los objetivos que buscan alcanzar y si los están logrando.

Al entrevistar a las promotoras se pretendía conocer las actividades que realizan, las dificultades que enfrentan para llevarlas a cabo y su percepción sobre el problema; con la entrevista a la persona que recibe a las mujeres que acuden a la Casa por ayuda se buscaba saber el proceso de atención de a las mujeres que vivieron violencia y las características de estas acciones; la conversación con la psicóloga quería indagar sobre el tipo de servicio psicológico que se da en la CAMI, la labor que realizaba y el número de mujeres que atendía; con la entrevista a la coordinadora general se pretendía obtener información sobre la organización de la Casa, las principales actividades que se realizan, la relación de la CAMI con el exterior y sobre el manejo de los recursos; finalmente, la entrevista a la coordinadora del área legal buscaba datos información sobre las actividades que se llevan a cabo en esta área de atención.

Es preciso señalar que hizo falta entrevistar a las coordinadoras de las otras dos áreas que conforman el proceso de atención de la CAMI (el área de salud y el área de apoyo emocional), así como a la abogada, esto debido a que no se encontraban en laborando en la Casa

en el periodo en que se realizó la investigación de campo. No obstante, se logró obtener información de funciones y actividades de la CAMI, así como el ejercicio de los recursos y la lógica del proyecto.

De la OSC asesora, Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C. (CADEM), se entrevistó a la encargada del área de Derechos Humanos y Cultura de Paz, quien es el enlace directo con la CAMI. Además, esta persona ha colaborado desde sus inicios con la Casa y tiene amplia experiencia en el trabajo con mujeres indígenas. Con esta entrevista se buscó conocer el papel de CADEM como asesora de la CAMI, cuáles eran las funciones que le correspondían y qué ventajas y desventajas de la Casa observaba.

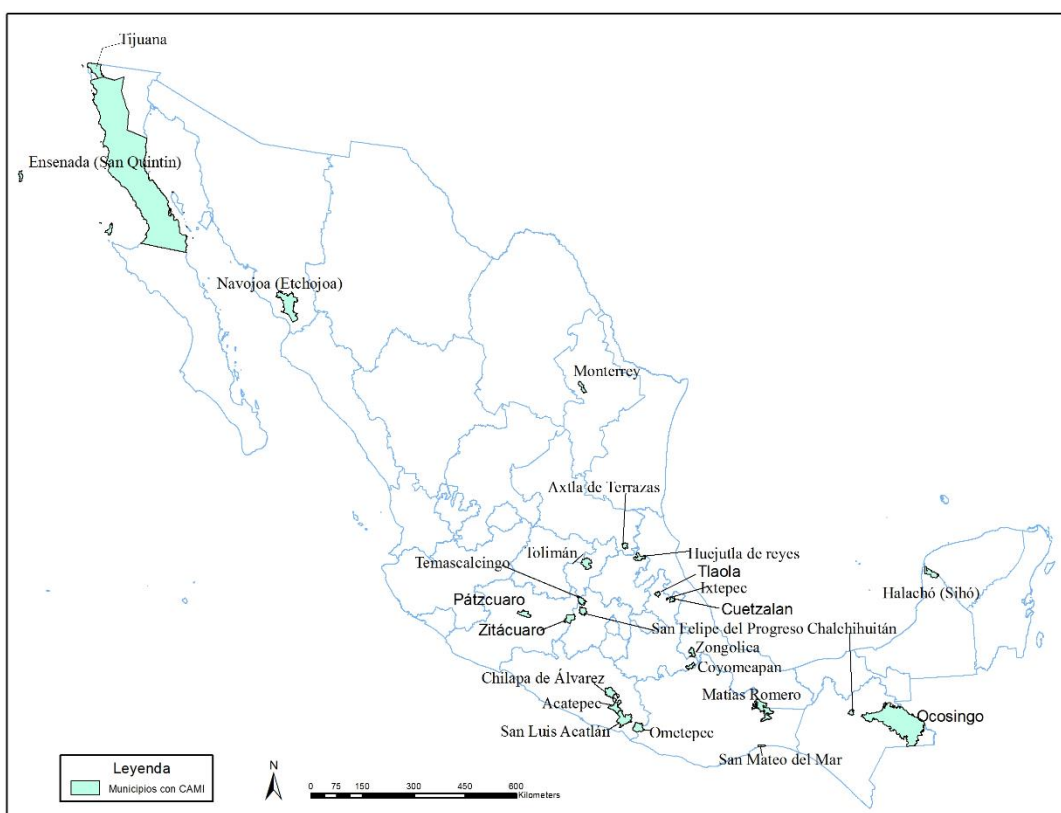
Finalmente, de la CDI se entrevistó al encargado del PDI en el Centro Coordinador de Desarrollo Indígena de Zacapoaxtla. Éste al ser enlace directo con la CAMI de Cuetzalan proporcionó información valiosa sobre el proceso administrativo desde la instancia gubernamental encargada del proyecto, así como las acciones que corresponden a la CDI en el proceso de implementación de la CAMI y qué tipo de relación se mantiene entre este CCDI y la Casa de Cuetzalan.

3.2.¿Cuáles son las Casas de la Mujer Indígena?

Con respecto a las características generales de las CAMI's, con fecha 2014 la CDI reporta la existencia de 24 CAMI's en operación. Sin embargo, hasta 2012 la Casa de Ocosingo, Chiapas recibió recursos de parte de la CDI, por lo tanto, se va a presentar la información considerando veinticinco CAMI's que se encuentran distribuidas a lo largo de 14 estados de la República Mexicana. Tal como se muestra en la Ilustración 2, la mayoría de las Casas se encuentran en el centro-sur del país, posiblemente porque es en esta región donde se ubican

los estados con mayor porcentaje de población indígena. Los estados con mayor número de CAMI's son Puebla y Guerrero con cuatro cada uno, después, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, Estado de México y Baja California con dos. Los otros siete estados (Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán) tienen una CAMI.

Ilustración 2. Municipios donde se ubican las CAMI's



Fuente: Elaboración propia con datos de Solicitud de Información No. 6815 a la CDI.

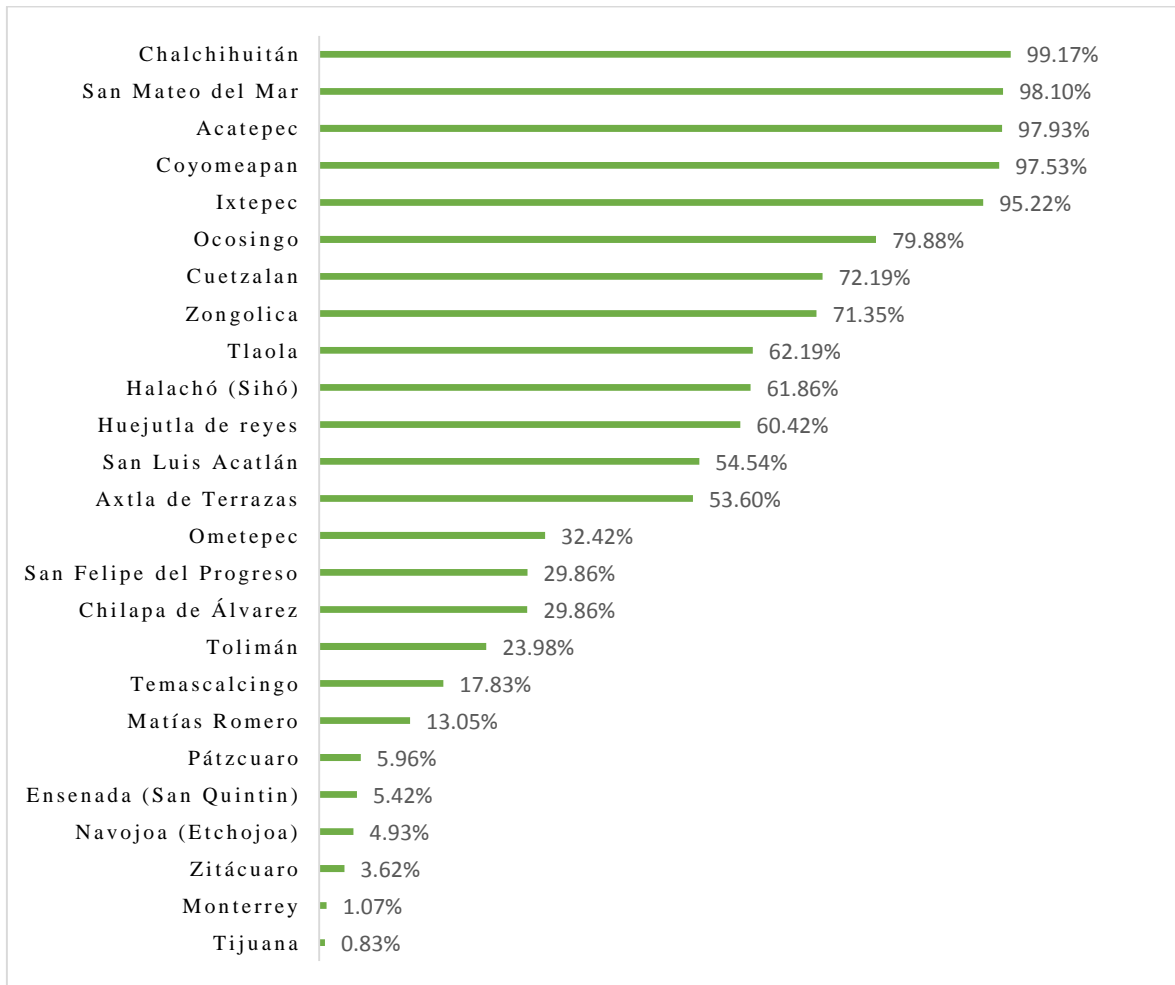
La distribución territorial de las CAMI's no corresponde al número de población indígena que tiene cada estado. La Gráfica 2 muestra diversidad en los porcentajes de población indígena entre los diferentes municipios, uno tiene menos de 1% (Tijuana, Baja California), mientras que otros más del 90% (Ixtepepec, Coyomeapan, Acatepec, San Mateo del Mar

y Chalchihuitán). En este sentido, la CDI señala que un municipio indígena es aquel que tiene 40% o más de población indígena¹⁸ (CDI 2015c). Por lo tanto, bajo este criterio, de los veinticinco municipios donde se ubican las CAMI's, sólo trece serían considerados municipios indígenas (Axtla de Terrazas, San Luis Acatlán, Huejutla de Reyes, Halachó, Tlaola, Zongolica, Cuetzalan, Ocosingo y los cinco mencionado en las líneas anteriores con más de 90% de población indígena).

Por lo tanto, lo anterior puede responder a distintos puntos, primero, no es criterio de selección el porcentaje de población indígena; segundo, los municipio con menos población indígena son los del norte, pero la ubicación de las CAMI's en estos lugares, responde a la necesidad de mujeres indígenas migrantes que requieren los servicios que ofrecen las Casas; tercero, la ubicación de un CCDI cercano, así como de asesora disponible; finalmente, las facilidades para establecer la CAMI: organización de mujeres indígenas interesadas, lugar físico para ubicar la Casa, apoyo de autoridades municipales.

¹⁸ Revisar el pie de nota número cuatro, el cual señala quienes son indígenas a partir de la definición que da la CDI.

Gráfica 2. Porcentaje de población indígena por municipio



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI- Censo 2010.

Por otra parte, con respecto a los actores del Modelo participativo, la Tabla 4 muestra información relevante sobre CCDI enlace de las CAMI's y las personas/instituciones asesoras. Como se puede observar, en 12 de los municipios donde se ubican las Casas hay un CCDI que las oriente, tales son: Ensenada (San Quintín), Chilapa de Álvarez, Ometepec, Huejutla de Reyes, Pátzcuaro, Zitácuaro, Monterrey, San Mateo del Mar, Tolimán, Navojoa

(Etchojoa), Zongolica y Ocosingo. Esto probablemente puede permitir una relación más estrecha entre las CAMI's y los CCDI, tanto para trabajar en conjunto para mejorar la operación, como para tener mecanismos de control más apropiados.

Además, hay casos en los que el mismo CCDI trabaja con dos CAMI's, el CCDI de Ometepec que trabaja con las CAMI's de Ometepec y San Luis Acatlán y el CCDI de Atlacomulco con las dos Casas del Estado de México. Esto puede deberse a dos situaciones; primero, puede implicar cercanía entre los municipios donde se ubican las Casas, por lo que el CCDI más cercano para ambas es el mismo. También, puede representar la escasez de CCDI en la zona y generar que la relación CAMI-CCDI sea más complicada por las distancias, lo cual puede crear problemas de implementación, tales como menor control de recursos y menor conocimiento por parte de la CDI sobre la situación de la región respecto al tema de violencia de género, pues hay dificultades para mantener una relación estrecha con la CAMI.

Con relación a las asesoras de las CAMI's, en la Tabla 4 se muestra que casi la mitad de las diecinueve Casas que contaban con asesor en 2012 y 2013, diez tienen como asesora a una persona física sobre quien no se pudo obtener información por ser confidencial. Asimismo, hay situaciones en las que son las mismas organizaciones las que asesoran a diferentes Casas, tal es el caso de las CAMI's de Chalchihuitán y Ometepec, en donde las cuales son asesoradas por la misma organización (Kinal Antzetik DF), sin embargo, son sedes diferentes, una es sede del estado de Chiapas y otra de Guerrero. También, las CAMI's de Cuetzalan e Ixtepec tuvieron en 2013 a la misma entidad asesora, el Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres.

Esta duplicidad puede reflejar la falta de personas físicas y morales que estén interesadas en el problema o que tengan experiencia en el trabajo con mujeres indígenas. Es decir,

si se requiere que la misma asesora trabaje con dos CAMI's es porque no hay opciones para que las Casas elijan entre diferentes personas físicas o morales para trabajar con ellas, pues en las zonas donde se ubican las CAMI's (muchos son municipios indígenas) hay menos probabilidad de que se establezcan personas u organizaciones que trabajen temas de violencia de género y tengan experiencia en el trabajo con mujeres indígenas.

Por lo tanto, la ubicación cercana de las Casas entre ellas, también puede deberse a los actores que se encuentran en la región y no tanto a las necesidades de los municipios. Pues suponiendo que existiera un municipio con alto porcentaje de violencia de género, pero se encuentra en un estado donde no hay oficinas regionales de la CDI, y/o tampoco hay personas físicas/morales que las asesoren, sería complicado establecer una CAMI, ya que habría ausencia de dos de los actores principales para que opere ésta.

Tabla 4. Actores del Modelo

Estado	Municipio	CCDI a cargo	Asesora 2012	Asesora 2013
Baja California	Ensenada (San Quintín)	CCDI San Quintín	Persona física	Persona física
Baja California	Tijuana	Delegación Baja California	Apertura posterior	Apertura posterior
Chiapas	Chalchihuitán	CCDI San Cristóbal de las Casas	Kinal Antzetik DF A.C.	Kinal Antzetik DF A.C.
Chiapas	Ocosingo	CCDI Ocosingo	Coalición de Mujeres Unidas Rumbo al Desarrollo, A.C.	No solicitó recursos
Guerrero	Chilapa de Álvarez	CCDI Chilapa de Álvarez	Apertura posterior	En proceso de instalación
Guerrero	Ometepec	CCDI Ometepec	Persona física	Persona física
Guerrero	Acatepec	CCDI Tlacoapa	Persona física	Persona física
Guerrero	San Luis Acatlán	CCDI Ometepec	Kinal Antzetik DF A.C.	Kinal Antzetik DF A.C.
Hidalgo	Huejutla de reyes	CCDI Huejutla de Reyes	Persona física	Persona física
México	San Felipe del Progreso	CCDI Atlacomulco	Yaasil Tu Ser, Desarrollo e Integridad A.C.	Olline Amatl Olline Cuicac A.C.
México	Temascalcingo	CCDI Atlacomulco	Apertura posterior	Apertura posterior
Michoacán	Pátzcuaro	CCDI Pátzcuaro	EMAS A.C	Acción Popular de Integración Social (APIS DF)
Michoacán	Zitácuaro	CCDI Zitácuaro	Persona física	Persona física
Nuevo León	Monterrey	Oficina de Enlace Monterrey	Persona física	Persona física
Oaxaca	Matías Romero	CCDI Guichicovi	Persona física	Persona física
Oaxaca	San Mateo del Mar	CCDI San Mateo del Mar	Persona física	Persona física
Puebla	Tlaola	CCDI Huahuchinango	Apertura posterior	En proceso de instalación
Puebla	Cuetzalan	CCDI Zacapoaxtla	Persona física	Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C.
Puebla	Ixtepec	CCDI Huehuetla	Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C.	Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C.
Puebla	Coyomeapan	CCDI Tehuacán	Apertura posterior	Apertura posterior
Querétaro	Tolimán	CCDI Tolimán	Hueyi Tonal SC	Hueyi Tonal S.C.
San Luis Potosí	Axtla de Terrazas	CCDI Tampacán	Apertura posterior	En proceso de instalación
Sonora	Navojoa (Etchojoa)	CCDI Etchojoa	Persona física	Persona física
Veracruz	Zongolica	CCDI Zongolica	Persona física	Persona física
Yucatán	Halachó (Sihó)	CCDI Maxcanú	APIS Sureste, Fundación para la Equidad A.C.	APIS Sureste, Fundación para la Equidad A.C.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Solicitud de Información No. 10515 y 9415 a la CDI.

Nota: Los datos del CCDI de Cuetzalan, Ixtepec, San Mateo del Mar y Matías Romero presentadas en la solicitud de información no eran correctos, así que la información se obtuvo mediante llamadas telefónicas a los CCDI de Huehuetla, San Mateo del Mar y Guichicovi. No fue proporcionada la información sobre las personas físicas que asesoran a las CAMI's, fue señalado como un dato confidencial.

Respecto al presupuesto y al número de beneficiarios de cada CAMI, la Tabla 5 pretende comparar ambas variables, si bien el presupuesto asignado a cada Casa no depende del número de beneficiarios, sería interesante observar cómo es esta relación y concluir si un presupuesto mayor para cada CAMI implicaría ampliar la cobertura (esto para ver si la asignación de recursos tal como el diseño lo establece tendría que incluir el número de beneficiarios como criterio). Lo que se observa es que no hay una relación directa entre estas variables, pues algunas CAMI's que mantuvieron el mismo presupuesto durante los dos años analizados, disminuyeron su número de beneficiarios de 2012 a 2013, este es el caso de las Casas que se ubican en Cuetzalan, Huejutla de Reyes, San Felipe del Progreso y Navojoa.

Asimismo, otras que mantuvieron su presupuesto aumentaron su número de beneficiarios de un año al otro, como Acatepec, San Luis Acatlán, Zitácuaro, Monterrey y Toluca. Finalmente, también hay Casas con mayor presupuesto en 2013 que aumentaron sus beneficiarios, es el caso de las CAMI's de San Quintín, Chalchihuitán, Pátzcuaro, San Mateo del Mar, Zongolica y Halachó.

Por lo tanto, no hay relación directa entre presupuesto y número de beneficiarios, lo cual se puede deber a diversos factores. Primero, a que el presupuesto puede estarse usando para la mejora de instalaciones o de los servicios en general; segundo, la cobertura de las CAMI's depende de la participación de las personas de la región donde operan, entonces, si hay menos asistencia a talleres y a las Casas, el número de beneficiarios disminuye; tercero, la autonomía de las CAMI's para realizar las acciones de acuerdo a su contexto, genera diversidad de tareas que pueden implicar diferentes costos en cada Casa; finalmente, el número de población indígena en la región puede generar que haya una menor o mayor demanda de

los servicios que ofrecen las CAMI's. Entonces, el aumento del presupuesto no tendría un impacto directo en ampliar la cobertura (tener mayor número de beneficiarios).

Es importante observar el presupuesto de 2014, pues se puede ver que hay CAMI's que recibieron más de un millón de pesos este año, las cuales corresponden a Casas pioneras, por lo tanto, se puede esperar que el aumento del presupuesto dependa de la antigüedad de las CAMI's. No obstante, algunas Casas recibieron un mayor presupuesto que los dos años anteriores, lo interesante es que estas CAMI's corresponden a las que aumentaron su número de beneficiarios entre 2012 y 2013. Por lo tanto, es probable suponer que en 2014, las Casas que ampliaron su cobertura en años anteriores fueron recompensadas con mayor presupuesto (aunque como se dijo, el número de beneficiarios no es criterio de asignación). No obstante, no hay información sobre algún estudio o indicador que observe el desempeño de las CAMI's más allá de un número de beneficiarios, el cual no es verificado por la CDI y tampoco se conoce con claridad cómo se han beneficiado los usuarios reportados.

Tabla 5. Comparación presupuesto y beneficiarios

Estado	Municipio	2012		2013		2014
		Presupuesto	Beneficiarios/as	Presupuesto	Beneficiarios/as	Presupuesto
Baja California	Ensenada (San Quintin)	\$750,000.00	177	\$971,000.00	280	\$930,000.00
Baja California	Tijuana	-----	0	-----	0	\$1,594,566.37
Chiapas	Chalchihuitán	\$600,000.00	1063	\$750,000.00	1889	\$950,000.00
Chiapas	Ocosingo	\$ 600,000.00	313	-----	0	-----
Guerrero	Chilapa de Álvarez	-----	0	\$1,771,000.00	15	\$600,000.00
Guerrero	Ometepec	\$1,000,000.00	482	\$1,000,000.00	690	\$1,200,000.00
Guerrero	Acatepec	\$600,000.00	385	\$600,000.00	950	\$600,000.00
Guerrero	San Luis Acatlán	\$600,000.00	47	\$600,000.00	594	\$600,000.00
Hidalgo	Huejutla de Reyes	\$600,000.00	477	\$600,000.00	20	\$600,000.00
México	San Felipe del Progreso	\$600,000.00	800	\$600,000.00	600	\$600,000.00
México	Temascalcingo	-----	0	-----	0	\$1,771,000.00
Michoacán	Pátzcuaro	\$750,000.00	196	\$850,000.00	540	\$750,000.00
Michoacán	Zitácuaro	\$600,000.00	1988	\$600,000.00	3500	\$750,000.00
Nuevo León	Monterrey	\$600,000.00	1068	\$600,000.00	1850	\$600,000.00
Oaxaca	Matías Romero	\$1,000,000.00	1130	\$1,000,000.00	1101	\$1,200,000.00
Oaxaca	San Mateo del Mar	\$600,000.00	331	\$750,000.00	1110	\$1,200,000.00
Puebla	Tlaola	-----	0	\$1,771,000.00	33	\$517,000.00
Puebla	Cuetzalan	\$1,000,000.00	1060	\$1,000,000.00	425	\$1,139,000.00
Puebla	Ixtepec	\$ 600,000.00	582	\$750,000.00	300	\$750,000.00
Puebla	Coyomeapan	-----	0	-----	0	\$1,771,000.00
Querétaro	Tolimán	\$ 600,000.00	1342	\$600,000.00	1693	\$600,000.00
San Luis Potosí	Axtla de Terrazas	-----	0	\$1,771,000.00	15	\$600,000.00
Sonora	Navojoa (Etchojoa)	\$750,000.00	1185	\$750,000.00	302	\$750,000.00
Veracruz	Zongolica	\$750,000.00	229	\$850,000.00	1565	\$1,000,000.00
Yucatán	Halachó (Sihó)	\$750,000.00	634	\$850,000.00	1322	\$900,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos de Solicitudes de Información No. 2215 y 6815 de la CDI.

Nota: Los espacios que no contienen un dato corresponden a Casas que no recibieron presupuesto ese año, ya sea porque su apertura fue posterior a esos años o porque no solicitaron recurso.

A partir de la información presentada en esta sección, se puede tener una idea general sobre las características de lo que es el proyecto Casas de la Mujer Indígena. Es posible conocer la distribución de las CAMI's a lo largo del país, quiénes son los actores, CCDI y asesora que las acompañan en su operación, su presupuesto y número de beneficiarios, así como la falta de relación entre estas dos variables durante 2012 y 2013. Sin embargo, es

necesario profundizar en las acciones que realizan las CAMI's en su operación diaria. La siguiente sección describe las actividades que lleva a cabo la Casa de Cuetzalan, con el fin de ahondar en la operación cotidiana de ésta y poder tener una visión general sobre la implementación de la modalidad CAMI's del PDI.

3.3. Estudio de caso: CAMI de Cuetzalan

Una vez analizadas las características generales sobre la implementación de las Casas, en esta parte se estudia el caso de la CAMI de Cuetzalan. Primero, se van a describir a los tres actores relevantes en la operación de la Casa (CAMI, asesora y CCDI), de acuerdo con el Modelo participativo. Después, se expondrá el ciclo de implementación de la CAMI de Cuetzalan, el cual se compone de cuatro etapas (identificadas por el autor); finalmente, se señalan las limitantes (institucionales, inherentes al problema) que enfrentan las operadoras de la Casa.

Antes de pasar a la descripción de los actores, es relevante mencionar los datos generales sobre el número de casos que se atienden en la CAMI, así como las características de violencia de género que observan las informantes. Con respecto al primer punto, la coordinadora del área legal señaló haber atendido a 100 mujeres durante 2014 y la encargada de recibir a las mujeres indicó que en 2014 recibieron aproximadamente 96 mujeres, cifra que no coincide con lo que señala la coordinadora del área legal. Sin embargo, estos números fueron dados sin consultar archivos. También, se dijo que otros años han recibido entre 130 y 140 mujeres.

Con relación a las causas de la violencia de género, no hubo consenso. Una de las informantes mencionó que el alcoholismo era el detonador de la violencia; otra informante

dijo que se debía a la educación recibida durante su infancia, la cual les indicaba obedecer a sus esposos; finalmente, otra informante señaló que la dependencia económica era la principal causa de que las mujeres padecieran violencia. Sobre el tipo de violencia que más padecen las mujeres en la región de Cuetzalan, la mayoría de las informantes mencionó que todos los tipos de violencia sucedían, una promotora dijo que la violencia sexual era la más recurrente y la coordinadora del área legal que la violencia económica.

3.3.1. Actores principales en la implementación: Casa de Cuetzalan, Puebla

Antes de comenzar con los hallazgos de la investigación de campo, es importante mencionar, la historia de los tres actores principales en la implementación de esta CAMI: la Casa de la Mujer Indígena Maseualsiuat Kali A.C., el Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C. (asesora) y el CCDI de Zacapoaxtla.

3.3.1.1. CAMI: Casa de la Mujer Indígena Maseualsiuat Kali A.C.

Como se mencionó, la CAMI de Cuetzalan fue una de las Casas que iniciaron como prueba piloto en 2003, su nombre es *Maseualsiuat Kali*. El proyecto de la CAMI en la región tiene antecedentes desde el siglo pasado, la organización de mujeres indígenas que opera la CAMI iniciaron participando en una sociedad cooperativa llamada *Tosepan Titataniske* que buscaba la comercialización de productos agrícolas como el café. A partir del servicio social que llegaron a realizar Susana Mejía, Fidel Payán y Martha Mercado, procedentes de la Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Xochimilco), invitaron a mujeres artesanas de diferentes municipios de esta cooperativa a capacitarse sobre la producción y venta de sus artesanías. Al mismo tiempo promovieron talleres para la reflexión sobre sus vidas.

Estos talleres resultaron en el aumento del interés de las artesanas por profundizar en los temas de derechos humanos. Así, en 1992 se constituyen como una Sociedad de Solidaridad Social con el nombre de *Maseualsiuamej Mosenyolchikauanij*, que en español significa “mujeres indígenas que trabajan juntas y se apoyan” (Carmona 2013, 33). Dentro de esta nueva organización, las mujeres artesanas continuaron impulsando sus trabajos productivos incluyendo acciones en favor de sus derechos como talleres y pláticas sobre su situación y lo que han aprendido, enmarcándolo en una perspectiva de género y cultural (Terven 2009).

En 1995, a partir de un diagnóstico sobre la violencia de género en la región coordinado por la Dra. Soledad González Montes del Colegio de México, se hizo visible la problemática de violencia de género contra las mujeres en la región. Esto generó conciencia a las mujeres indígenas sobre su situación, lo cual las impulsó a presentar un proyecto ante el INI, hoy CDI, para adentrarse más en el tema de derechos y buscar el involucramiento de las mujeres indígenas de la región. De esta manera, se logró iniciar la capacitación de algunas integrantes de este grupo indígena sobre derechos humanos de las mujeres. En 1998, se unieron a *Maseualsiuamej Mosenyolchikauanij* mujeres de otras organizaciones, como *Yankuik Siuat*, *Siuamej Chicauhka Tajkitini* y *Yankuik Maseualnemilis*, formando así la Red de mujeres indígenas por la defensa de nuestros derechos (Carmona 2013).

En 2003 la CDI propuso a la red de mujeres participar en el proyecto de Casas de Salud de las Mujeres Indígenas promovido por la SSP (Terven 2009). Como se mencionó, en 2008 se renombran Casas de la Mujer Indígena y se convierten en un proyecto de CDI. Hasta la fecha se ha continuado con el desarrollo organizativo y promoviendo la no violencia de género contra las mujeres, aunque parece ser que la violencia de pareja es la prevalente;

derivado de esta historia de aprendizaje y capacitación, hoy tienen procesos de atención consolidados y una labor mayormente estructurada.

Respecto a la estructura de la CAMI, en ésta laboran 15 personas, de ellas se derivan las cuatro coordinadoras, las diez promotoras y la presidenta, la principal característica que deben cumplir estas mujeres es tener interés por los temas que trabaja la Casa y estar dispuestas a trabajar. Además, la CAMI cuenta con una abogada y una psicóloga que laboran algunos días a la semana, igualmente, ellas deben estar sensibilizadas bajo una perspectiva de género y enfoque intercultural. La Casa tiene tres áreas generales de atención: la de apoyo emocional, la de salud y la legal, de las cuales tres coordinadoras son las encargadas de cada una, la cuarta coordinadora es la que sistematiza a todas estas y a las actividades que llevarán a cabo.

De las cuatro coordinadoras actuales, tres están desde el inicio de la CAMI y desde entonces han pertenecido a las diferentes áreas como encargadas. La otra coordinadora tuvo que ser reemplazada. Para la coordinadora general e iniciadora del proyecto, esta permanencia ha constituido parte del éxito de la CAMI, ya que ha observado que otras Casas donde rotan constantemente a sus coordinadoras no han tenido el mismo impacto, pues con cada cambio es como comenzar desde cero.

Otro punto relevante sobre la organización de la CAMI se refiere a la manera en que se selecciona a las mujeres que ocuparán los diferentes puestos. Lo que menciona la coordinadora general, es que es por medio de un Consejo, en el cual votan por la presidenta y las coordinadoras, además, en sus reuniones anuales es cuando las mujeres que quieren participar en la CAMI o las que quieren dejar de hacerlo, exponen sus motivos y se realizan las modificaciones necesarias. En el último consejo se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2014,

se eligió nueva presidenta, quien anteriormente se desempeñaba como promotora. Los nombramientos quedan asentados en un documento legal.

Para la selección de las promotoras, el único requisito es verdadero interés por las actividades que realiza la CAMI y compromiso con el objetivo de la Casa, definido en el Modelo participativo. Por otra parte, para el caso de las especialistas, abogada y psicóloga, las operadoras de la CAMI han buscado que sean personas que conocen el problema de violencia en la región y que se encuentren sensibilizados en el tema. De acuerdo con el testimonio de la coordinadora general:

“en algún momento nos estuvo apoyando un joven que estudió para abogado y pues vimos que no [...] se podía trabajar con él porque estaba del lado de los hombres”.

3.3.1.2. Asesora: Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C.

La instancia asesora es CADEM (Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C.), que se constituyó con este nombre en 1996, el cual fue formado por tres mujeres no indígenas: Susana Mejía, Ofelia Pastrana y Cecilia Oyorzabal (Mejía 2014). Las dos primeras llegaron a Cuetzalan desde los años ochenta a colaborar en *Tosepan Titataniske*, mientras que Cecilia Oyorzabal comienza a colaborar con *Maseualsiuamej Mosenyolchikauanij* en 1993. Susana Mejía es doctora en Desarrollo Rural y Ofelia Pastrana y Cecilia Oyorzabal son psicólogas, “su misión ha sido el impulso a un desarrollo rural sustentable con equidad de género” (Terven 2009, 158).

CADEM tiene tres áreas de desarrollo: fortalecimiento organizativo, desarrollo humano sustentable y derechos humanos y cultura de paz. Con este último que trabajan con la CAMI. Además del trabajo que realiza el CADEM con la CAMI, la asociación tienen otros

proyectos, entre ellos: la operación del refugio Griselda T. Tirado Evangelio, el cual se encuentra en alguna localidad cercana a Cuetzalan. A este refugio se canalizan a las mujeres que llegan a la CAMI y así lo requieren.

También, CADEM cuenta con el Centro de Defensa de los Derechos de las Mujeres (CEDDEM), que se encarga de dar seguimiento y asesorar a las mujeres que permanecen en el refugio. Asimismo, opera algunos proyectos financiados por la CDI mediante los otros componentes del PDI, por ejemplo, en 2012 el proyecto “Estrategia de incidencia en políticas públicas y posicionamiento de la agenda de las mujeres indígenas en dos municipios de la sierra nororiental de Puebla”, el cual se insertó en la vertiente de Fortalecimiento de Capacidades para la Equidad de Género en la Población Indígena. Además, CADEM es la asesora de la CAMI de Ixtepec creada en 2010.

3.3.1.3. Instancia Financiadora: CDI (CCDI Zacapoaxtla)

La CDI es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tiene como misión ser “una institución orientadora de las políticas públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, que promueve el respeto a sus culturas y el ejercicio de sus derechos” (CDI 2015d). En este sentido, el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas debería estar dentro de las acciones a realizar, por lo tanto, la promoción de la equidad de género se vuelve una de las labores de esta institución. Como se vio en el capítulo anterior, la CDI tuvo un papel relevante en la evolución del proyecto Casas de la Mujer Indígena y continua siendo la instancia principal en promoverlo.

La CDI cuenta con CCDI en diferentes municipios de la República Mexicana. En Puebla hay ocho CCDI ubicados en los municipios de González Ortega, Huauchinango,

Tehuacán, Tetela de Ocampo, Tepexi de Rodríguez, Teziutlán, Huehuetla y Zacapoaxtla, así como la delegación estatal que se encuentra en la ciudad de Puebla. Entonces, es el CCDI Zacapoaxtla el que sirve de enlace entre la CAMI de Cuetzalan y la CDI. Este Centro se ubica en el municipio de Zacapoaxtla a una hora de distancia del municipio de Cuetzalan.

En este CCDI hay un encargado del PDI quien es la persona que tiene el trato directo con las operadoras de la CAMI. No obstante, se debe mencionar que el encargado del PDI, así como otros funcionarios del Centro tienen a su cargo la supervisión de diferentes proyectos que impulsa la CDI. Por ejemplo, el PDI tiene seis tipos de apoyos: 1). Implementación de proyectos para el ejercicio de derechos de acceso a la justicia; 2). Atención a Indígenas en Materia Penal y Penitenciaria; 3). Apoyos para el Acceso a los Derechos de Indígenas Desplazados; 4). Ejercicio de derechos culturales y de comunicación; 5). Derecho a la Igualdad de Género; y, 6). Apoyo para el acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel. Asimismo, cada tipo de apoyo tiene otras modalidades, la número cinco contiene cuatro vertientes entre las que se encuentran las CAMI's. Así, hay otros programas en los que el CCDI debe poner atención e implementar.

3.3.2. Ciclo de la implementación

Una vez identificados los actores, lo siguiente es explicar el proceso de operación de las Casas, lo cual constituye la implementación de esta política pública. Como se mencionó, la duración de los proyectos de las CAMI's es anual, entonces, se identificaron cuatro etapas generales del ciclo anual de implementación de las Casas (Ver Ilustración 3): 1. Publicación de Convocatoria y Elaboración del Proyecto, 2. Solicitud de recursos y su aprobación, 3. Ejercicio de los recursos, 4. Rendición de cuentas. En la Ilustración 3, además, se pueden

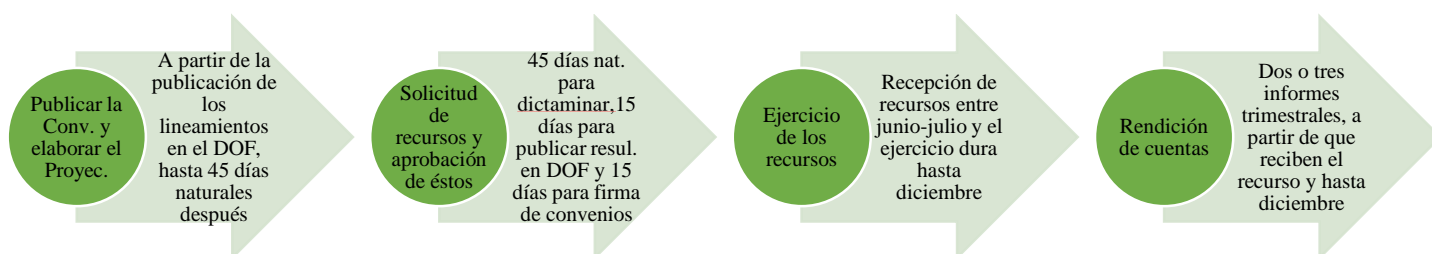
observar los periodos en que ocurre cada etapa. El estudio de caso de Cuetzalan ayudó a aclarar esto y profundizar en cómo ocurre cada etapa. Por lo tanto, esta sección se divide en subsecciones para cada fase, en las cuales se examina el rol de los actores principales que participan, los procesos que se deben llevar a cabo en cada etapa y las limitantes que enfrentan las mujeres que operan la CAMI.

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2.1. Fase 1: *Publicación de Convocatoria y Elaboración del Proyecto*

La primera etapa del ciclo anual de implementación de la CAMI es la elaboración de un

Ilustración 3. Ciclo de la implementación



proyecto para la solicitud de recursos ante la CDI. En esta fase, de los tres actores, la CAMI y CADEM son los que participan en mayor medida. No obstante, la CDI participa en el primer paso, que es la publicación de la Convocatoria (reglas de operación) en el Diario Oficial de la Federación a principios de cada año, sin embargo, las fechas varían de un año a otro. En 2012 las reglas de operación del PAIGPI se publicaron a finales de diciembre del 2011; las de 2013 se publicaron en el mes de febrero; y, las reglas de operación del PDI en 2014 se publicaron en enero.

La preparación del proyecto durante los primeros meses del año (45 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria) para solicitar los recursos a la CDI, la realiza la

CAMI con el apoyo de CADEM. Éste asiste a las operadoras de la CAMI en la planeación del proyecto y las orienta sobre el monto de recursos a solicitar. El proyecto contiene la cantidad de recursos económicos que solicita, así como las metas u objetivos a lograr. Es decir, el número de talleres a realizar, las capacitaciones a servidores de instancias municipales y estatales, los grupos de reflexión que se llevarán a cabo y otras actividades para las usuarias de la Casa. Además de esto, CADEM realiza un plan de trabajo detallado que ejecutará con la CAMI durante la etapa de ejercicio de recursos.

3.3.2.2.Fase 2: Solicitud de recursos y su aprobación

En esta segunda etapa, los actores principales son la CAMI y la CDI (CCDI Zacapoaxtla y las oficinas centrales). Una vez que se elaboró el proyecto en la etapa anterior, la CAMI lo entrega en el CCDI Zacapoaxtla para solicitar los recursos. El servidor público enlace lo recibe y hace un primer dictamen sobre la documentación entregada, para verificar que cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria y en caso de que el proyecto este incompleto hacerlo saber a la CAMI para que haga los cambios necesarios. Después, lo envía a las oficinas de México para la dictaminación del proyecto por parte del Comités Dictaminadores, quienes finalmente aprueben el proyecto en un periodo de 45 días naturales posterior al cierre de la Convocatoria.

Una vez que el proyecto fue aprobado, después de que se hayan corregido las observaciones hechas por los Comités Dictaminadores, se tienen 15 días naturales para que los resultados sean publicados en el DOF y 15 días más de esto para que se firmen los convenios con las CAMI's. Entonces, los recursos son depositados a la cuenta bancaria que la organización que dirige la CAMI indicó previamente en el proyecto, en el periodo establecido en

el convenio firmado días antes. De acuerdo con la persona entrevistada del CCDI Zaca-poaxtla, cuando la CAMI es de nueva creación, la CDI lleva a cabo un diagnóstico de la situación en la región; en este caso, se da preferencia las Casas que tengan algún lugar donde se pueda instalar la CAMI y la existencia de una posible asesora para la organización de mujeres indígenas que dirigirá la Casa.

En esta etapa de entrega de recursos, la Casa tiene problemas en cuanto a los tiempos programados, pues la CAMI recibe los recursos hasta los meses de junio-julio, los cuales tiene que gastarlos y comprobarlos a más tardar en el mes de diciembre. Esto genera problemas para realizar todas las actividades programadas en el proyecto anual elaborado por la CAMI y aprobado por la CDI. Asimismo, en los primeros meses del año no cuentan con el dinero necesario para realizar sus actividades, por lo que dejan de hacer algunas de éstas, como se menciona en párrafos posteriores. Esto ocurre porque que no tienen una fuente de recursos constante, pues se mantienen, principalmente, del proyecto propuesto a la CDI, aunque reciben también apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), pero los montos son menores. Al respecto la coordinadora del área legal señala: *“trabajamos por proyectos, ahorita no tenemos recursos entonces estamos armando los proyectos a ver dónde si nos puedan apoyar”*.

Por otra parte, en cuanto a los recursos, la coordinadora general de la CAMI y la asesora, señalan que el presupuesto aproximado anual de la Casa es de un millón de pesos, recurso que consideran insuficiente para llevar a cabo todas sus actividades. En opinión de ambas el presupuesto debería ser de al menos dos millones de pesos. Sin embargo, los recursos que recibe esta CAMI corresponden al monto máximo establecido en los lineamientos del PDI.

Esta deficiencia en presupuesto, provoca que en algún momento las mujeres indígenas que operan la Casa trabajen sin recibir un pago. Al respecto, la coordinadora general menciona: “*sí realizamos el trabajo pero muchas veces ya no es remunerado porque pues por lo mismo de que ya no tenemos recursos, no hacemos ya no cobramos por esas actividades*”. Esto podría ser un desincentivo para seguir laborando en la Casa o bien puede generar dificultades económicas para que las mujeres indígenas asistan a la CAMI a cumplir con su trabajo cotidiano.

3.3.2.3.Fase 3: Ejercicio de los recursos

Una vez que los recursos son entregados a la CAMI, entre los meses de mayo-julio, inicia el ejercicio de estos. En esta etapa participan principalmente la CAMI y el CADEM. No obstante, la CDI establece las reglas de operación del PDI y el Modelo participativo en donde indica algunas de las actividades que deben llevar a cabo las CAMI's (sensibilización con enfoque intercultural y perspectiva de género, difusión de los derechos, canalización de casos, prevención y atención de la violencia de género). Sin embargo, el informante de la CDI señala que no existe un manual o protocolo sobre las acciones específicas a seguir para la atención y prevención de la violencia, ni sobre la forma de organización de la Casa. Menciona que las CAMI's “*se organizan conforme están establecidos en sus estatutos y en su reglamento interno*”. En el caso de la CAMI de Cuetzalan, esta etapa comprende cuatro grupos de actividades que se realizan a partir de los recursos que reciben.

1. Capacitación de las mujeres indígenas que operan la CAMI.

En esta actividad del ejercicio de los recursos, el CADEM capacita a las mujeres que laboran en la Casa sobre las acciones que deben llevar a cabo, tanto las promotoras, las coordinadoras

y la persona que recibe a las mujeres que llegan a la CAMI para ser asesoradas. Por este asesoramiento, CADEM recibe un pago por sus actividades de parte de las operadoras de la Casa, el cual no puede ser mayor al 10% del presupuesto que recibe la CAMI por parte de la CDI, dado que se encuentra en la etapa de consolidación (no se cuenta con la información si por los proyectos de INDESOL u otras organizaciones la CAMI le paga algo a CADEM). Entre las temáticas de las capacitaciones que CADEM le da a la CAMI, tal y como la asesora indica, están:

“de fortalecimiento organizativo o generalmente en las que ellas trabajan, en el tema de violencia o algo que estamos trabajando últimamente es un tema de autocuidado y sanación para ellas, también hay temas de derechos sexuales y reproductivos”.

No obstante, las temáticas no son siempre las mismas, depende de las necesidades que tengan las mujeres indígenas que operan la Casa.

2. *Acciones de prevención de la violencia de género.*

Los principales actores que participan en esta actividad son las promotoras de la CAMI. Dentro de las acciones que llevan a cabo para la prevención de la violencia de género, las promotoras se encargan principalmente de dar cursos o talleres en escuelas, a población en general (mujeres y hombres), jueces indígenas y autoridades del gobierno municipal sobre temas de violencia de género contra las mujeres, violencia en el noviazgo, derechos humanos de las mujeres, temas relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y enfoque intercultural, entre otros.

Estos talleres son solicitados por las escuelas y las instancias, o ellas piden un espacio para dar estos cursos en las diferentes comunidades atendidas. En el caso de los talleres destinados a mujeres, las promotoras entrevistadas informaron que contactan a las mujeres

por medio de las clínicas de salud, el programa oportunidades y las autoridades del municipio. La realización de los talleres en las comunidades no tiene un lugar fijo, puede ser que se realicen en las escuelas, en las clínicas de salud o en algún lugar donde la presidencia municipal o junta auxiliar de la comunidad indique. Esto podría resultar en un problema, porque si no hay algún lugar disponible no se pueden llevar a cabo los talleres. En el caso de los talleres para hombres son pocos, pues es la Asociación Masculina de Apoyo y Capacitación (AMAC) de la región la que realiza talleres de masculinidad.

3. *La atención de las mujeres que acuden a pedir ayuda a la CAMI.*

Esta actividad está conformada por un proceso, desde que llegan a la CAMI hasta que dejan de asistir, para ilustrar éste ir al Anexo 2 en donde se puede observar gráficamente el proceso de atención de la Casa de Cuetzalan. Participan, principalmente, la persona que recibe a la mujer, las coordinadoras, especialistas y el CADEM. Lo primero que ocurre es la recepción de las mujeres, ellas llegan a la CAMI, generalmente, por su propia cuenta, canalizadas por alguna instancia gubernamental o son acompañadas por alguna promotora.

Respecto a esto último, la mayoría de las promotoras entrevistadas mencionaron que, anteriormente, ellas acompañaban a las mujeres que así lo decidían a la CAMI. Sin embargo, por la difusión que la Casa ha tenido, las mujeres suelen acudir solas. No obstante, la Promotora 1 menciona que a su casa llegan mujeres de su comunidad y de otras comunidades que viven violencia para solicitar su ayuda, y si es necesario las acompaña a la CAMI. Así lo expresó en la entrevista:

“yo llevo mis actividades cuando a una mujer la está maltratando su señor, y cuando va a mi casa pues me piden ese favor, y yo hablo aquí a la CAMI para que la reciban,

pero es un proceso también porque cuando se va a mi casa yo platico con ella y pues lo que me dice es confidencial”.

Las mujeres que llegan a la CAMI por algún problema de violencia de género son recibidas por una integrante de la organización, lo que ella declaró hacer fue:

“Cuando ella empieza a expresarse todos sus problemas que trae, la escuchamos. Después de escucharla, se les dice todo: qué apoyos les puede brindar la organización, con qué cuenta, entonces se le da opciones, también se les ofrece el taller de reflexión”.

Además, se les menciona la opción del refugio en caso de que sea necesario. Entonces, la mujer decide qué prefiere y se le canaliza al área correspondiente, que generalmente es el área de apoyo emocional, a menos que llegue con heridas visibles o abuso sexual. En estos casos debe ser llevada a una clínica de salud o directamente al ministerio público. El acompañamiento lo realiza la coordinadora del área correspondiente.

En el recibimiento inicial de la mujer, se toman los datos de la usuaria y un breve resumen de su caso, esta información es recabada a mano en una libreta, y después los datos son capturados en computadora. El único requisito para ser beneficiaria de los servicios que presta la CAMI es presentar su credencial para votar y en caso de no contar con ésta, su acta de nacimiento. En caso de que la usuaria decida ir al refugio, es referida al refugio Lic. Griselda Tirado Evangelio que depende del CADEM, pues la CAMI no cuenta con este servicio. La coordinadora general comenta que la Casa no da seguimiento formal a las mujeres que ingresan al refugio, sino que sólo conocen cuando las mujeres lo dejan, ya que solicitan esta información al personal de éste. Esto debido a que las usuarias del refugio reciben la asesoría y seguimiento directamente de parte del CEDDEM.

Una vez que la usuaria es enviada al área de apoyo emocional, es recibida por la coordinadora del área quien realiza una primera evaluación. Si la mujer no presenta daño extremo (daño psicológico grave, que no pueda controlar sus emociones) se le invita a los grupos de reflexión. En estos talleres se busca identificar el estado emocional de la mujer para poder observar si requiere terapia psicológica. En caso de que la coordinadora del área lo considere necesario, enviará a la usuaria directamente a terapia psicológica tras la primera evaluación.

Los grupos de reflexión se llevan a cabo los días jueves a partir de las diez de la mañana a las dos de la tarde, con la posibilidad de que su duración sea mayor. La persona encargada de recibir a las mujeres que llegan a la CAMI por ayuda, define los grupos de reflexión como:

“pláticas para que ellas detecten en qué nivel ellas se encuentra. Bueno para que se den cuenta ellas mismas, porque pues a veces como que dicen ‘es que yo no sufro en mi relación porque a mí no me pegan, a mi nada más me gritan o no me dejan salir’ (...) son las pláticas para reflexionar, hacer reflexiones, cuáles son las cosas buenas, cuáles son las cosas malas, cuáles son las que podemos cambiar, cuáles no, (...)”.

Un problema que se presenta con relación a estos grupos de reflexión, es que no se realizan durante los primeros meses del año, sino hasta que la CAMI recibe los recursos por parte de la CDI. No se realizan porque pagan los viáticos de las mujeres que asisten a estos grupos, por lo que sin presupuesto son suspendidos. Esto trae como consecuencia la discontinuidad de los avances de las mujeres usuarias del servicio.

El área de apoyo emocional cuenta con una psicóloga, quien no es una mujer indígena pero lleva ya varios años trabajando con la CAMI. El servicio que da la psicóloga de la

Casa es para casos que requieren mayor atención por los daños que padece la usuaria. Cuando alguna mujer es canalizada con la psicóloga, la encargada del área de apoyo emocional debe elaborar un resumen más preciso del caso. Es decir, si ha asistido a alguna instancia para denunciar o si se ha llevado a cabo algún procedimiento legal, así como cualquier información que no esté incluida en el expediente inicial.

Las mujeres que asisten con la psicóloga no dejan de ir a los grupos de reflexión. Además de ser un requisito, es un apoyo adicional. Según lo que indica la psicóloga, muchas veces la frecuencia de las terapias no sólo depende de la necesidad de apoyo que requieran las usuarias, sino también de los recursos con los que cuentan para trasladarse desde sus comunidades a Cuetzalan. Entonces, dado que para asistir a los grupos de reflexión les pagan sus pasajes, de esta forma las mujeres pueden aprovechar para ir también a terapia con la psicóloga. El número de sesiones que requieren las mujeres varía, hay usuarias que necesitan sólo cuatro, mientras que hay otras que asisten hasta diez sesiones. Esto depende de la necesidad que tenga cada mujer. Es decir, de la gravedad de su situación y de que la propia mujer solicite la continuación de las terapias.

La terapia que reciben las mujeres por parte de la psicóloga depende del caso que se esté tratando, no hay un mecanismo o protocolo específico sobre cómo atender a las mujeres indígenas. La psicóloga menciona que para las sesiones, emplea con frecuencia la terapia con dibujos y usa constelaciones familiares. En caso de que la usuaria no hable español hay traductoras. Igualmente, intenta que las propias mujeres busquen la solución a sus problemas, que se den cuenta de su situación y piensen cómo lo pueden resolver. Además, se realizan

terapias de pareja o familiares en caso de que sean necesarias. No obstante, este tipo de terapias depende de la disposición y voluntad de la pareja o familiares de la mujer, así como de la propia mujer.

En determinado momento, las mujeres que asisten a terapia psicológica o los grupos de reflexión se van sintiendo mejor y se produce una etapa final. Ésta, de acuerdo con la psicóloga, recibe el nombre de “*ritual de cierre, donde ya dicen pues yo me siento bien, le agradezco y vamos cerrando también esa parte*”. Durante todo el proceso, la psicóloga complementa el expediente de la usuaria agregando información sobre los trabajos que se realizan, los avances y las actividades en las que debe trabajar la mujer en su hogar.

La psicóloga atiende aproximadamente 40 casos al año. Sin embargo, indica que por cada caso se realizan varias sesiones. Ella labora en la CAMI sólo dos días a la semana y debido a esto y al desgaste emocional que pueden generar las sesiones, sólo atiende a las usuarias que requieran el servicio. Respecto a si recibe alguna capacitación o algún taller, la psicóloga menciona que por parte de la Casa no recibe este servicio. Sin embargo, ella busca apoyo en otros lugares para sobrellevar las emociones que le genera atender a mujeres que viven violencia. En este sentido señala que:

“ya es más como algo que es una necesidad que uno tiene que buscar también apoyo en otras personas ¿no? Porque el trabajo con las mujeres es algo que también nos llega y nos afecta entonces también ahí siempre se presentan problemas de salud que también tiene que trabajar aparte”.

Contrastando la ausencia de este tipo de capacitación con las funciones de la asesora establecidas en los lineamientos, no es responsabilidad de éstas dar los talleres de contención

emocional, sí debe dar asesoramiento sobre las acciones que realizan en las Casas pero no se especifica que temas deben abarcar estas capacitaciones.

Con relación a las limitantes que se enfrentan en esta área, la psicóloga considera que el espacio destinado a las terapias no es apto, ya que este consta de una mesa y sillas. Sin embargo, ya hizo la solicitud de una sala y en general de un espacio más agradable para que las personas que acuden a terapia tengan mayor confianza y se sientan cómodas para hablar sus problemas. En este sentido, señala que durante las sesiones trata de prender inciensos y abrir la ventana para que entre aire y las pacientes se sientan relajadas, de tal manera que se les dé un trato digno a las usuarias.

Después, cuando la mujer llega al área de salud, es revisada por la coordinadora del área para verificar si tiene alguna herida visible, en ese caso, se hace el acompañamiento de las mujeres a alguna institución de salud. Esta no es un área donde haya un médico y se realicen diagnósticos o algún tipo de actividad hospitalaria, sino se evalúa la situación física de las usuarias y de ser necesario se les lleva a la clínica, en donde a veces es requiere la traducción. Asimismo, puede hacerse uso de algún tipo de remedios tradicionales.

En el área legal, además de la coordinadora la CAMI cuenta con el apoyo de una abogada para los casos que así lo requieran. La abogada forma parte del CADEM, por lo cual no está de tiempo completo en la CAMI. Asimismo, algunos puntos relevantes relacionados con esta área son: no hay ministerio público en Cuetzalan desde hace dos años aproximadamente (gobierno estatal tomo la decisión), si alguna mujer que padece violencia quiere hacer una denuncia debe viajar, por lo regular, a Teziutlán, un municipio que se encuentra a dos horas de ahí en camión. Por lo tanto, es menos probable que las mujeres decidan denunciar ante las autoridades. No obstante, en Cuetzalan pueden hacer uso del Juzgado Indígena.

La coordinadora de esta área señala que es la última a la que llegan las mujeres, después de haber pasado por la de apoyo emocional y la de salud. Ella escucha a la usuaria y le comenta las consecuencias de que denuncie y de que no lo haga, cuáles son sus derechos y trata de observar que, en caso de que la mujer quiera proceder legalmente, esté segura de su decisión. Esto resulta relevante, ya que hay ocasiones en las que las mujeres se arrepienten cuando ven a su pareja en prisión:

“[ella] viene bien, con mucho coraje, quiere denunciar, se le acompaña. No se le niega, se le acompaña. Pero ya en el proceso de seguimiento es cuando dice ‘ya no’ o a veces ya cuando está dentro del Cereso el señor, viene otra vez y dice, ‘no es que quiero retirar la denuncia porque es que ya no quiero que esté ahí’”.

Lo anterior puede suceder por diferentes razones, las mujeres son dependientes económicos de sus esposos, por lo que cuando lo ven en la cárcel tienen miedo porque no saben cómo podrán mantenerse. También, porque consideran que sus hijos se pueden ver afectados de ver a su padre en la cárcel y ellas tampoco están dispuestas a estar sin su esposo. Por último, es posible que las mujeres busquen quitar la denuncia porque sientan presión social, en muchas comunidades indígenas el matrimonio es el principal rol que debe cumplir la mujer, por lo que al “haber destruido el suyo” es juzgada por las personas de su comunidad.

Finalmente, una vez que las mujeres dejan de asistir a la CAMI. Las promotoras junto con las coordinadoras llevan a cabo el seguimiento a estas personas. Éste consiste en visitas domiciliarias o bien se cita a las usuarias para que asistan a la Casa a comentar su situación actual. Sin embargo, este punto no es claro porque algunas de las promotoras declararon que no se realizaban visitas domiciliarias, mientras que otras afirmaron lo contrario.

4. *Acciones de vinculación de la CAMI con instancias gubernamentales*

En esta última fase del ejercicio de los recursos, las principales participantes son la Presidenta de la CAMI y el CADEM. En este sentido, a la presidenta de la CAMI le corresponde ser la representante de la organización ante las instancias de gobierno, es decir, si hay alguna reunión a donde la CAMI sea invitada, la presidenta es quien asiste, además, le corresponde buscar la vinculación con estas instancias y llevar a cabo las firmas de convenios. Asimismo, es el enlace directo con la CDI. Respecto al CADEM, le corresponde colaborar con la CAMI para que esta consiga coordinarse con las organizaciones gubernamentales, la asesora señala que este apoyo consiste en:

“el acompañamiento para ir a las dependencias [...], es desde convocar junto con ellas las reuniones, darles seguimiento a esas reuniones a los acuerdos”.

Por otra parte, sobre la vinculación que la CAMI ha logrado con diferentes instancias. La coordinadora general señala que la Casa no cuenta con ninguna relación con el Instituto Poblano de la Mujer (IPM) o algún Instituto Municipal de la Mujer (IMM) de Cuetzalan o Zacapoaxtla. Al respecto ella indica que en algún momento empezaron a tener una relación, pero después, por el cambio de personal, cuando se volvió a solicitar el apoyo *“a lo mejor con algunas despensas o algo para las mujeres de acá, que se les pudiera dar”* al IPM, no se mostró ningún interés por parte de tal instancia: *“tuvimos como una pequeña coordinación pero después se perdió todo eso porque se cambió otra vez la Directora del Instituto y ya después cuando quisimos volver a presentarnos con ella vimos que no tenía ningún interés”*. No obstante, no se tiene la fecha exacta de cuando ocurrió esto, pero hasta la fecha de la entrevista seguía sin haber una relación con el IPM.

Asimismo, comenta que hace algún tiempo estuvo laborando en Cuetzalan una persona que fungía como directora del IMM, quien no estaba sensibilizada en el trato con mujeres indígenas por lo cual tampoco se logró establecer una relación colaborativa, ella menciona que:

“estuvo una persona que era la directora del Instituto Municipal y realmente era una persona que no era apta para recibir o para llevar ese cargo. Al contrario, las mujeres que acudían a ella las trataba mal, entonces nunca pudimos tener como esa coordinación”.

En este sentido, se mencionó que *“con las autoridades tanto municipales como comunitarias es que en algún momento nos coordinamos pero como son gente que están tres años y luego se van todos para afuera, entonces es volver a empezar con ellos”*.

Igualmente, la psicóloga señala que no es sólo la rotación sino la falta de interés de las instituciones para capacitar a la persona que llega al puesto, ante esto menciona:

“ahorita viene uno y no pues que ya lo cambiaron y pues si pero como institución tiene la obligación de que si hay cambio, la persona le dé seguimiento, entonces es bien desgastante porque hay que estar repitiendo la información y desgastarte”.

Por otra parte, respecto a un IMM en Zacapoaxtla, se informó que apenas este año se está volviendo integrar en el municipio, pues había desaparecido en años anteriores. Por lo tanto, no se mencionó ninguna relación directa con alguna institución de este tipo.

Es importante señalar que la CAMI es cada vez más reconocida por las diferentes instancias que operan en Cuetzalan, aunque este reconocimiento es positivo, no existe apoyo económico a la CAMI. La asesora señaló:

“las instituciones de Gobierno, menos la CDI que es quien las apoya [a la CAMI], no le da mucha importancia, por ser mujeres, por ser indígenas. Por un lado, no les dan casi obviamente ningún apoyo y luego cuando se dan cuenta que ellas son las únicas que están atendiendo la violencia. Sí les empiezan a canalizar casos pero sin darles apoyo”.

Dentro de este reconocimiento, que más bien podría ser falta de compromiso por parte de las instancias de gobierno, las informantes mencionan que existe una diferencia en el trato cuando una mujer indígena acude a estas instituciones por haber sufrido violencia de género, principalmente de pareja. Lo que señalan es que cuando las mujeres llegan por su propia cuenta a solicitar ayuda, la mayoría de veces, no las quieren atender o reciben malos tratos, pero, cuando las mujeres son acompañadas por alguna de las operadoras que laboran en la CAMI, las atienden y les dan mejor trato. Sobre esto, la coordinadora general indica:

“Sí se atendían y se veía pues que les daban como cierto trato, porque la mujer llegaba y decía es que yo ya fui a la CAMI y me mandaron aquí era una manera de que la mujer sí se escuchara y si se atendiera. Pero cuando una mujer llegaba por ella sola al Ministerio Público pues no se atendía”.

Con relación a la sensibilización de los funcionarios en los temas de violencia de género contra las mujeres indígenas, las informantes mencionan que han trabajado mucho por sensibilizar al personal de instancias de gobierno, así como a jueces indígenas. Sin embargo, en muchas ocasiones, no hay el interés de los servidores públicos ni de los jueces por recibir la capacitación sobre el tema. Respecto a esto, la coordinadora general señala que:

“la CAMI ha organizado algunos talleres a autoridades o a representantes de instituciones, y pues no les interesa pues, porque en algún momento vimos que los invitamos, solo llegaron, se registraron y se salieron”.

En el mismo sentido, la psicóloga indica la falta de asistencia por parte de los funcionarios a las reuniones que llevan a cabo, ella dice: *“nos damos cuenta que ellos no se responsabilizan, no quieren ser responsables en la tarea que les encomiendan supuestamente las instituciones”*.

Además de esta falta de interés, el problema de la vinculación con las instancias de gobierno, ya sea federal, estatal o municipal, es la rotación constante de los servidores públicos. Con relación a esto, existe una Red Interinstitucional contra la Violencia, la cual trabaja con los servidores públicos para:

“tratarlos de sensibilizar, se les explica lo que hace la CAMI, se hace todo un proceso de sensibilización y un poco incluso de capacitación para que entiendan el tema de violencia con mujeres indígenas y cuando más o menos ya logras sensibilizar a uno lo cambian”.

3.3.2.4.Rendición de cuentas

La última etapa del ciclo de implementación de la Casa se identificó la comprobación del ejercicio de los recursos, en este caso tanto la CDI, como la CAMI y CADEM participan. En primer lugar, el papel que le corresponde a la CDI es asesorar a la Casa en la comprobación de los recursos y dar seguimiento a las acciones que llevan a cabo, esto con el fin de verificar que estén cumpliendo con lo indicado en el proyecto autorizado. Se realiza, principalmente, a través de los informes trimestrales (a partir de que reciben el dinero) que la CAMI debe

entregar al encargado del PDI en el CCDI Zacapoaxtla y después son enviados a las oficinas centrales para su revisión. Estos informes incluyen las comprobaciones del ejercicio de los recursos y las actividades que se llevaron a cabo en ese periodo. Por lo tanto, el informe se conforma de una parte cualitativa y otra cuantitativa. Asimismo, la CDI debe verificar que las acciones de la CAMI se apeguen al Modelo participativo.

En cuanto a la participación de la CAMI en esta etapa, como se mencionó, debe entregar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos, CADEM apoya a la Casa en la realización de éstos. Igualmente, la persona o institución asesora debe entregar un informe trimestral a la CDI sobre las actividades que realiza con la CAMI. Por otra parte, esta última no tiene ningún mecanismo formal de autoevaluación. Sin embargo, las coordinadoras se reúnen para discutir los casos de las usuarias y los avances que ha habido, así como para tomar decisiones relevantes sobre las acciones a seguir.

Asimismo, hay reuniones mensuales con todo el equipo de la CAMI, para hacer un análisis acerca de lo que se percibe en las comunidades con respecto a los avances para disminuir la violencia y de las acciones que las promotoras han llevado a cabo, así como para talleres de capacitación y para comentar sus propias experiencias. También, la coordinadora general señala que el año pasado y antepasado se llevaron a cabo entrevistas para saber si conocían el servicio que brindaba la CAMI y, en caso de ser usuarias, indagar sobre qué les pareció la asistencia recibida. Sin embargo, al momento de la entrevista, la CAMI no tenían la información obtenida, la coordinadora general señala: *“todavía no tenemos como toda esa información ya limpia pero CADEM lo tiene que a su vez ellos ya nos pasaran esa información para saber cuál es el impacto que tiene la CAMI”*. Recopilar y procesar este tipo de

información representa una venta de oportunidad para que la CAMI pueda mejorar sus resultados.

3.3.3. Limitaciones de la CAMI

A pesar de los esfuerzos que llevan a cabo las mujeres que laboran en la CAMI para sacar adelante su trabajo y lograr su objetivo de prevenir y atender la violencia de género, principalmente la violencia de pareja, reconocen que enfrentan diferentes obstáculos, como mujeres indígenas y como organización. Así, esta sección se divide en tres tipos de limitaciones: las institucionales, que se refieren a los obstáculos que enfrentan con relación a otras instancias gubernamentales y los problemas que tienen para recibir recursos de otras organizaciones; las relacionadas con la propia problemática de violencia y desigualdad de género; y, los obstáculos de operación dentro de la misma CAMI.

1. Limitaciones institucionales

Tal como señala la persona entrevistada de CADEM, el principal problema que enfrenta la CAMI en su relación con otras instancias es el escaso compromiso por parte de las organizaciones de gobierno, ella señaló: *“los obstáculos principales, pues uno es la falta de colaboración de las instituciones gubernamentales”*. En el mismo sentido, el encargado de la CAMI en el CCDI Zacapoaxtla declaró que:

“si no existe apoyo de las otras instancias municipales, locales, estatales, es un obstáculo porque para atender el problema de la violencia sí siempre se requiere la convivencia de diversas instituciones, por ejemplo las instancias de salud, está educación

pública, la misma Procuraduría de Justicia, o sea todo está relacionado, todo está digamos, todo requiere de instituciones para poder atender lo de la violencia para prevenir y atender”.

Estas situaciones llevan a problemas para la vinculación con estas instituciones, tal como se observó en el apartado sobre vinculación.

Además, otro problema que enfrenta la CAMI con relación a cuestiones institucionales, es la dificultad para obtener recursos de fuentes de financiamiento distintas a la CDI. En este sentido, la asesora menciona que pueden obtener otros apoyos, pero son de un menor monto, como es el caso del INDESOL, o son de difícil acceso, pues en la Fundación Semillas varias veces sus proyectos no han sido aprobados, dijo que:

“[las mujeres que operan la CAMI] presentan proyectos a INDESOL, ahí son más chiquitos porque ahorita en INDESOL son de 200 mil pesos, más o menos lo que les dan a veces han presentado a otras como semillas pero esos casi pocas veces se los han aprobado porque dan muy pocos recursos (...)”.

2. Limitaciones relacionadas a la propia problemática

Sobre las limitaciones que se refieren a la propia problemática (la violencia y desigualdad entre hombres y mujeres), la promotora 2, ahora presidenta, señala que: “*las limitantes, pues como somos amas de casas, [...] sabemos que debemos de preparar algo siquiera para el desayuno, entonces nos limita el tiempo, y lo sentimos como doble carga de trabajo*”. Además, consideran que corren riesgos ellas y sus familias por la labor que hacen, pues muchas veces las parejas de las usuarias de la CAMI están en desacuerdo con que acudan a la Casa y con los temas que imparten en los talleres. Incluso una promotora indicó que en dos ocasiones los esposos de las mujeres que recibía en su casa llegaron a reclamarle, comenta que:

“una vez paso que se fue la señora a mi casa, y el señor vino acá, pero ya después el señor se fue, y yo decía ‘Ay Dios mío que hago’. Pero ya le dije que se sentara, yo también me senté le ofrecí un café, y platique con él como siempre platico con ellas y gracias a Dios si entendió. Me dijo que si tenía yo razón y me agradeció lo que yo le dije”.

Otras de las promotoras mencionan que las acusan de chismosas, que mal aconsejan. Estos comentarios les generan miedo y por eso muchas mujeres que han intentado entrar en la organización se arrepienten. Sin embargo, las personas que se involucran en la operación de la CAMI lo hacen para mejorar la situación de las mujeres indígenas que viven en sus comunidades. Esto se refleja en lo que declara una de las promotoras:

“ahorita veo que hay señoras que todavía tienen problemas, a mí me da coraje por eso, porque nosotras como mujeres trabajamos más que los hombres, (...), y eso es lo que no está bien, es lo que pensamos, y por eso organizamos, y la verdad es que ahorita si estamos un poco mejor, colaboramos lo que pudimos”.

En el mismo sentido, la psicóloga comenta que en ocasiones las terapias que requieren a la pareja, generan la molestia de los hombres y llegan reclamando. Pero, finalmente empiezan a cambiar su perspectiva de la situación:

“He trabajado mucho con las parejas, lo cual me da muchísimo gusto porque para que el hombre acceda es bien difícil. Vienen algunos pero, inclusive llegan pero bien enojados y bueno... Pero ¿Por qué está enojado?, no es que me citaron, pero no le va a pasar nada más vamos a platicar. Entonces, ya al ir trabajando con ellos se dan cuenta, que les agradezco pues muchas gracias porque yo pensé, (...)”.

También, el servidor público de la CDI señaló que *“la primera persona que no va a estar conforme con las actividades de la CAMI pues es el esposo o la persona que ocasionó la violencia, son los que en determinado momento podrían obstaculizar”*. Sin embargo, dijo que no es algo tan común en Cuetzalan, que es más frecuente en otras zonas. En el mismo sentido, la asesora indicó que dentro de los obstáculos que enfrenta la CAMI *“sigue siendo la ideología machista que prevalece en la región, en las comunidades, aunque se ha ido avanzando bastante en eso”*.

3. Limitaciones dentro de a CAMI

Sobre los obstáculos para realizar sus actividades al interior de la Casa, el principal es la falta de recursos. En este sentido la coordinadora general de la CAMI señaló como un problema: *“la falta de recursos contar con recursos ya etiquetados para el funcionamiento de la CAMI”* Además, algunas de las promotoras entrevistadas consideran que hacen falta más de ellas para abarcar mejor la zona objetivo de la CAMI. En este sentido, la psicóloga menciona que el trabajo que se realiza en la Casa es apreciado más no bien remunerado: *“aunque es valorado el trabajo no es económicamente bien retribuido”*. Entonces, es posible suponer que las mujeres que laboran en la CAMI lo hacen más por convicción que por la remuneración que reciben. El testimonio de una de las promotoras deja ver lo que impulsa a las mujeres que operan la Casa a laborar ahí:

“ahorita gracias a Dios ya logramos muchas cosas, ahorita veo que hay señoras que todavía tienen problemas, a mí me da coraje por eso, porque nosotras como mujeres trabajamos más que los hombres, (...), y eso es lo que no está bien, es lo que pensamos, y por eso organizamos, y la verdad es que ahorita si estamos un poco mejor, colaboramos lo que pudimos, porque no es lo mismo”.

3.3.4. Ventajas de la CAMI

Respecto a las ventajas de la Casa de Cuetzalan, la asesora señala que al ser una organización dirigida por mujeres indígenas, que hablan el mismo idioma y tienen las costumbres muy similares a las de la mayoría de la población de las comunidades donde opera. Hay, por lo tanto, una mayor probabilidad de que las mujeres indígenas que padecen violencia se acerquen a la CAMI en busca de orientación y ayuda, con mayor confianza que a las instancias gubernamentales, pues en éstas a veces son discriminadas o no tienen traductores para las mujeres que no hablan español. Además, el hecho de que vean el trabajo que hacen mujeres indígenas como ellas, puede atraer a que más personas se integren al equipo o simplemente contribuyan a promover sus derechos.

Asimismo, la asesora mencionó que la metodología que se usa en la CAMI es adecuada porque toma en cuenta la perspectiva de género y también su cultura. Ella declara:

“una de sus fortalezas es su perspectiva, así parte de la visión sobre lo que es la violencia para las mujeres indígenas obviamente tiene una perspectiva de género, pero adecuada además a la cultura de la región, [...], parte también retoma mucho de lo que es la tradición, la costumbre, retoma el derecho indígena, retoma la medicina tradicional y a su vez, o sea retoma algunas cosas tradicionales pero a su vez integra nuevos conocimientos como son los enfoques de género hacia la violencia”.

En este sentido, la asesora señaló que la mejor estrategia para prevenir atender la violencia de género debe ser integral y que incluya los derechos colectivos e individuales de las mujeres indígenas:

“ver a las mujeres como sujetas, no como víctimas, tener una perspectiva [...] que obviamente también parta de los derechos humanos de las mujeres pero sin dejar de

considerar los derechos de las comunidades indígenas, que sea una estrategia integral que incluye la cuestión de salud, lo emocional, legal, la defensa”.

3.4. Conclusión: la operación de las CAMI's (el caso de Cuetzalan)

A partir de la información presentada en este capítulo y en contraste con el diseño del programa, es posible decir que las CAMI's son un proyecto pertinente por el problema que atienden y porque a la población que se dirigen (mujeres indígenas) son de las más vulnerables en el país. Además, las CAMI's han logrado avances en el acercamiento de las mujeres indígenas a la prevención y atención de la violencia que padecen. Sin embargo, hay problemas en el diseño del programa y la operación de las Casas.

Un primer elemento es la falta de una lógica clara sobre dónde se ubican las CAMI's, pues no todos son municipios indígenas ni se ubican dónde hay oficinas de la CDI, tampoco responde al porcentaje de mujeres indígenas que han vivido violencia de parte de su pareja. Además, aunque las CAMI's son instancias para la atención de la violencia de género, parece que las acciones se relacionan en mayor medida a la violencia de pareja, lo cual tendría que ser claro para desarrollar actividades más apropiadas al objetivo que se establezca.

El papel de la CDI es limitado y la autonomía hacia las CAMI puede tener efectos no deseados, como la falta de compromiso de la CDI para minimizar el problema de la violencia de género. Asimismo, respecto al seguimiento que la CDI efectúa a las CAMI's, esta última sólo debe realizar una comprobación del ejercicio de los recursos, es decir, únicamente se lleva a cabo una supervisión administrativa y de ejercicio del gasto. Esto no es suficiente, pues no permite saber si las CAMI's están logrando generar alguna incidencia significativa en las comunidades donde operan.

Otro problema que se observa es la falta de claridad sobre las asesoras de las CAMI's, en específico, las que son personas físicas. Las asesoras reciben parte del recurso que le aprueban a las Casas, además, tienen influencia sobre las acciones que realizan éstas, por lo tanto, sería necesario poder conocer quiénes son las asesoras para poder constatar cuáles son las credenciales académicas y de *expertise* con que cuentan. Asimismo, la lógica de las CAMI's como proyecto que solicitan financiamiento año con año, restringe las actividades que deben llevar a cabo las Casas porque los primeros meses del año tienen que operar sin recursos, lo cual puede impedir el desempeño adecuado de la CAMI al no poder cumplir con las acciones necesarias.

Además, hay características en la operación de la Casa de Cuetzalan, como presupuesto (falta de recursos para la operación adecuada de la Casas) y vinculación con otras instancias de los tres órdenes de gobierno, que limitan el alcance de las acciones que realizan. Finalmente, otro problema es la falta de apoyo de parte de las parejas de las mujeres que reciben en la Casas para realizar sus actividades. Esto puede indicar que hace falta más información sobre el tema dirigida a sensibilizar a los hombres sobre los derechos de las mujeres y los beneficios que puede generar una relación más igualitaria.

En el siguiente capítulo se ahondará en los hallazgos observados en esta investigación. Además, con base en esto se harán algunas propuestas para la mejora del proyecto Casas de la Mujer Indígena, tanto al diseño (tiempos de programación y participación de la CDI), como a la operación (vinculación con instancias y el apoyo de especialistas dentro de la Casa). Finalmente, se establecerán las conclusiones finales,

Capítulo 4. Discusión de resultados y conclusiones

A partir de la información obtenida en el trabajo de campo, de los datos conseguidos con las solicitudes de información y del análisis del diseño del Modelo participativo y los lineamientos del PDI, es posible realizar observaciones generales que permitan dilucidar los puntos positivos y negativos de la operación de las CAMI's, así como las coincidencias y divergencias entre el diseño y su implementación. En esta sección se presentan estos hallazgos en dos partes: primero, los que pueden ser generalizables para todas las CAMI's y, segundo, los que depende de cuestiones contextuales, por lo que los hallazgos pueden no ser aplicables para el resto de las Casas. Además, se presenta una sección final de propuestas para la mejora del Proyecto Casas de la Mujer Indígena.

4.1.Hallazgos generalizables

Como se mencionó, un primer grupo de hallazgos corresponde a los que pueden ser generalizables para todas las CAMI's debido a que surgen de factores que no varían entre las diferentes Casas, es decir, elementos que están establecidos en los lineamientos del PDI, que se refieren a las relaciones entre las CAMI's y la CDI, así como características generales del proyecto.

En primer lugar, no todas las CAMI's se encuentran en municipios con alto porcentaje de población indígena, posiblemente porque este no es un criterio para seleccionar donde instalar las CAMI's. La ubicación de las Casas depende de que exista una organización de mujeres indígenas con alguna experiencia como líderes, que tengan el acompañamiento de

una asesora, persona física o moral, que cumplan con las especificaciones de la convocatoria y además, da prioridad a municipios con menor índice de desarrollo humano o índice de desigualdad de género. Entonces, la instalación de una CAMI está en función de la existencia de organizaciones interesadas que cumplan con los requisitos de la convocatoria, y no tanto por el contexto del municipio. Tal como señala la persona entrevistada del CCDI Zaca-poaxtla:

“para crear una casa, sobre todo que exista una organización de mujeres que estén trabajado, que estén interesadas en atender las problemáticas de violencia, salud sexual y reproductiva, (...). Y otra, que exista una organización, de la sociedad civil que pueda o se presuma que pueda dar acompañamiento a la casa de la mujer indígena, (...) o un tercero o el propio ayuntamiento acondiciona un espacio físico, un terreno para construir la casa mucho mejor”.

Las acciones que lleva a cabo la CAMI son, principalmente, informar a la comunidad sobre los derechos de las mujeres indígenas y tratar de sensibilizar a la población sobre el derecho a una vida libre de violencia y los derechos sexuales y reproductivos. También, dar acompañamiento y orientación a las mujeres indígenas que han padecido violencia. Contrastando las actividades que realiza la CAMI de Cuetzalan con las señaladas en el Modelo participativo, se puede observar que la Casa está llevando a cabo varias de las funciones establecidas en éste. Sin embargo, aún falta lograr la realización de diagnósticos microlocales actualizados. Probablemente esto se deba a que se ha dado mayor importancia a la prevención y atención de la violencia que padecen las mujeres de la región, además de que puede existir falta de experiencia por parte de las operadoras de la CAMI para la realización de estos.

En cuanto a temáticas que señala el modelo, la CAMI se enfoca principalmente en la prevención y atención de la violencia, principalmente, aunque también trabajan temas de derechos sexuales y reproductivos, con lo cual cumple con la normatividad. No obstante, debe considerarse que algunas CAMI's se enfocan principalmente a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, tal es el caso de la Casa de Ometepe en Guerrero, donde se ha dado prioridad a la atención de muerte materna, por lo que su estructura y actividades están más relacionadas al área de salud sexual y reproductiva y al trabajo con parteras (Espinoza y Luna 2013).

Las CAMI's son una forma en la que el gobierno delega la facultad de la atención y prevención de la violencia de género a organizaciones de mujeres indígenas. No obstante, las acciones realizadas parecen responder más a la atención de la violencia de pareja. Sin embargo, esta delegación de acción a las CAMI's es un rasgo positivo porque en las regiones donde operan existen características culturales distintas. Entonces, dado que las CAMI's son instancias operadas por mujeres que viven en la zona y hablan la lengua, conocen el contexto multicultural y cómo se da el problema de la violencia, generan confianza en las mujeres indígenas para pedir ayuda. Esto es positivo porque en ocasiones esta población no acude a instancias gubernamentales por miedo, pena o falta de conocimiento. Así, las CAMI's facilitan la implementación de acciones que consideren los usos y costumbres indígenas.

No obstante, en el afán de la CDI de dar a las CAMI's flexibilidad para adaptarse al contexto, se genera una falta de claridad en los lineamientos sobre estructuras necesarias para la prevención y atención de la violencia de género, así como del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. El Modelo participativo sirve sólo como una guía muy general para la actuación de las Casas y para que la CDI sepa qué seguimiento debe dar a éstas, pues se

guía por un enfoque de autonomía de las CAMI's. Esto parece adecuado partiendo de la idea de que los pueblos indígenas tienen distintas tradiciones, es decir, son comunidades pluriculturales entre sí, existe heterogeneidad entre ellas.

La falta del establecimiento de acciones concretas sobre cómo se debe prevenir y atender la violencia de género en las CAMI's, puede corresponder a la ausencia de comprensión del problema por parte del gobierno federal (que es quien impulsa a las CAMI's), específicamente, de las causas y del contexto indígena, lo cual lleva a que sea más viable que las organizaciones propongan sus propios métodos de actuación y los implementen. Por lo tanto, la autonomía que se da a la organización de mujeres indígenas se puede observar como deslindamiento por parte de la CDI hacia la búsqueda de mecanismos para contrarrestar el problema.

En este sentido, la CDI funciona como una entidad financiadora y fiscalizadora, que vigila el ejercicio del presupuesto y evalúa de acuerdo al cumplimiento de los propios objetivos que se estableció la CAMI. Esto resulta útil, pues permite ver en qué se están empleando los recursos entregados a las Casas. Sin embargo, esta información no es suficiente para proponer mejoras en cuanto a contenidos que permitan generar una mayor incidencia para la prevención y atención de la violencia de género.

Además, aunque se establecen en el Modelo participativo algunos indicadores para observar los avances de las CAMI's, es decir, para determinar en qué fase de consolidación se ubican, éstos son más bien indicadores que se prestan a la interpretación de cada persona. Por ejemplo, un indicador de la etapa de fortalecimiento es: "Capacidad del equipo responsable para identificar conflictos y buscar alternativas de solución", para el cual se establecen dos preguntas: "Mencionen los tres principales conflictos que la CAMI ha tenido y Describir

la manera en que éstos (conflictos) han sido resueltos” (CDI 2013, 83). Este indicador no señala parámetros para considerarlo como adecuado, por lo tanto, depende de la persona que esté realizando la evaluación decidir si se cumple o no el indicador con base en sus propias interpretaciones.

No existe información disponible sobre los resultados o impacto que han tenido las CAMI's en las regiones donde operan, tampoco es posible conocer si lo hacen de manera eficaz y eficiente, hace falta un control sobre el logro del objetivo sustantivo de la CAMI: prevenir y atender la violencia de género, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la sensibilización de la población en estos temas. Esta falta de información responde a que los lineamientos no hacen explícita la función de la CDI para realizar, o al menos, programar evaluaciones que proporcionen datos sobre el impacto de las CAMI's. Entonces, es una falla que no se deriva de la implementación sino del diseño del programa, que no contempla la importancia de establecer la necesidad de que se realicen evaluaciones específicas a las CAMI's.

Con referencia a los recursos económicos y operación administrativa de las Casas, hay puntos en los lineamientos del PDI, en la modalidad de las CAMI's, que restringen el logro de los objetivos de la Casa. El primero se refiere a las fechas de entrega de los recursos económicos, debido a que las CAMI's se manejan como proyectos reciben el presupuesto por parte de la CDI entre los meses de junio y julio. Esto es un problema porque se deben dejar de hacer actividades que tratan de dar seguimiento a las mujeres que padecieron violencia y buscaron ayuda en la CAMI. Además, las actividades que se realizan en las comunidades dependerán de las posibilidades personales de las promotoras para llevarlas a cabo,

asimismo, las mujeres que operan las Casas dejan de recibir el apoyo económico que les corresponde.

Por otra parte, una vez que la CAMI recibe los recursos se siente presionada para gastar y comprobar el dinero a más tardar en diciembre, lo cual genera problemas para una programación de actividades más coherente. Los recursos económicos disponibles para la operación de las CAMI's es limitado. Sería pertinente que las Casas tuvieran mayor presupuesto, no sólo de parte de la CDI sino de otras organizaciones, esto con el fin de ampliar su capacidad de atención y de respuesta hacia las usuarias.

En este caso, la implementación falla en alcanzar los objetivos establecidos en los lineamientos, porque aunque la CAMI de Cuetzalan ha buscado nuevas fuentes de financiamiento, sigue dependiendo principalmente de los recursos que le da la CDI, lo que posiblemente es igual para las otras Casas. Probablemente, esto ocurre por la falta de interés en el problema, de organizaciones que ofrezcan recursos a proyectos como las CAMI's o de conocimiento y experiencia para generar estos vínculos.

De esta manera, las fallas mencionadas no se deben a una mala implementación de las CAMI's, sino que la naturaleza misma de los lineamientos (emisión de la convocatoria, duración de periodos para recibir, dictaminar y dar resultados) indica las fechas para llevar a cabo cada proceso, lo cual retrasa y afecta la realización de una ejecución adecuada. En este caso, el problema está en el diseño de los lineamientos del PDI (modalidad Casas de la Mujer Indígena) y observar la implementación ha permitido identificar este inconveniente.

Otro punto con referencia a los recursos, se refiere a los montos asignados a cada CAMI. Se supone que los recursos que reciben dependen de en qué etapa se encuentre la Casa. Sin embargo, observando los datos presentados en capítulos anteriores se notan cinco

montos distintos para CAMI's de continuación y sólo son tres fases de consolidación. Por lo tanto, se puede suponer que Casas que se encuentran en la misma fase no están recibiendo el mismo presupuesto, una posible explicación puede ser que alguna CAMI pide un presupuesto menor al que podría recibir (porque las acciones que programa son menos costosas). No obstante, podría ser alguna incoherencia en la asignación de recursos, la cual no considera tan importante tomar en cuenta el criterio de la fase de consolidación en que se encuentra la Casa para asignarle un presupuesto. Esto podría representar un problema que lleva a la discrecionalidad en la asignación de los recursos y que sin controles adecuados genere que ésta sea inapropiada.

Aunque se considere la falta de experiencia que pudieran tener las mujeres indígenas sobre temas de violencia de pareja, la inclusión de la persona física o moral con experiencia en estas cuestiones como asesora de las CAMI's es positivo para la implementación, porque conocen mejor el problema y pueden generar mejores acciones que contribuyan a lograr el objetivo de las Casas. No obstante, la necesidad de esta asesora puede conllevar a cierta dependencia de la CAMI hacia este actor, pues en muchas de las actividades que las Casas llevan a cabo la asesora tiene incidencia, así como en las capacitaciones que reciben las mujeres indígenas que laboran en la CAMI y en la elaboración de los proyectos para solicitar recursos. Por lo tanto, es relevante considerar hasta qué punto este requisito debe ser aplicado.

Asimismo, existe falta de transparencia en conocer a las asesoras que son personas físicas, a pesar de que reciben parte del recurso que se aprueba a las CAMI's, se mantiene como información confidencial la identidad de las asesoras de diez Casas. Esto representa un problema porque no se sabe a quién se está dando recursos públicos. Por otra parte, las orga-

nizaciones asesoras que se reportaron, en su mayoría son reconocidas en el trabajo con mujeres e indígenas; es posible acceder a sus páginas web o de redes sociales para observar el trabajo que realizan, esto genera mayor confianza en cuanto a las credenciales de las asesoras que son personas morales.

Respecto a las características generales de las CAMI's, lo que se observó en la implementación coincide con lo señalado en el diseño del programa. El rol de la CDI como instancia financiadora se cumple, así como la participación de una asesora de la CAMI. Además, la lógica de generar un espacio para que las mujeres indígenas que padecen violencia de género, más puntualmente violencia de pareja, tengan la confianza de asistir por ayuda, ha sido adecuada, tal como lo señalan las declaraciones de las personas entrevistadas.

4.2.Hallazgos contextuales

Además de los hallazgos mencionados en el apartado anterior, fue posible observar otros relacionados con la operación de la CAMI de Cuetzalan. Sin embargo, estos descubrimientos se derivan de factores que dependen de cada Casa. Como se mencionó, éstas tienen autonomía. Por lo tanto, es probable que los siguientes hallazgos se pueden cumplir en las demás Casas, siempre y cuando se encuentren bajo un contexto similar al de la CAMI de Cuetzalan.

Primero, las mujeres que operan la CAMI están en capacitación continua sobre los temas que tratan en la Casa, esto les da las herramientas para que pueden atender a las mujeres que padecen violencia y asisten a la Casa por ayuda. Esta capacitación depende de lo que

ellas requieran y de lo que sus asesoras les den. No obstante, para cuestiones más especializadas cuentan con el apoyo de una psicóloga y una abogada, quienes están de tiempo parcial en la CAMI.

A pesar de los conocimientos y experiencia que posee la CAMI de Cuetzalan como organización, enfrenta diferentes limitantes propias del contexto: reticencia de las parejas de las mujeres que viven violencia para generar relaciones de género igualitarias, la discriminación que las mujeres indígenas que operan la CAMI pueden padecer de parte de la comunidad en general y la carga de trabajo que implica pues realizan su trabajo simultáneamente al rol de cuidadoras del hogar. No obstante estas limitantes contextuales pueden variar dependiendo la región en donde se ubiquen las Casas. Sin embargo, el contexto en que se ubica la CAMI de Cuetzalan no está alejado de los diferentes usos y costumbres indígenas de las regiones en donde se ubican las demás Casas.

Segundo, debido a que la vinculación de las CAMI's con otras organizaciones resulta relevante para ubicarlas en la etapa de consolidación, de acuerdo con el Modelo participativo, es importante señalar la falta de relación de la CAMI de Cuetzalan con los Institutos estatal y municipal de las Mujeres. Es necesario tomar en cuenta esto, pues dichas instancias son las encargadas de promover la equidad de género para el pleno goce de los derechos de las mujeres, y el trabajo conjunto con este tipo de organizaciones podría generar mayor impacto.

Otra instancia con la que la CAMI analizada no tiene un vínculo directo son los Ministerios Públicos (MP), en su lugar, la mayoría de los casos se manejan a nivel del juzgado indígena. Esto es importante resaltar porque la falta de vinculación con los MP se debe a la ausencia de uno en la zona, lo cual limita las posibilidades de denunciar la violencia que

padecen las mujeres. No obstante, se reconoce dentro de la Casa las dificultades de llevar un caso ante las autoridades formales porque las mujeres suelen arrepentirse cuando ven a sus esposos detenidos, por lo cual la búsqueda de conciliación en muchos casos es el camino que siguen.

Una tercera instancia con la que es relevante generar vínculos fuertes son las clínicas de salud, ya sea por los temas de salud sexual y reproductiva que se tratan o para la atención de mujeres que fueron dañadas físicamente y requieren ser revisadas por un(a) médico. En el caso de Cuetzalan el vínculo con alguna clínica de salud existe aunque no emergió en las entrevistas si éste es de colaboración o sólo de canalización de casos.¹⁹ Asimismo, la relación con alguna instancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) puede contribuir a dar atención más completa a las mujeres que viven violencia. Sin embargo, esta información tampoco se mencionó durante las entrevistas.

Entonces, la vinculación con estas cuatro instancias (MP, IMM, clínicas de salud y DIF) es relevante. Sin embargo, a partir del caso estudiado se pudo observar una limitada coordinación con éstas, en parte por la ausencia de algunas de ellas (MP e IMM). Por lo tanto, se realizó el ejercicio de ver si en los municipios donde se ubican CAMI's se cuenta con la presencia de estas instancias, esto como un primer acercamiento para suponer la posible vinculación de las Casas con estas organizaciones.

Como se observa en la Tabla 6, los municipios de Puebla²⁰ y Oaxaca son los que no cuentan con IMM, lo cual puede implicar que en las demás CAMI's si tengan un vínculo con estas instancias. También, en Puebla no hay ministerios públicos en los municipios en donde

¹⁹ Por ejemplo, la CAMI de Ometepec tiene un vínculo de colaboración con el Centro de Salud del municipio.

²⁰ La CAMI de Tlaola señaló tener vinculación con el Instituto Municipal de la Mujer de Huauchinango.

se ubican las CAMI's, al igual que en Chalchihuitán, Temascalcingo, San Mateo del Mar y Halachó. Sin embargo, la mayoría cuenta con un MP, incluso en algunos casos hay ministerios especializados en delitos sexuales y violencia intrafamiliar. En el caso de instancias del DIF, prácticamente hay en todos los municipios donde operan las CAMI's, al igual que alguna clínica de salud u hospital, lo cual genera la posibilidad de vinculación de las Casas con estas instancias.

A partir de lo observado, es posible suponer que la vinculación de las CAMI's con otras instancias depende, en parte, del contexto en que se ubican, el fácil acceso a estas instancias y la sensibilización de su personal. Como señalaron las informantes, uno de los obstáculos que enfrentan en la relación con las instancias, es la rotación del personal con el que deben tratar que no está sensibilizado en el tema. Por lo tanto, los lineamientos del programa fallan en considerar estos puntos para la generación de vínculos, si bien al darles autonomía de operación esperan que las CAMI's razonen estos obstáculos y los superen considerando las cuestiones particulares, la CDI no plantea soluciones para generar redes de colaboración con estas instancias.

En este caso, la CDI podría generar acuerdos de colaboración nacionales con el Sistema DIF, ministerios públicos y clínicas de salud (con IMM dependería de cada región), de manera que estas instancias se comprometieran a colaborar con las CAMI's para la prevención y atención de la violencia. Se reconoce que la vinculación puede ser una cuestión más local, no obstante, los CCDI podrían colaborar con las CAMI's para generar acuerdos y fortalecer los vínculos con otras instancias gubernamentales.

Tabla 6. Existencia de otras instancias

Ubicación de la CAMI					
Estado	Municipio	MP	DIF	IMM	Clínica
Baja California	Ensenada (San Quintin)	Sí	Sí	Sí	Sí
Baja California	Tijuana	Sí	Sí	Sí	Sí
Chiapas	Chalchihuitán	No	S/I	S/I	Sí
Chiapas	Ocosingo	Sí	Sí	Sí	Sí
Guerrero	Chilapa de Álvarez	Sí	Sí	Sí	Sí
Guerrero	Ometepec	Sí	Sí	Sí	Sí
Guerrero	Acatepec	Sí	Sí	Sí	Sí
Guerrero	San Luis Acatlán	Sí	Sí	Sí	Sí
Hidalgo	Huejutla de Reyes	Sí	Sí	Sí	Sí
México	San Felipe del Progreso	Sí	Sí	Sí	Sí
México	Temascalcingo	No	Sí	Sí	Sí
Michoacán	Pátzcuaro	Sí	Sí	Sí	Sí
Michoacán	Zitácuaro	Sí	Sí	Sí	Sí
Nuevo León	Monterrey	Sí	Sí	Sí	Sí
Oaxaca	Matías Romero	Sí	Sí	No	Sí
Oaxaca	San Mateo del Mar	No	Sí	No	Sí
Puebla	Tlaola	No	Sí	No	Sí
Puebla	Cuetzalan	No	Sí	No	Sí
Puebla	Ixtepec	No	Sí	No	Sí
Puebla	Coyomeapan	No	Sí	No	Sí
Querétaro	Tolimán	Sí	Sí	S/I	Sí
San Luis Potosí	Axtla de Terrazas	Sí	Sí	Sí	Sí
Sonora	Navojoa (Etchojoa)	Sí	Sí	Sí	Sí
Veracruz	Zongolica	Sí	Sí	Sí	Sí
Yucatán	Halachó (Sihó)	No	Sí	S/I	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En Zongolica se encuentra una unidad itinerante del Instituto Veracruzano de la Mujer

Finalmente, no es claro qué lógica siguen las CAMI's respecto al trato que dan a las mujeres que atienden, si las ven como "víctimas" a quienes se les debe de proteger, como simples receptoras de las acciones gubernamentales e incapaces de ser partícipes de su proceso de avance, es decir, un arreglo patriarcal. O por el contrario, las usuarias de la CAMI son vistas como sujetas activas para la definición de su propio proceso y dejan de ser víctimas para ser mujeres que viven violencia. En el caso de la CAMI de Cuetzalan, se ha dejado de

ver a las mujeres como víctimas y se les da la posibilidad de decir que camino desean seguir, es decir, toman la decisión sobre las acciones que quieren realizar con el apoyo de la CAMI. Por lo tanto, la Casa de Cuetzalan tendrías características más cercanas a lógica de empoderamiento y no patriarcal.

4.3.Propuestas de mejora

A partir del análisis se identifican algunos puntos en los cuales el programa podría ser mejorado. En este apartado se mencionan algunos aspectos que requieren alguna modificación para perfeccionar la operación de las CAMI's.

Un primer punto relevante es la necesidad de una evaluación de impacto (cualitativa y cuantitativa) e indicadores, que señalen las mejoras que han dejado las CAMI's en las comunidades donde operan. Sería una manera de dar seguimiento a las actividades relevantes para el programa, más allá de un adecuado ejercicio de los recursos. También es necesario que la CDI (como representante del gobierno federal en este programa) estudie el problema y proponga más posibilidades de mejorar la situación de violencia de género por parte de la pareja en las regiones indígenas, ya que a partir de esto puede aportar opciones para la mejora de las actividades que realizan las CAMI's. Asimismo, es necesario que se realice un estudio de las limitantes (falta de cooperación de otras instancias de los tres órdenes de gobierno, recursos insuficientes y una sociedad que no apoya completamente) que enfrenta la operación de las Casas, para generar mecanismo que permitan superarlas y llevar a cabo eficazmente las acciones.

Además, a partir de la generación de información, sería posible mejorar la asignación del presupuesto para cada Casa. Considerando que las Casas son espacios establecidos

para la prevención y atención de la violencia y su principal fuente de financiamiento es la CDI, debería destinarse presupuesto etiquetado para que las CAMI's realicen sus actividades normales durante el año, es decir, que dejen de operar como proyectos anuales. Esto implicaría que se puede dar una atención continua a las usuarias de las Casas y no tengan que suspender cualquier terapia o proceso legal que se esté llevando a cabo. Así, los servicios brindados por las CAMI's podrían generar mayor incidencia al mantenerse operando de forma normal durante todo el año.

En este sentido, es necesario que tenga una lógica de operación continua, parecida a las instancias para la atención de la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, se requeriría un mayor involucramiento de parte de la CDI o alguna otra instancia que maneje los temas de las CAMI's, esto con el fin de dar mayor apoyo en la generación de vínculos y establecer una metodología más precisa para la realización de las actividades. Esto no implica quitarles la autonomía que actualmente tienen, sino para generar puntos focales similares y crear espacios para la observación de los resultados que están teniendo las Casas en las regiones donde operan más allá del ejercicio de recursos.

Otra propuesta es dar preferencia para la instalación de CAMI's en municipios indígenas, esto con el fin de que se pueda abarcar un mayor porcentaje de población objetivo, pues como se observó, la lógica de ubicación de las Casas parece responder a la presencia de los tres actores mencionados en el Modelo participativo (organización de mujeres indígenas, CCDI cercano y persona física o moral que funja como asesora), así como las facilidades municipales para instalar la CAMI. Estas consideraciones son adecuadas pero no suficientes para que las Casas generen un mayor alcance.

También, la participación de las personas físicas o morales asesoras de las CAMI's debería tener un tiempo limitado, mientras las Casas logran llegar a la etapa de consolidación. En la última fase, las organizaciones de mujeres indígenas deberían poder operar de manera independiente las Casas, y tener el asesoramiento, de cualquier persona moral o física, cuando ellas lo requieran pero no como requisito para la obtención de recursos por parte de la CDI. Esta idea podría generar dudas en cuanto a la capacidad de las CAMI's para cumplir con los objetivos señalados. Sin embargo, los criterios de la CDI para que una Casa se encuentre en la etapa de consolidación deben incluir indicadores que informen sobre la capacidad de las CAMI's de operar de manera independiente.

Sobre la presencia de especialistas en las CAMI's, sería pertinente que las Casas contarán con abogada, psicóloga y médico de tiempo completo, para ampliar la cobertura de estos servicios. En este sentido, podría ser relevante establecer un salario para este personal y atraer a mujeres indígenas de las mismas regiones que estudiaron alguna de las profesiones requeridas para que laboren en las CAMI's. Además, es necesario considerar la importancia de que exista, en las instancias de gobierno que tengan como objetivo prevenir y atender la violencia de género, personal capacitado en enfoque intercultural y que hable la lengua indígena de las regiones en donde se ubican las Casas. Esto implicaría que, en ausencia de especialistas en las CAMI's, las mujeres indígenas puedan acceder a los servicios que requieran con mayor facilidad.

Respecto a lo anterior, sería pertinente que las instancias gubernamentales tuvieran mecanismos o estructuras de capacitación para el personal que ingresa a nuevos puestos, principalmente, cuando la labor que deben realizar es con mujeres que han vivido violencia de género y pertenecen a algún grupo étnico con costumbres diferentes. En este sentido, las

diferentes instancias gubernamentales deben encargarse de capacitar a su personal bajo un enfoque de perspectiva de género e intercultural. Sería necesario generar unidades especializadas para dar estas capacitaciones de manera constante para personal de nuevo ingreso. Esto con el fin de mejorar la vinculación entre las CAMI's y diferentes instancias, pues al tener personal sensibilizado en las organizaciones gubernamentales, posiblemente facilitaría que las CAMI's se puedan relacionar con éstas ya que las personas que laboran ahí entenderán la importancia y la necesidad de trabajar conjuntamente para minimizar la violencia de género.

4.4. Recapitulación final

Esta investigación presenta un análisis sobre la operación de las CAMI's, desde su diseño hasta su operación en la Casa de Cuetzalan. Lo que se concluye es que las CAMI's son una acción pertinente, en el sentido de que no presenta duplicidad con algún otro programa o institución, al respecto, una evaluación de diseño hecha al PAIGPI (las CAMI's eran vertiente de este programa) en 2012, indica que hay tres programas con los que tiene coincidencias este último, estos son : Apoyo a las Instancias de Mujeres en la Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del INDESOL, Programa Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género y el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, los dos último del INMUJERES. Sin embargo, ninguno de estos programas se refiere a organizaciones indígenas que busquen prevenir y atender la violencia de género.

Por otra parte, pensando en instancias que realicen el servicio que dan las CAMI's, existen los Centros de Justicia para las Mujeres y albergues u OSC que realicen una labor similar. No obstante, los primeros se ubican, por lo general, en las capitales estatales por lo

que no son de difícil acceso para las usuarias de las CAMI's. Respecto a OSC, las Casas tienen la característica de que son instancias promovidas por el gobierno (CDI), además, como se vio con la falta de asesoras para algunas CAMI's sería probable que en las regiones donde se ubican las Casas no existan OSC que estén prestando un servicio similar al de las CAMI's. Por lo tanto, las CAMI's se presentan como una opción adecuada para prevenir y atender la violencia de género. Sin embargo, el diseño y la operación del proyecto han fallado en diversos aspectos.

Entonces, las CAMI's no tratan de sustituir ningún servicio de gobierno en materia de violencia de género, sino buscan ser instancias de acompañamiento y complementariedad para que las mujeres indígenas que padecen violencia tengan acceso a los servicios de atención sin discriminación, además de un espacio al que puedan acudir con confianza de que serán escuchadas y sus derechos y costumbres serán respetados.

Primero, no se puede decir que las CAMI's son una política pública del gobierno federal para prevenir y atender la violencia de género pues no es el única temática que manejan; las Casas son acciones focalizadas para atender a las mujeres indígenas en diversos temas. Por lo tanto, hace falta fortalecer a las CAMI's en la temática de violencia de género y buscar su especialización en la resolución de este problema.

En segundo lugar, no es posible saber si las CAMI's están funcionando eficiente y eficazmente, tampoco se podría afirmar que están generando algún impacto en las comunidades donde operan, debido a que no hay indicadores apropiados sobre estas cuestiones. El propio diseño de las CAMI's ocasiona la ausencia del seguimiento sobre los objetivos sustantivos del programa, basta con ver la Matriz de Indicadores de Resultados del PDI 2015 para notar que hay un solo indicador sobre apoyos para el derecho a la igualdad de género, y

tiene que ver con el número de mujeres que aumentó el conocimiento sobre sus derechos²¹. Además, que estos indicadores son muy generales y no profundizan en los objetivos sustantivos del PDI. La CDI no ha sido capaz de diseñar mecanismos de control apropiados que vayan más allá de un seguimiento administrativo sobre el ejercicio del gasto por parte de las CAMI's.

En tercer lugar, no hay un criterio claro sobre dónde instalar las Casas, depende de la existencia de alguna organización indígena y de una posible organización/persona asesora en la región, lo cual no es suficiente, pues criterios como el número de mujeres indígenas que padecen violencia o una contabilización de la población objetivo de las CAMI's podría generar mayor incidencia al poder abarcar a una mayor número de ésta. Una cuarta falla se relaciona con las personas físicas o morales que asesoran a las Casas, es apropiado que al comienzo de operaciones, las CAMI's tengan quien las guíe sobre mejores acciones para la prevención y atención de mujeres que viven violencia, tarea por la cual reciben parte del presupuesto de las Casas. Sin embargo, falta transparencia para conocer quiénes son las personas físicas que reciben dinero público por desempeñarse como asesoras, cuáles son sus credenciales y por qué fueron aprobadas para hacer esta labor.

²¹ El único indicador que tiene relación con los derechos de las mujeres indígenas es: Porcentaje de mujeres que consideran haber fortalecido sus conocimientos sobre sus derechos humanos, de las mujeres y de la población indígena después de ser beneficiarias de las acciones del tipo de apoyo Derecho a la Igualdad de Género. Hay otros diez indicadores que se relacionan con las otras vertientes del PDI pero no tienen relación directa con las mujeres indígenas (específicamente con las CAMI's), algunos de estos son: Porcentaje de población indígena que declara que en México no se respetan los derechos de su grupo, Porcentaje de entidades federativas que en sus constituciones y legislaciones establecen los derechos indígenas, Porcentaje de población indígena que fortalece el ejercicio de sus derechos, Porcentaje de demanda atendida, Porcentaje de jóvenes indígenas que desarrollan competencias para la protección del patrimonio cultural de sus comunidades, Porcentaje de solicitudes de apoyo que cumplen con los criterios establecidos en la normatividad con relación al total de solicitudes recibidas en el año t, Porcentaje de instrumentos formalizados para la entrega de recursos a beneficiarios o instancias ejecutoras en el año t con relación al número total de instrumentos programados en el año t, Porcentaje de acciones de seguimiento realizadas a las solicitudes apoyadas en año t con relación a las acciones de seguimiento programadas en el año t, Porcentaje de acciones de capacitación a beneficiarios y Porcentaje de acciones de seguimiento a las acciones de capacitación a beneficiarios. Fuente: http://www.cdi.gob.mx/coneval/2015/u011_2015.pdf.

Finalmente, la lógica de las CAMI's como proyecto que solicitan financiamiento cada año limita la operación continua de las actividades que realizan las Casas. En este sentido, el diseño del programa establece fechas para llevar a cabo los procesos de operación. Sin embargo, esto no va de acuerdo con los objetivos de las Casas, lo cual termina restringiendo las acciones planeadas. Por lo tanto, una lógica de funcionamiento continuo podría contribuir a generar un mayor alcance de las CAMI's. Además, el recurso que se les da a las Casas es insuficiente y aunque no se encontró una relación positiva entre presupuesto y número de beneficiarios (es decir, se sabe que la asignación de recursos se realiza con base en la etapa de consolidación en que se encuentran las Casas, pero las CAMI's que reciben mayor recurso no necesariamente atienden a un mayor número de personas), las actividades que realizan las Casas se ven limitadas. En este sentido, el diseño falla en establecer pautas y contemplar limitantes para que las CAMI's consigan otras fuentes de financiamiento.

Los hallazgos de esta tesina abren la puerta para otras investigaciones que expliquen por qué las CAMI's operan de la manera en que lo hacen. No obstante, algunas posibles respuestas para esta interrogante surgen de los planteamientos de diversos autores. Primero, algunas de las dificultades presentadas en la implementación de las CAMI's pueden derivarse de la definición del problema. Tal como menciona Merino, la definición del problema público que se busca resolver es “uno de los procesos más complejos” (Merino 2013, 112); el problema debe definirse desde las causas que lo generan y cómo se desean modificar estas situaciones para que el problema deje de existir.

Entonces, si la CDI no conoce la situación del problema (número de mujeres que padecen violencia, causas que lo generan, efectos particulares y mecanismos causales para aminorar el problema) de manera actualizada y con todos sus matices, las acciones que lleve

a cabo serán limitadas. La idea de dejar que las CAMI's sean implementadas por mujeres indígenas es pertinente al observar el ambiente de usos y costumbres en que viven. Sin embargo, hace falta considerar que el problema tiene otras causas (como el consumo excesivo de alcohol, el desempleo y el maltrato infantil) que deben ser tomadas en cuenta para que se logre una estrategia integral y completa, que permita cambiar la relación de violencia.

Asimismo, la manera en que se ha dado la implementación puede venir desde el diseño del mapa de ruta, pues posiblemente no se realizó un análisis de la factibilidad del programa que permitiera considerar todas las limitantes (Merino 2013). En este sentido, la capacidad administrativa de la CDI, no ha sido totalmente adecuada para lograr la mejor implementación de las CAMI's, posiblemente no se consideraron otras organizaciones como el INMUJERES para operar estos proyectos.

Para dejar más claro este punto, Mark Moore (1998) plantea que para que un programa funcione debe considerar y cumplir los tres vértices de un triángulo estratégico: que la acción a implementar genere un valor sustantivo para la sociedad, que sea sostenible políticamente y que sea administrativamente viable. Entonces, se podría afirmar que la puesta en marcha de las CAMI's está debilitado en un vértice.

Las acciones que las Casas llevan a cabo son de valor sustantivo para las mujeres beneficiadas y en general para la sociedad, debido a que la violencia de género ha sido reconocida como una situación indeseable por la mayoría de la población. También, es políticamente sostenible porque la eliminación de la violencia de género ha tomado relevancia, por lo tanto, las CAMI's pueden tener fuerte apoyo de los políticos, aunque mantener el proyecto funcionando adecuadamente es costoso. Finalmente, en el vértice de administrativamente viable existen problemas, la CDI no ha demostrado tener las herramientas administrativas de

control y vigilancia suficientes, y tampoco el conocimiento necesario para desarrollar mecanismos de mejora en la operación de las CAMI's.

Por otra parte, con relación a la situación de autonomía que se les otorga a las CAMI's, las acciones gubernamentales han seguido una tendencia en la gestión administrativa más descentralizada, donde se da paso a la participación de terceros (empresas privadas y OSC) para la provisión de servicios públicos (*hollow state*). Esto ocurre porque empieza a existir una mayor demanda hacia el gobierno por diferentes servicios, a las cuales no puede responder y requiere generar mecanismos que incluyan a otros sectores de la sociedad para cubrir esta demanda. Entonces, de aquí la idea de permitir que estas Casas sean operadas por una organización de mujeres indígenas. Es decir, si el gobierno no tiene la capacidad de establecer instancias para la atención de la violencia de género contra las mujeres indígenas, lo que hace es incluir a OSC para que ellas lo hagan bajo su supervisión.

Además, se plantea la idea de una mayor flexibilidad para realizar las actividades necesarias, dejando a un lado el exceso de reglas o procedimientos. Así, se ha afirmado que la autonomía y discreción son necesarias si la sociedad quiere innovación en los servicios que recibe (Arellano y Ramírez 2008). En este sentido, debido a la pluralidad entre las distintas comunidades indígenas, se da a las CAMI's flexibilidad en cuanto a acciones concretas para prevenir y atender la violencia de género, específicamente la violencia de pareja. Esto permite que la labor realizada por las Casas este apegada a las características del contexto en el que se desarrollan.

Igualmente, esta tendencia ha venido acompañada de otro tipo de controles, como control por resultados, presupuesto basado en desempeño y contratos flexibles, que van más allá del seguimiento de la normatividad. No obstante, estos controles parecen estar ausentes

tanto en el diseño como en la implementación del proyecto CAMI's, pues sólo son controles de ejercicio del gasto, no relacionados con el desempeño o impacto. Entonces, parece que se ha olvidado la importancia de generar un balance entre control y autonomía, sin reconocer que “demasiada autonomía puede generar caos y desorden en la acción pública, pero demasiado poca evita que las organizaciones gubernamentales identifiquen su contexto de manera específica [...], reduciendo la posibilidad de que los actores gubernamentales busquen soluciones concretas a situaciones específicas” (Arellano et.al. 2000, 15). Así, la CDI no ha logrado establecer un balance entre la autonomía de operación que da a las CAMI's y los controles pertinentes, lo cual puede generar dificultad para verificar el logro de objetivos.

Por lo tanto, el proyecto de las CAMI's incorpora tendencias estilo Nueva Gestión Pública y Gobernanza, como la necesidad de separar la provisión de la producción de servicios públicos, así, la inclusión de actores privados en el abastecimiento de estos y la autonomía de actuación, eliminando el exceso de normatividad. Sin embargo, respecto a controles (como indicadores de resultados y no por procedimientos, medidas de desempeño e indicadores de éxito) se quedó con los de la administración pública tradicional: apego a reglas.

Asimismo, se pueden dar diversos juegos por parte de los actores participantes en la implementación, en la operación de las CAMI's se pueden identificar dos de ellos. Uno de estos juegos es el de *easy life* que consiste en que el ejercicio presupuestal no es vigilado adecuadamente, sino que es débil el control sobre éste, lo cual puede generar que los recursos no sean utilizados en las actividades establecidas y, por lo tanto, no se logren los objetivos. El otro es el de *masive resistance*, si bien se mencionó que las CAMI's son de valor para la sociedad, puede haber resistencia de parte de quien ejerce la violencia sobre las mujeres indígenas, así como de algunas instancias, en el sentido de que no colaboren (sino entorpezcan)

las labores que realizan las Casas para prevenir y atender la violencia de género, lo cual conlleva a que sea una restricción que se debe tomar en cuenta para el mejoramiento de las acciones a realizar (Bardach 1977).

Por otra parte, acerca de la información no obtenida sobre las personas físicas asesoras de las CAMI's, una posible explicación de por qué esta información no fue dada tiene que ver con uno de los *trade offs* en la administración pública: la transparencia de datos necesaria para informar en qué, cómo y cuándo se están ocupando los recursos públicos y, por otro lado, se requiere proteger los datos personales (Pollitt y Bouckaert 1999). En este sentido, los datos de las asesoras (personas físicas) no se obtuvieron por la protección de datos. Entonces, es preciso encontrar el balance entre ambas cuestiones, pues parece ser que se ha favorecido la protección de datos, aunque no queda claro por qué si se trata de una persona moral la información es pública. Además, si son personas que recibirán recursos públicos sería pertinente conocer la información mínima, saber quiénes son.

Finalmente, los problemas propios en la operación de las CAMI's pueden deberse a la lógica de la CDI de tratarlas como proyectos y no como programas. Esto tiene diferencias significativas sobre el objetivo que persigue, al respecto, un proyecto “es un conjunto de acciones que se realizan, bajo un mismo mando, en búsqueda de un objetivo único, no repetitivo y bien definido” (Aldunate y Córdoba 2011, 18), mientras que un programa “está constituido por acciones repetitivas similares que se ofrecen en forma más o menos estándar a un gran conjunto de personas físicas o jurídicas, con el común interés de ayudarlas a resolver necesidades similares” (18). En este sentido, el objetivo final de las CAMI's se asemeja más a las características de un programa, por lo que la lógica de operarlas como proyectos afecta la continuidad de las acciones y la generación de resultados factibles.

De esta manera, hay múltiples respuestas a la pregunta ¿Por qué las CAMI's siguen el proceso de implementación descrito en esta investigación? Sin embargo, el objetivo de esta investigación no es dar respuesta a esta interrogante, pero sí generar un interés para continuar futuras investigaciones que la respondan y den pie a un mejor entendimiento de este proyecto para el perfeccionamiento de las CAMI's.

En conclusión, con lo presentado en esta investigación, es posible responder a las preguntas de investigación planteadas en la introducción. Es decir, se puede observar cómo se implementan las CAMI's, la congruencia de su operación con el diseño y la lógica de intervención que siguen. De esta manera, en general, las CAMI's deben continuar en operación bajo una lógica de continuidad. Asimismo, se requiere la generación de información sobre sus resultados y efectividad, así como de la adecuación de un diseño que contemple las posibles restricciones a las que se puede enfrentar la implementación, tanto desde la perspectiva administrativa como aquellas que pueden enfrentar las CAMI's en su operación del día a día y en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento. De esta manera, lograr una mejora constante que permita a las Casas alcanzar la prevención y atención de la violencia de género.

Referencias

- Adelman, Madelaine, Hillary Haldane y Jennifer R. Wies. 2012. "Mobilizing Culture as an Asset: A Transdisciplinary Effort to Rethink Gender Violence". *Violence against Women* 18, 691-700. DOI: 10.1177/1077801212454121.
- Alberti, Pilar. 2004. "¿Qué es la violencia doméstica para las mujeres indígenas en el medio rural?" En *Violencia contra la mujer en México*, coordinado por Teresa Fernández. México: CNDH.
- Aldunate, Eduardo y Julio Córdoba. 2011. *Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico*. Chile: CEPAL.
- Arellano, David y Edgar Ramírez. 2008. "Performance-Based Budgeting in Latin and South America: Analyzing Recent Reforms in the Budgetary Systems of Brazil, Chile, Colombia and Mexico". *International handbook of practice-based performance management*. EUA: SAGE Publications,
- Arellano, David, José Ramón Gil, Jesús Ramírez y Ángeles Rojano. 2000. "Nueva Gerencia Pública en acción: procesos de modernización presupuestal. Un análisis inicial en términos organizativos". *Reforma y Democracia* No. 17. Caracas: CLAD.
- Asamblea General de la ONU. 1993. *Resolución 48/104 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Consultado el 4 de julio de 2015. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>
- Banda, Oscar. *Derechos de los Pueblos y Mujeres Indígenas*. México: Cámara de Diputados.
- Bardach, Eugene. 1977. *The implementation game: What happens after a bill becomes law*. London: MIT Press.
- Casique, Irene y Roberto Castro. 2014. "Magnitud y determinantes de la violencia ejercida por la pareja en contra de las mujeres. Un análisis comparativo". En *Expresiones y contextos de la violencia contra las mujeres en México. Resultados de la ENDIREH 2011 en comparación con sus versiones previas 2003 y 2006*. México: INMUJERES, UNAM, CRIM.
- Carmona, Gloria. 2013. "La maseualsiuat kali de Cuetzalan, Puebla: Transformación de la justicia comunitaria como un derecho de las mujeres indígenas". En *Vidas y Milagros de las mujeres indígenas*, editado por Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. México: UAM-X y CSH.
- Carpenter, Charli. 2006. "Recognizing Gender-Based Violence against Civilian Men and Boys in Conflict Situations". *Security Dialogue* Vol. 37(1), 83-103. DOI: 10.1177/0967010606064139.
- Centro de Información de las Naciones Unidas. 2015. "Índice de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005". Consultado el 10 de abril. <http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2009/idh/>

- Charters, Claire. 2003. "Universalism and Cultural Relativism in the Context of Indigenous Women's Rights". *Human Rights Research*, Victoria University of Wellington. Wellington: Milne Printers Limited.
- CIARENA A. C. y Alianza de las Mujeres Indígenas de Centroamérica y México. 2012. *Diagnóstico Participativo. "Voces de la Tierra". Violencia, sus Manifestaciones y Sanaciones desde la Visión Indígena*. México: FIMI.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 2005. *Acciones de Gobierno para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Informe 2003-2004*. México: CDI.
- . 2009. *Informe sobre las acciones realizadas en materia de mujeres y equidad de género. Enero-Diciembre 2008*. México: CDI.
- . 2012a. *Informe de la Consulta Nacional sobre la situación que guardan los Derechos de las Mujeres Indígenas en sus Pueblos y Comunidades*. México: CDI,
- . 2012b. *Relatoría general. Encuentro Nacional de Casas de la Mujer Indígena, CAMIS 2012*. México: CDI.
- . 2013a. *ACUERDO de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2013*. México: DOF.
- . 2013b. *ACUERDO de Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI) a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2013*. México: DOF.
- . 2014. *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2014 (segunda parte)*. México: DOF.
- . 2015a. "Casas de la Mujer Indígena". Consultado el 30 de Marzo. http://cidem-ac.org/PDFs/Centros%20de%20Justicia/Seminario%20Centros%20de%20Justicia%20para%20las%20Mujeres/Presentaciones%204%20de%20mayo/COMI_NAC_DESA_PUEB_INDIGENAS.pdf
- . 2015b. "Conceptos generales sobre pueblos indígenas". Consultado el 10 de Febrero. http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=272&Itemid=58.
- . 2015c. "Indicadores y Estadísticas". Consultado el 6 de abril. http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&id=38&Itemid=54
- . 2015d. "Quiénes somos". Consultado el 31 de Marzo de 2015 en http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=4
- . 2015e. "Matriz de Indicadores de Resultados del PDI". Consultado el 3 de Junio de 2015 en http://www.cdi.gob.mx/coneval/2015/u011_2015.pdf
- . 2015f. *Respuesta a la solicitud de información con no. 2215*. México: CDI.
- . 2015g. *Respuesta a la solicitud de información con no. 6815*. México: CDI.

- . 2015h. *Respuesta a la solicitud de información con no. 9415*. México: CDI.
- . 2015i. *Respuesta a la solicitud de información con no. 10515 y*. México: CDI.
- . 2015j. *Respuesta a la solicitud de información no. 10615*. México: CDI.
- . 2015k. *Respuesta a la solicitud de información con no. 11315*. México: CDI.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2013. *Informe de Pobreza en México 2012*. México: CONEVAL.
- Cooperación alemana y GIZ. 2013. *Guía metodológica de “Transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos del sector gobernabilidad”*. México: Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado.
- Curiel, Rosa. 2007. “Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista”. *Nómadas* núm. 26, abril. Colombia: Universidad Central.
- Daly, Kathleen y Julie Stubbs. 2006. “Feminist engagement with restorative justice”. *Theoretical Criminology* Vol. 10(1), 9–28. DOI: 10.1177/1362480606059980.
- Díaz, Guillermina. 2009. “La violencia de género en México: reto del gobierno y de la sociedad”. *Encrucijada. Revista electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, Segundo Numero: mayo-agosto. México: UNAM.
- Dutton, Donald y Susan Golant. 1997. “El golpeador. Un perfil psicológico”, citado por Roberto Garda, “Complejidad e intimidad en la violencia de los hombres”. Reflexiones en torno al poder, el habla y la violencia hacia las mujeres”. En *Violencia contra la mujer en México 2004*, coordinado por Teresa Fernández. México: CNDH.
- Echeburúa, Enrique y Javier Fernández Montalvo. 2001. *Celos en la pareja: una emoción destructiva. Un enfoque clínico*. Barcelona: Ariel.
- Escuder, Jaime. 2008. “El uso de métodos econométricos para prevenir la violencia doméstica y sancionarla objetivamente en los tribunales de la República Dominicana”. *Latin American and Caribbean Law and Economics Association (ALACDE) Annual Papers, Berkeley Program in Law & Economics*, 1-15.
- Espinar, Eva. 2003. *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental*. Tesis de Doctorado, Universidad de Alicante.
- Espinosa, Gisela y Luna Ana Carmen. 2013. “‘Manos Unidas’ contra la muerte materna: Por una maternidad libre y saludable para las indígenas de la Costa Chica-Montaña de Guerrero”. En *Vidas y milagros de mujeres indígenas Primera Edición*. México: UAM-X.
- Faúndez, Alejandra. 2009. *Etnicidad y Equidad de Género en la Gestión Pública. La experiencia de México*. México: UNIFEM y CDI.
- Flores, Aurelia y Adelina Espejel. 2012. “Violencia patrimonial de género en la pequeña propiedad (Tlaxcala, México)”. En *El Cotidiano*, núm. 174, julio-agosto, 5-17. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.

- Frías, Sonia y Joaquina Erviti. 2011. "Patriarcado y Estereotipos de Género en México: Extensión y Representación en la Imagen". En *Otra Mirada. Imágenes de Identidad en España y México*, editado por Carmelo Pinto Baro. Barcelona: Milrazones. ISBN. 978-84-937532-3-2.
- Frías, Sonia y Ronald Angel. 2012. "Ethnic heterogamy and the risk of partner violence in Mexico". *Ethnic and Racial Studies* 2012 pp. 1-21. DOI: 10.1080/01419870.2011.653381.
- Frías, Sonia y Roberto Castro. 2014. "Magnitud y determinantes de la violencia ejercida por la pareja en contra de las mujeres. Un análisis comparativo". En *Expresiones y contextos de la violencia contra las mujeres en México. Resultados de la ENDIREH 2011 en comparación con sus versiones previas 2003 y 2006*. México: INMUJERES, UNAM, CRIM.
- Garda, Roberto. 2004. "Complejidad e intimidad en la violencia de los hombres. Reflexiones en torno al poder, el habla y la violencia hacia las mujeres". En *Violencia contra la mujer en México*, coordinado por Teresa Fernández. México: CNDH.
- Gass, Jesse, *et.al.* 2011. "Gender Differences in Risk for Intimate Partner Violence among South African Adults". *Journal of Interpersonal Violence* 2011 26, originally published online 13 December 2010, 2764-2789. DOI: 10.1177/0886260510390960.
- Gerring, John. 2006. *Case Study Research: Principles and Practices*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Giménez, Gilberto. 2012. "El problema de la generalización en los estudios de caso". *Cultura y representaciones sociales* Año 7, núm. 13. México: UNAM.
- Giraldo, Octavio. 1972. "El machismo como fenómeno psicocultural". *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 4, núm. 3, 1972, pp. 295-309. Colombia: Fundación Universitaria Konrad Lorenz.
- Gómez, Héctor, José Luis Vázquez y Sonia Fernández. 2006. *La violencia en las mujeres usuarias de los servicios de salud en el IMSS y la SSA*. México: INSP.
- Gregory, Linda. 2001. "Gender Scripting as a Factor in Domestic Violence". *Transactional Analysis Journal* 31, 172. DOI: 10.1177/036215370103100305.
- Huarte, Verónica. 2014. *Violencia Intrafamiliar: ¿Una cuestión de género?* Tesis de grado. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Ifemeje Sylvia Chika. 2012. "Gender-Based Domestic Violence in Nigeria: A Socio-Legal Perspective". *Indian Journal of Gender Studies* 19, 137-148. DOI: 10.1177/097152151101900107.
- Incháustegui, Teresa, Edith Olivares y Florinda Riquer. 2010. *Del dicho al hecho. Análisis y evaluación de la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en México (2000-2009)*. México: CONAVIM.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2007. *Panorama de violencia contra las mujeres: Estados Unidos Mexicanos: ENDIREH 2006*. México: INEGI.
- . 2011. *Panorama de violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos: ENDIREH 2011*. México: INEGI.

- . 2013. *Perfil Sociodemográfico Estados Unidos Mexicanos: Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres. 2008. “Violencia contra las mujeres: un obstáculo crítico para la igualdad de género”, en *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*. México: INMUJERES.
- . 2011. *Violencia de pareja en mujeres indígenas de tres regiones de la República Mexicana 2011*. México: INMUJERES.
- Instituto Nacional de Salud Pública. 2008. *Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas 2008*. México: INSP y CDI.
- . *Artículo 4*. México: INSP, consultado 01 de Mayo de 2015.
- Jakobsen, Hilde. 2014. “What's Gendered about Gender-Based Violence?: An Empirically Grounded Theoretical Exploration from Tanzania”. *Gender & Society*, Vol XX No. X, 1–25. DOI: 10.1177/0891243214532311.
- Jauk, Daniela. 2013. “Gender violence revisited: Lessons from violent victimization of transgender identified individuals”. *Sexualities* 16, 807-825. DOI: 10.1177/1363460713497215.
- Johnson, Burke y Onwuegbuzie Anthony. 2004. “Mixed Methods Research: A Research Paradigm Whose Time Has Come”, citado por Zulay Pereira, “Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta”. *Revista electrónica Educare*, vol. XV, núm. 1 enero-julio 2011.15-29. Costa Rica: Universidad Nacional.
- Johnson, Michael. 2011. “Gender and types of intimate partner violence: A response to an anti-feminist literature review”. *Aggression and Violent Behavior* 16, 289–296. DOI: 10.1016/j.avb.2011.04.006.
- Lang, Miriam. 2003. “¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México”. *Iberoamericana*, III, 69-90.
- León, Juan y Richard Roca. 2011. “Determinantes de la Violencia Física Conyugal a Nivel de Departamentos Peruanos”. *Revista Horizonte Económico*, No. 1 Agosto 2011. Lima.
- LGAMVLV. Ver Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. México: Diario Oficial de la Federación, Reformado 02 de abril de 2014.
- Lovera, Sara (coord.). 2010. *Testimonios y experiencias de Promotoras Indígenas. Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas*. México: CDI.
- Mackie, Gerald. 1996. “Ending Footbinding and Infibulation: A Convention Account”. *American Sociological Review*. Vol. 61, núm. 6, 999-1017. <http://links.jstor.org/sici?sici=0003-1224%28199612%2961%3A6%3C999%3AEFAIAC%3E2.0.CO%3B2-0>.

- McCalman, Janya, et.al. 2014. "Responding to Indigenous Australian Sexual Assault: A Systematic Review of the Literature". *SAGE Open* January-March, 1 –13. DOI: 10.1177/2158244013518931.
- McIlwaine, Cathy. 2013. "Urbanization and gender-based violence: exploring the paradoxes in the global South". *Environment and Urbanization* 25-1, 65-79. DOI: 10.1177/0956247813477359.
- Mejía, Susana. 2014. *Proyecto: Las mujeres nahuas de Cuetzalan como sujetos sociales: conflictos y tensiones en la construcción y defensa de sus demandas de género y de etnia*. México. Consultado el 10 de diciembre.
- Melton, Heather y Joanne Belknap. 2003. "He Hits, She Hits: Assessing Gender Differences and Similarities in Officially Reported Intimate Partner Violence". *Criminal Justice and Behavior*, Vol. 30 No. 3, 328-348. DOI: 10.1177/0093854803030003004.
- Méndez, Juan y Francisco Cox. 1997/1998. "Universalidad y relativismo". *Lecciones y Ensayos N° 69, 70 y 71*. Buenos Aires: Derecho/UBA.
- Merino, Mauricio. 2013. *Políticas Públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: CIDE.
- Moore, Mark. 1998. *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*. Barcelona: Paidós.
- Navarrete, Federico. 2008. *Los Pueblos Indígenas de México. Pueblos Indígenas del México Contemporáneo*. México: CDI.
- Newdick, Vivian. 2005. "The Indigenous Woman as Victim of Her Culture in Neoliberal Mexico". *Cultural Dynamics* 17(1), 73–92. DOI: 10.1177/0921374005058027.
- Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2008. *El derecho a una vida libre de discriminación y violencia: mujeres indígenas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca*. México: ONU.
- ONU Mujeres. 2013. *Elementos esenciales de planificación para la Eliminación contra la violencia de mujeres y niñas*. ONU
- . 2015. *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Consultado de <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#mexico>.
- Orozco, Wilfrido. 2008. "El machismo en México y su esencia". *Revista Entre Ver Ando*, octubre 2008, p. 8-11. México: Universidad Veracruzana Intercultural.
- Owen, John. 2006. *Program Evaluation: Forms and Approaches*, 3ra edición. Australia: Allen y Unwin. ISBN: 1741146763.
- Páez, Lisset. 2011. *La violencia de Género: Una Sistematización técnico-jurídica*. Editorial Académica Española. ISBN-13: 978-84-694-1666-2.
- Pérez, Flor M. 2004. "Pegar 'de balde'/pegar 'con razón'. Aproximación etnográfica a las prácticas violentas hacia mujeres en comunidades tojolabales". En *Violencia contra la mujer en México*, coordinado por Teresa Fernández. México: CNDH.

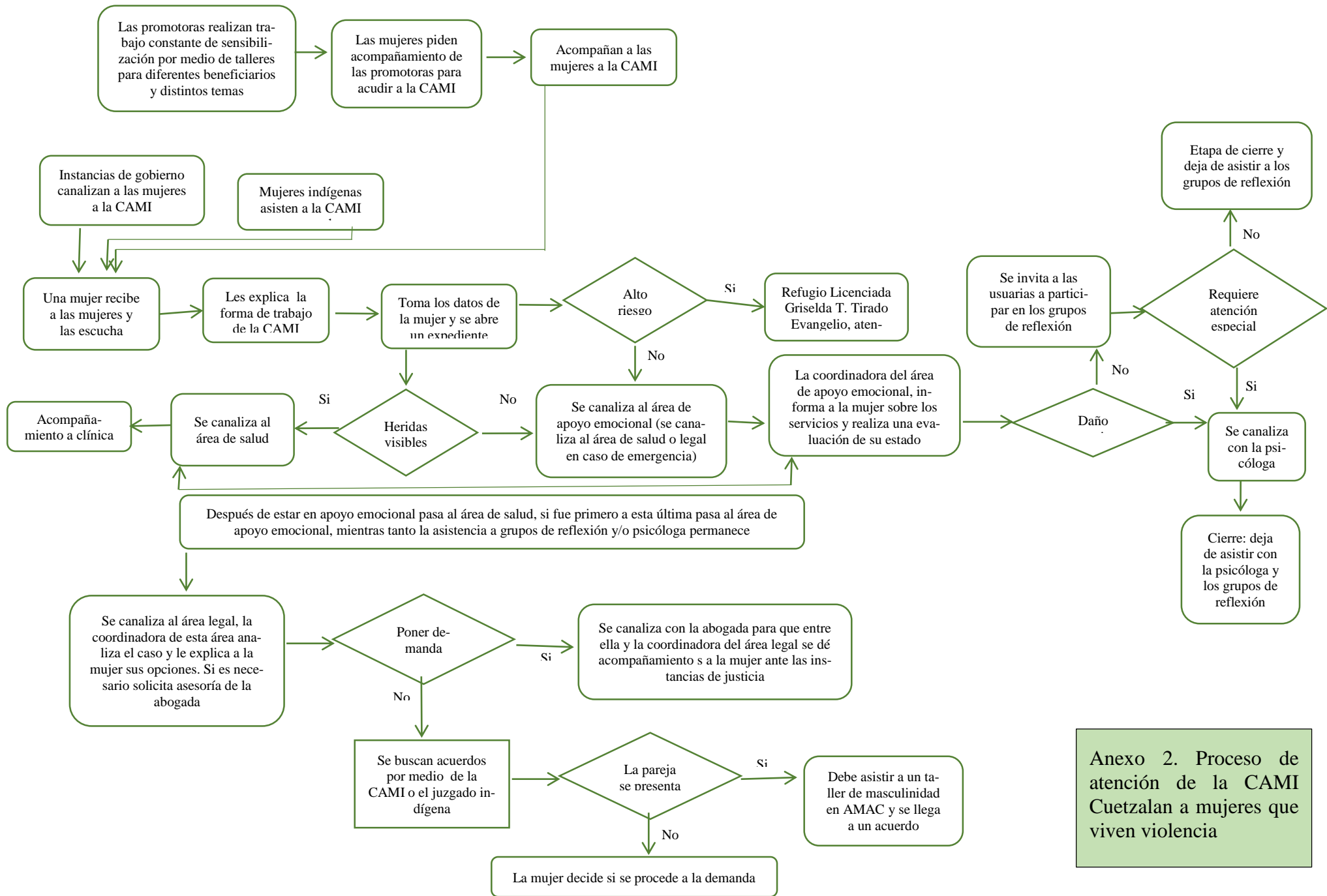
- Pérez, Ramona. 2007. *Informe final de Investigación sobre violencia contra las mujeres indígenas*. Guatemala: Asociación PIES de Occidente.
- Pollitt, Christopher y Geert Bouckaert. 1999. *Public management reform: A comparative analysis*. Oxford University Press.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2010. *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México. El reto de la desigualdad de oportunidades*. México: PNUD y CDI.
- Raditloaneng, Wapula Nelly. 2013. "An analysis of gender-based domestic violence and reactions In Southern Africa". *Wudpecker Journal of Sociology and Anthropology* 1, 60 – 71.
- Reed, Elizabeth, et.al. 2010. "Losing the "Gender" in Gender-Based Violence: The Missteps of Research on Dating and Intimate Partner Violence". *Violence against Women* 16, 348-354. DOI: 10.1177/1077801209361127.
- Richards, Patricia. 2005. "The Politics of Gender, Human Rights, and Being Indigenous in Chile". *Gender & Society* Vol. 19 No. 2, April, 199-220. DOI: 10.1177/0891243204272706.
- Rivera, María-Milagros. 2001. "La violencia contra las mujeres no es violencia de género". En *Duoda: Revista d'estudis feministes, Revista de Estudios Feministas* 21, 37-42.
- Robles, Rosalba. 2004. "Violencia contra la mujer. Una violencia que se expande". En *Violencia contra la mujer en México*, coordinado por Teresa Fernández. México: CNDH.
- Romans, Sarah, et.al. 2007. "Who Is Most at Risk for Intimate Partner Violence?: A Canadian Population-Based Study". *Journal of Interpersonal Violence*, Volume 22 Number 12, 1495-1514. DOI: 10.1177/0886260507306566.
- Simister, John y Parnika Mehta. 2010. "Gender-Based Violence in India: Long-Term Trends". *Journal of Interpersonal Violence* 25, 1594–1611. DOI: 10.1177/0886260509354577.
- Sjoberg, Laura. 2014. "Gender/Violence in a Gendered/Violent World". *Millennium - Journal of International Studies* 2014, Vol. 42(2), 532 –542. DOI: 10.1177/0305829813518258.
- Tepichin, Ana. 2011. "Desigualdad de género y pobreza femenina". En *Género en Contextos de Pobreza*, coordinado por Ana Tepichin. México: El Colegio de México.
- Terven, Adriana. 2009. *Justicia indígena en tiempos multiculturales. Hacia la conformación de un proyecto colectivo propio: la experiencia organizativa de Cuetzalan*. Tesis de Doctorado, CIESAS.
- Thurston, Wilfreda et al. 2014. "The Intersection of Gender and Other Social Institutions in Constructing Gender-Based Violence in Guangzhou China". *Journal of Interpersonal Violence*, 1-21, DOI: 10.1177/0886260514556109.
- Tuirán, Alejandro. 2012. *Evaluación de Diseño 2012. Programa Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI)*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Ulloa, Teresa. 2002. "La situación de las mujeres indígenas en México". *Revista Aportes Andinos* Abril 2002. Ecuador: UASB.

- Ulloa, Teresa, Oscar Montiel y Grethell Baeza. 2011. *Visibilización de la violencia contra las mujeres en los usos y costumbres de las comunidades indígenas. Trabajo etnográfico en Los Altos de Chiapas*. México: CONAVIM.
- Universidad Nacional Autónoma de México. 2012. *Modelo de prevención de la violencia de género contra las mujeres*. México: UNAM.
- Villavicencio, Patricia. 2001. “Barreras que impiden la ruptura de una situación de maltrato”. En *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*, coordinado por Raquel Osborne. Madrid: UNED ediciones.

Anexos

Anexo 1. Solicitudes de información realizadas a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Fecha de la solicitud	Contenido de la solicitud
27 de enero de 2015	Quiero conocer el número de Casas de la Mujer Indígena que existen hasta la fecha, su ubicación (municipio y estado), el presupuesto que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas le asignó a cada organización beneficiada en su modalidad de Casas de la Mujer Indígena en los años 2012 y 2013 y el total de personal que labora en cada CAMI.
5 de marzo de 2015	Solicito el número de personas beneficiadas por cada Casa de la Mujer Indígena desglosado por sexo y por año (2012 y 2013).
24 de marzo de 2015	Solicito información de la Organización de la Sociedad Civil asesora de cada Casa de la Mujer Indígena para los años 2012 y 2013. También solicito el presupuesto total que se destinó para las Casas de la Mujer Indígena incluyendo gastos de operación para los años 2012 y 2013.
30 de marzo de 2015	Solicito el año de apertura de cada Casa de la Mujer Indígena.
30 de marzo de 2015	Solicito la información de que Centro Coordinador para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CCDI) es el enlace con cada una de las Casas de la Mujer Indígena de toda la República Mexicana.
14 de abril de 2015	Solicito el presupuesto que recibió la Casa de la Mujer Indígena de Ocosingo, Chiapas para el año 2012 y los motivos de que se les dejara de dar presupuesto para el año 2013.
20 de abril de 2015	Solicito el gasto que se destinó a la vertiente de Casas de la Mujer Indígena para los años 2012, 2013 y 2014, incluyendo gastos de operación. También solicito el presupuesto desglosado por entidad federativa.
23 de abril de 2015	Nombre de las personas físicas que asesoraron a alguna Casa de la Mujer Indígena durante los años 2012 y 2013, especificando a que CAMI asesoraron. También, solicito conocer el presupuesto de cada CAMI para el 2014.



Anexo 2. Proceso de atención de la CAMI Cuetzalan a mujeres que viven violencia